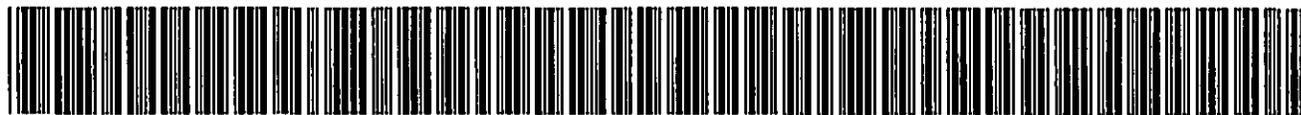


Date Printed: 04/23/2009

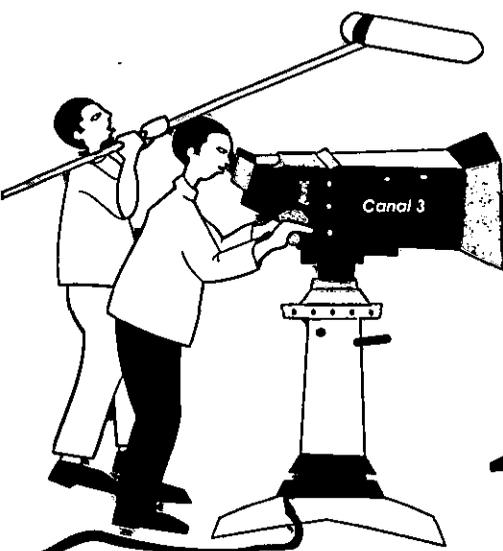
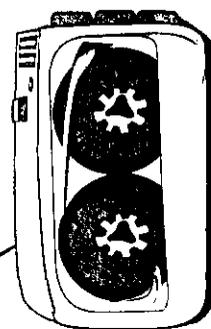
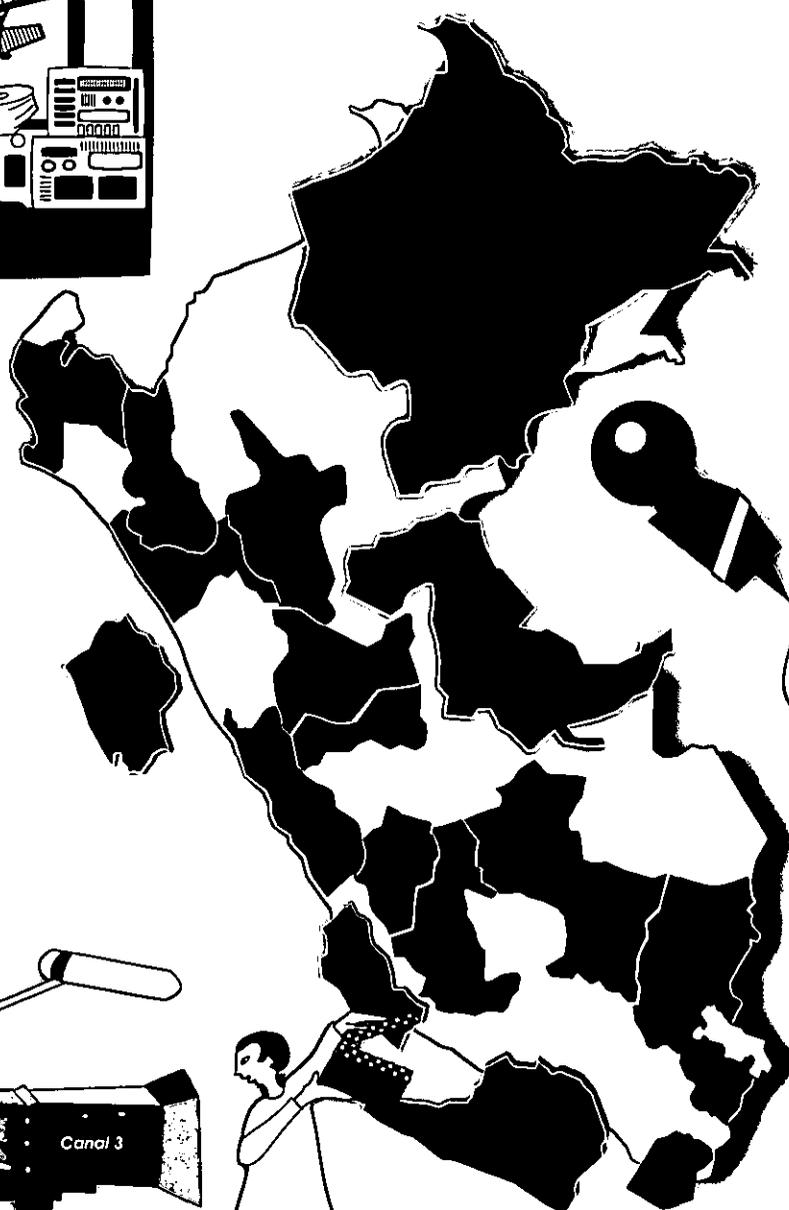
JTS Box Number: IFES_69
Tab Number: 41
Document Title: Manual de descentralizacion para
periodistas
Document Date: 2004
Document Country: Peru
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01564



* 0 C 6 6 2 B E E - 3 7 2 B - 4 0 D 0 - A 9 A D - 5 A 7 6 8 1 C 3 E A E 3 *

Manual de descentralización

para periodistas



Asociación de Comunicadores Sociales

Manual de descentralización

para
periodistas



Asociación de
Comunicadores
Sociales



Asociación de
Comunicadores
Sociales

Manual de Descentralización para periodistas
es una publicación de la
Asociación de Comunicadores Sociales Calandria
Jr. Cahuide 752, Jesús María, Lima - Perú
☎ 471-6473 Fax: 4471-2553
www.calandria.org.pe
E-mail: postmaster@calandria.org.pe

Investigación y elaboración de textos:
Fernando Palomino

Edición y diseño
centroproduccióncalandria
☎ 266-0732
Marzo, 2004

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de:



y



Í N D Í C E

- 5 | Prólogo**
- 7 | La hoja de ruta del proceso de descentralización**
- 11 | Introducción**
- 13 | I. IDEAS Y CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE DESCENTRALIZACIÓN**
 - 1.1 El centralismo como problema y reto histórico
 - 1.2 ¿Porqué es importante descentralizar el país?
 - 1.3 Los intentos de descentralización en el Perú: las lecciones aprendidas
 - 1.4 Enfoques sobre descentralización
 - 1.5 La descentralización como proceso
 - 1.6 La descentralización: una responsabilidad compartida entre todos
 - 1.7 La descentralización: un proceso participativo y concertado
- 27 | II. LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL PERÚ: NUEVOS ACTORES Y ROLES**
 - 2.1 Marco legal del proceso de descentralización: leyes aprobadas y pendientes
 - 2.2 El Consejo Nacional de Descentralización (CND)
 - 2.3 Nuevas funciones y competencias del gobierno central, gobiernos regionales y locales
 - 2.4 El proceso de transferencia: del gobierno central a los gobiernos regionales y locales
 - 2.5 Los Consejos de Coordinación Regionales (CCR) y Locales (CCL)
- 49 | III. DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO: HACIA UN NUEVO MODELO
CONCERTADO Y PARTICIPATIVO**
 - 3.1 Los planes de desarrollo concertados
 - 3.2 Los presupuestos participativos
- 61 | IV. LA DESCENTRALIZACIÓN EN LA AGENDA DE LA CIUDADANÍA Y LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN: POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**
 - 4.1 Necesidades y demandas informativas de los públicos: percepciones y expectativas sobre la descentralización
 - 4.2 La oferta de los medios de comunicación sobre descentralización
 - 4.3 Rol y funciones de los medios de comunicación en la descentralización
- 71 | Anexos**

P R Ó L O G O

“DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN: el nuevo desafío; de la política a la economía”

El proceso de descentralización y regionalización constituye una de las principales reformas del Estado y recoge una vieja aspiración de los pueblos del interior del país en sus esfuerzos por superar una situación de creciente exclusión y atraso económico que tiene en el centralismo político y económico una de sus causas.

Una idea básica para avanzar y entender la descentralización es asumirlo como un proceso, gradual y progresivo que compromete el mediano y largo plazo. Es necesario que junto a la voluntad política que corresponde animar a la sociedad y las representaciones políticas en el Estado, se asuman procesos políticos, económicos y culturales que requieren tiempos de inicio y maduración. Una nueva institucionalidad debe ser creada, pasar de la demanda al Estado central a la organización y gestión autónoma del desarrollo descentralizado, lograr el desarrollo de capacidades y sobre todo apostar a una nueva cultura política y económica que garantice el desarrollo nacional descentralizado. Lo anterior requiere de voluntad política, consensos y tiempos reales que muchas veces escapan a la sola voluntad, por lo que es necesario en nuestro caso legislar para el largo plazo garantizando gobernabilidad democrática.

Han quedado sin embargo; una importante agenda pendiente a encarar en las próximas legislaturas. Señalaremos tres tareas urgentes. Una primera es reconocer que las regiones no existen y que paralizar el proceso en veinticinco autonomías políticas departamentales condenaría el proceso al fracaso, ya que la gestión para garantizar el desarrollo, requiere de espacios económicos y poblacionales integrados mayores, mercados que garanticen un mínimo de demanda que haga viable la descentralización económica, se necesitan bases de contribuyentes que garanticen ingresos y estos a su vez sirvan para resolver las necesidades de los servicios básicos y de infraestructura elementales. Una segunda es que el proceso de descentralización está básicamente concentrado a la esfera del Estado, las grandes demandas de los actuales gobiernos locales y regionales apuntan básicamente al Estado. Contradictoriamente a esto la economía, y el mercado continúan centralizados y esta estructura básicamente permanece intacta, se hace necesario que el proceso de descentralización trascienda las fronteras del Estado y compro-

meta al conjunto de actores económicos de la sociedad y principalmente al capital privado. El capital productivo y financiero privado tienen la palabra y deben apostar por un Perú económicamente descentralizado, más equitativo, como garantía de la democracia, estabilidad y gobernabilidad democrática. Finalmente esta pendiente dentro del cronograma de la descentralización evaluar la fecha del referéndum para la constitución de regiones, culminar el proceso de jerarquización de activos del Estado y la ley de Acreditación de competencias para una eficaz transferencia de los sectores a las regiones.

En este proceso el esfuerzo de Calandria por hacer que la sociedad tome conciencia y se empodere del proceso es fundamental. El presente manual orientado a comunicadores sociales, beneficiará fundamentalmente a líderes de opinión del Perú profundo, constituyendo, junto a su importante sistematización y propuesta, un esfuerzo descentralizador que saludamos.

Walter Alejos Calderón

Presidente de la Comisión de Regionalización y Descentralización.

Periodo Julio 2002-julio 2003

LA HOJA DE RUTA DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN*

La descentralización ha sido el gran punto de partida de una real reforma del Estado, el cual tiene además un diseño que promueve la planificación concertada, la transparencia y la participación de la ciudadanía. Sin embargo, a pesar del avance del proceso de descentralización se hace necesario un acuerdo entre todos los sectores involucrados que permita consensos básicos hacia donde debe avanzar, los pasos siguientes que debemos dar, los compromisos y objetivos mínimos que nos proponemos. En ese sentido esta propuesta de hoja de ruta propone el camino que juntos debemos trazarnos y recorrer para que la descentralización sea un factor de impulso al desarrollo económico del país y de las regiones, mejore el servicio a los ciudadanos y sea un factor que permita afirmar la institucionalidad democrática y la gobernabilidad del país.

El gobierno debe asumir que está administrando un Estado en descentralización y en proceso de transferencia permanente y ordenada de competencias, debiendo generar en ese proceso, capacidad de gestión en cada una de las regiones

CULMINO PRIMERA FASE DEL PROCESO

La reforma del Capítulo XIV de la Constitución, la Ley de elecciones regionales, la Ley marco de la modernización de la gestión del Estado, la Ley de bases de la descentralización, la Ley orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley orgánica de Municipalidades son parte del paquete legislativo que ha orientado esta primera parte del proceso. Estas normas se ven complementadas con la Ley de presupuesto participativo. La Ley marco de promoción de la inversión descentralizada aún sin reglamentar.

A esta primera fase de diseño normativo podemos agregarle la elección de las autoridades regionales, la transferencia del acervo documentario y la aún inconclusa transferencia de los proyectos estratégicos regionales y de parte de

Tomado de: Acuerdos de la Primera Reunión de la Comisión Técnica de los Gobiernos Regionales con la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado (19, 20 y 21 de Febrero del 2004)

los programas sociales. La descentralización ha despertado una importante expectativa en la ciudadanía de las regiones y ha sido un canal para recoger las expectantes demandas de la población las cuales indudablemente no ha podido satisfacer. La Opinión inicial de analistas y políticos que auguraban un escenario de desorden e improvisación por la regionalización ha perdido vigencia.

SEGUNDA FASE

En el 2004 la descentralización ingresa a una fase en donde los principales objetivos son la de consolidar el proceso, afirmando a los Gobiernos Regionales y Locales, siendo las necesidades en esta, la de iniciar un proceso efectivo de transferencias de competencias. desarrollar las capacidades de los funcionarios, asistirlos técnicamente y completar el marco legal aún inconcluso. En esto último, es vital que el proceso cuente con la participación activa de los actores directamente involucrados, es decir, los Gobiernos Regionales los Gobiernos Locales y la sociedad civil.

LAS CARACTERISTICAS DESEADAS DE ESTA FASE SON LAS SIGUIENTES

1. El proceso de descentralización debe caracterizarse por modernizar los servicios que brinda el Estado y debe además vincular la reforma tributaria a un proceso efectivo de descentralización fiscal.
2. Desarrollar un plan multianual de transferencias con detalles anuales y acompañados de un efectivo plan de desarrollo de capacidades y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales. Garantizar que las competencias transferidas se encuentren debidamente financiadas y permitan la generación de sus propios recursos.
3. Diseñar un proceso de acreditación de manera concertada como espacio efectivo para promover la capacidad de gestión de los gobiernos regionales y locales, basado en convenios de gestión.
4. Incentivar la creación de regiones a partir de la generación de alianzas entre las actuales regiones de base departamental.
5. La participación y vigilancia ciudadana, así como la existencia de reales mecanismos de transparencia son la condición vital de todo el proceso.
6. Dotar al FIDES y al FONCOR de recursos en el marco de una efectiva descentralización fiscal, pudiendo utilizarse parte de los recursos del ITF para destinarlos al FIDES.
7. Garantizar mecanismos efectivos de relación entre los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

CONTENIDOS DE LA AGENDA LEGISLATIVA PENDIENTE:

LEY DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

El DL 955 promulgado por el Poder Ejecutivo debe modificarse estableciendo:

- Como inicio a los actuales Gobiernos Regionales e incentivos para la integración de futuras Regiones.
- Ir acompañado de una modificación del domicilio fiscal de las empresas.
- Plazos y condiciones concretas para descentralizar.
- Efectiva descentralización de la SUNAT.
- Etapas calendarizadas para la descentralización fiscal

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

- Debe reflejar la visión de un Estado moderno y en proceso de descentralización.
- El Poder Ejecutivo debe transformarse en Gobierno Nacional, como ente rector de políticas públicas y de Estado, normativo fiscalizador y de impulso a los grandes proyectos nacionales.
- Debe establecer mecanismos para relacionar al Poder Ejecutivo con los Gobiernos Regionales y Locales, para cumplir la función rectora de políticas públicas.

LEY DE INCENTIVOS PARA LA INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN

- Establecer y promover estímulos para la integración de regiones partiendo por las Juntas de Integración como mecanismos efectivos de articulación económica y de desarrollo de proyectos conjuntos.
- Que afirme un rol preponderante en la primera etapa a las Juntas de Coordinación Interregional Diferenciar la conformación de regiones del proceso de transferencia de competencias.
- Comprometer al capital privado a invertir prioritariamente el proyectos que integren más de un departamento y sean promovidos por las Juntas de Integración.

LEY DE ACREDITACIÓN

- La acreditación tiene como objetivo central mejorar los servicios que brinda el Estado a las personas y permitiendo su permanente modernización.
- Debe ir acompañado de un plan efectivo de desarrollo de capacidades, de asistencia técnica y monitoreo.
- Debe establecer a través de convenios de gestión o cooperación un proceso de acreditación permanente.
- La acreditación debe iniciarse con un conjunto de requisitos mínimos que permitan verificar los instrumentos de gestión planes y objetivos de los Gobiernos Regionales.
- La acreditación puede realizarse como parte de los planes anuales o a solicitud de las Regiones.

LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA (FONASUP)

- Establecer un directorio con presencia del Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales, Locales y las Mesas de Concertación de Lucha contra la pobreza y la sociedad civil que aglutine, gestione, monitoree y fiscalice los programas sociales de lucha contra la pobreza.
- Buscar focalizar y despolitizar los programas de lucha contra la pobreza dándole una dirección técnica que canalice y gestione fondos nacionales y ejecute eficientemente estos programas a través de los gobiernos sub nacionales con participación y vigilancia de la sociedad civil.

MECANISMOS PARA UNA EFECTIVA CONCERTACIÓN QUE AFIRME EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

- Aprobar de manera consensuada con los Gobiernos Regionales un cronograma de transferencias.
- Promover acuerdos Interegionales que permitan profundizar en base a sus propios objetivos el proceso de descentralización.
- Crear una Instancia de Coordinación Permanente entre los Gobiernos Regionales, el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo, con el soporte técnico del CND.
- Invitar a los Gobiernos Regionales a ser parte del Acuerdo Nacional y de la subcomisión en materia de descentralización.

TERCERA FASE DEL PROCESO

La Tercera fase del proceso de descentralización debe de caracterizarse por la culminación del proceso de transferencias, la consolidación de las Juntas de Integración interregional y la creación de algunas regiones integradas. Debe caracterizarse por la ejecución de un efectivo Plan de desarrollo de capacidades.

Las leyes pendientes de fase deben ser:

- Las leyes de desarrollo en materia de empleo público.
- El establecimiento y aprobación consensuada de una matriz de competencias de las tres instancias de gobierno.
- Ley de Sistema de Ciudades.
- Ley de Gobierno Electrónico.

Esta fase debe reflejar la transformación del poder Ejecutivo en Gobierno Nacional, como rector de políticas nacionales, como instancia normativa, que monitorea, fiscaliza y solo ejecuta los grandes proyectos estratégicos nacionales, así como las competencias exclusivas que le son inherentes.

Ernesto Herrera Becerra

Presidente de la Comisión de Descentralización, Modernización y Regionalización de la Gestión del Estado.

Período: Agosto 2003 - Julio 2004

INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación se constituyen hoy en espacios de construcción de lo público: colocan temas, visibilizan actores, legitiman prácticas, surten de conceptos y valores, formas de entender, concebir y comprender la democracia, y en ese sentido son factor de formación ciudadana y de legitimación del poder, definiendo temas e intereses comunes.

Cuando inició el proceso de descentralización, una preocupación central para Calandria fue conocer cómo los medios están respondiendo a la demanda ciudadana sobre el tema de descentralización. *¿qué oferta informativa tienen? ¿Qué perspectiva ciudadana está presente? ¿qué actores sociales y políticos aparecen? ¿Cómo se vincula la coyuntura con el largo plazo? ¿qué peso tiene la agenda de descentralización en la agenda política y social, desde los medios?* En resumen que ofrecen los medios en este nuevo contexto de democratización en el país.

La respuesta fue desalentadora sólo un 0.9% de las noticias – aún en período electoral- abordaban el tema de descentralización.

Posteriormente una encuesta aplicada a comunicadores y periodistas (de Lima y regiones) indagando sobre su conocimiento en el tema de descentralización nos permitió constatar que a pesar de casi dos años de iniciado el proceso, aún existe un preocupante desconocimiento y una alta demanda por obtener más información, especialmente sobre cómo va avanzando la descentralización, los cambios producidos, las etapas en curso, las transferencias, la normatividad y su interpretación.

Lo anterior nos animó a trabajar este manual que hoy entregamos a los comunicadores y periodistas del país con el fin de brindarles mayor información para incorporar adecuadamente el tema de descentralización en la agenda de los medios de comunicación locales, regionales y nacionales. Asimismo, para aportar en la identificación de oportunidades y estrategias para promover la participación ciudadana en este proceso que nos involucra a todos los peruanos y peruanas.

La pregunta clave aquí es *¿Cuál es el rol que deben cumplir los medios de comunicación en el proceso de descentralización?* . El manual aporta entonces a definir mejor este rol, entendiendo que la descentralización no debe ser tomada

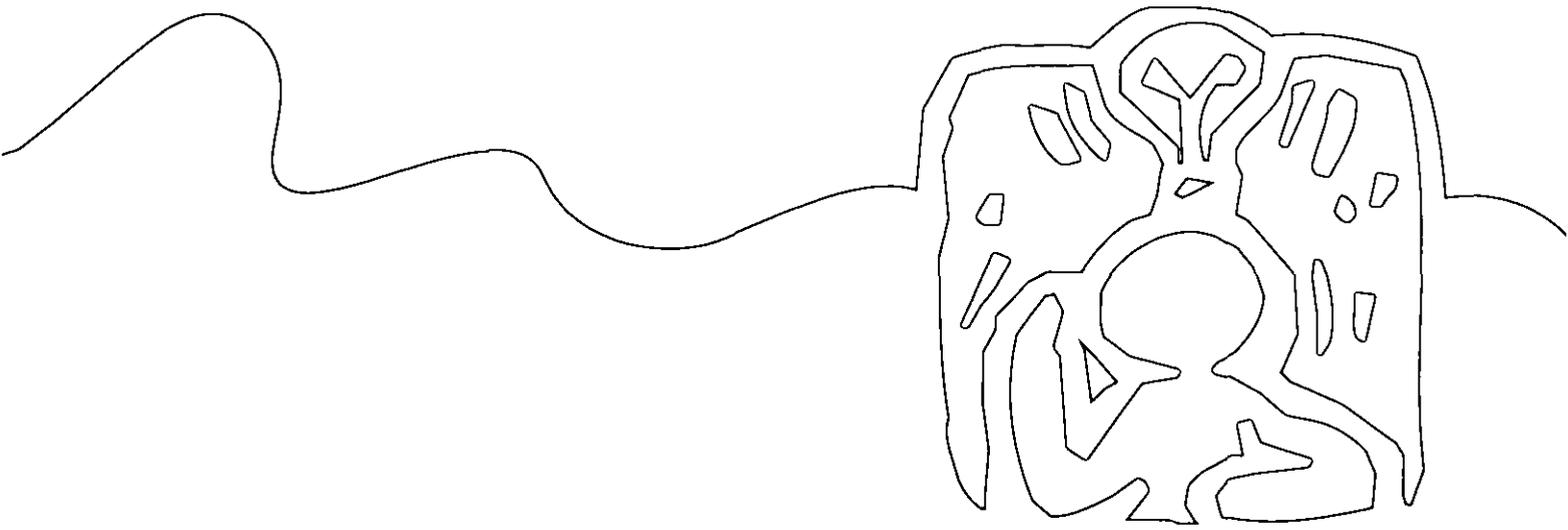
en cuenta sólo como noticia, sino como parte de una perspectiva en una política informativa integral.

El manual está compuesto por cuatro capítulos y en cada uno de ellos, se sugiere actividades prácticas que cualquier comunicador o periodista puede implementar en su labor para incorporar y/o mejorar el tratamiento del tema en sus medios de comunicación.

El primer capítulo está dedicado a las ideas y competencias básicas de la descentralización y el segundo a los nuevos actores y roles de la descentralización en el Perú. El tema de la descentralización y el desarrollo con su nuevo modelo concertado y participativo es abordado en el tercer capítulo, mientras que el cuarto y último capítulo está dedicado a la descentralización en la agenda de la ciudadanía y de los medios de comunicación, proponiendo aquí políticas y estrategias a ser implementadas por los periodistas y comunicadores.

CALANDRIA, *Asociación de Comunicadores Sociales*.

1 Ideas y conceptos básicos sobre descentralización



1.1 El centralismo como problema y reto histórico

Contrariamente a lo que se cree, el centralismo no es un problema actual, sino más bien histórico, que se presenta desde los inicios mismos de la conformación de nuestra república. Este centralismo no solo se da en la relación Lima – Regiones, sino que también se reproduce en la relación entre las capitales de las regiones y el resto de sus provincias y distritos.

Indicadores del Centralismo (al 2000):

- ▶ Lima representaba solo el 2% del territorio nacional pero concentraba el 55% del Producto Bruto Interno (PBI).
- ▶ El gobierno central captaba el 95% de los impuestos, mientras que las municipalidades solo captaban el 5%.
- ▶ En Lima se concentraban las sedes principales de los poderes y la administración pública.
- ▶ El modelo de desarrollo del país se encontraba articulado en torno al eje de económico-productivo de Lima-Callao.
- ▶ Se contaba con un sistema político partidario centralizado (elección de representantes mediante distrito único favorecía a los partidos nacionales que tenían su sede en Lima).
- ▶ En Lima se concentraban las sedes de los principales medios de comunicación nacionales.

Consecuencias:

- ▶ La riqueza se concentraba en Lima, agrandándose las brechas de inequidad y desigualdad con las regiones y pueblos del interior de el país.
- ▶ En Lima se concentraba el poder y se tomaban las principales decisiones políticas del país.
- ▶ En Lima se concentraba la información y se difundía una visión limeña y urbana del país (y por lo tanto las agendas de discusión política se organizaban en torno a las necesidades de Lima).

1.2 ¿Por qué es importante descentralizar el país?

Porque con la descentralización se puede:

- ▶ **Promover un modelo de desarrollo equitativo e incluyente:** Frente a las desigualdades existentes en el país (entre la capital y las regiones, entre lo urbano y lo rural) se debe promover un modelo de desarrollo equilibrado,

que reduzca las brechas o diferencias sociales y económicas internas. En ese sentido, se debe recordar que el Perú no solo es un país pobre, sino también profundamente desigual.

- » **Fortalecer la democracia:** mediante la ampliación de la base de la toma de decisiones en el país, es decir, redistribuyendo el poder político. Si antes las grandes decisiones sobre el futuro del Perú eran tomadas por algunos sectores (la clase política, los tecnócratas), la idea es que hoy la mayoría de ciudadanos y ciudadanas estén informados y puedan participar en esa toma de decisiones. Eso implica necesariamente reformar o reorganizar el estado, estableciendo mecanismos de información, fiscalización y participación ciudadana en la gestión pública.
- » **Construir ciudadanía:** por una parte, promoviendo el derecho de los ciudadanos y ciudadanas para decidir sobre aquellos aspectos que afectan directamente su desarrollo individual y colectivo (garantizando su autonomía en las decisiones) y por otra parte, promoviendo su co-responsabilidad en el desarrollo del país (el desarrollo no es solo una responsabilidad del Estado sino también de la Sociedad Civil, es una responsabilidad compartida entre autoridades, ciudadanas y ciudadanos).

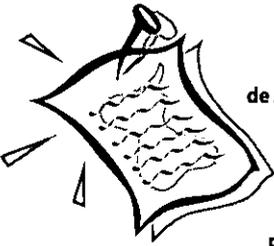


ACTIVIDADES SUGERIDAS

- ✓ Los medios de comunicación no solo deben recoger y difundir la opinión de los ciudadanos y ciudadanas, sino también promover la discusión pública de los principales temas, organizar la agenda pública, canalizar y alcanzar propuestas a las autoridades encargadas de impulsar este proceso en tu distrito o región.
- ✓ *Por ejemplo, desde tu medio de comunicación se pueden realizar y organizar diversas actividades: encuestas de opinión, paneles y debates públicos con participación de las autoridades, pobladores y técnicos, consultas para promover la participación y vigilancia ciudadana, entre otras.*

1.3 Los intentos de descentralización en el Perú: las lecciones aprendidas

Han sido varios los intentos de descentralización en el país:

Marco Legal - Constitucional	Períodos de Gobierno
 <p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1823 Plantea la formación de Juntas Departamentales</p>	<p>➔ Gobiernos sucesivos de Mariscal José de la Mar (1822-1823), Mariscal José de la Riva Agüero (1823), Mariscal José Bernardo Tagle (1822-1824), se establecen las bases del sistema político republicano y se crean las Juntas Departamentales.</p> <hr/> <p>➔ Gobierno de Augusto B- Leguía (1919-1930) se promueve la descentralización con la creación de los Congresos Regionales del Norte, Centro y Sur, aunque se enfatiza el predominio del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo.</p>
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1933 Se forman los Consejos Departamentales</p> 	<p>➔ Gobierno de José Sánchez Cerro (1931-1933) promulga la Constitución de 1933 donde se reconoce la formación de los Consejos Departamentales y se les da amplias competencias. Gobiernos de Oscar R. Benavides (1933-1939) y de Manuel Prado (1939-1945) establecen las Juntas Departamentales de Obras Públicas o Rehabilitación en Piura, Trujillo, Amazonas y el Santa.</p> <p>➔ Gobiernos de José Bustamante Rivero (1945-1948) y de Manuel A. Odría (1948-1956) instalan las Juntas Departamentales de Lambayeque, Huancavelica, Cajamarca, Cusco y Puno.</p> <p>➔ Gobierno de Fernando Belaunde Terry (1963-1968) crea las Corporaciones Departamentales (CORDES).</p> <p>➔ Gobierno de Velasco Alvarado (1968-1975) crea el Sistema Nacional de Movilización Social que sustituye a las CORDES y se instalan los Comités de Desarrollo Regional. Gobierno de Morales Bermúdez (1977-1979) crea los Organismos de Desarrollo Regional (ORDES).</p>
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1979 Restituye las Corporaciones Departamentales</p> 	<p>➔ Gobierno de Fernando Belaunde Terry (1980-1985) realiza elecciones municipales y reestablecen las Corporaciones Departamentales (CORDES). Se inicia discusión del marco legal-normativo para el proceso de Regionalización.</p> <p>➔ Gobierno de Alan García (1985-1990) aprueba proceso de regionalización del país (11 regiones).</p> <p>➔ Gobierno de Alberto Fujimori (1990-1992) se instalan los gobiernos regionales. Son desactivados luego del autogolpe de estado del 5 de Abril de 1992 y reemplazados por las Comisiones Transitorias de Administración Regional (CTARS) que dependían del Ministerio de la Presidencia.</p>
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1993 Plantea establecer regiones a partir de los departamentos ya existentes.</p> 	<p>➔ Gobierno de Fujimori (1993-2000) en el Congreso se discute y aprueba la propuesta de Ley Marco de la Descentralización, la cual es observada y encarpetaada por el Ejecutivo (1997). Gobierno de Transición de Valentín Paniagua (2000-2001) se promueve la descentralización política mediante las elecciones de Congresistas con Sistema Electoral Múltiple (por departamentos) y la creación de mecanismos de participación ciudadana a través de las Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza (a nivel nacional, departamental, provincial y distrital).</p> <p>➔ Gobierno de Toledo (2001-2006) establece las etapas y se diseña marco normativo para la descentralización, se constituyen las regiones sobre la base de la demarcación departamental anterior, se realizan elecciones de autoridades regionales y locales, se inicia la transferencia de competencias sectoriales, se crean mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública a través de los planes concertados y presupuestos participativos.</p>

Sin embargo, más allá de la anécdota o el dato histórico, lo que los periodistas y comunicadores sociales deben extraer de estos intentos fallidos de descentralización son algunas lecciones positivas **que nos permitan evitar cometer los mismos errores del pasado y aprender de ellos.**

En ese sentido, debemos recordar que los medios de comunicación no solo pueden informar sino también educar y contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía, recuperando la memoria histórica de los procesos anteriores de descentralización. Esto permitirá a los periodistas tener mejores criterios para interpelar y entrevistar, así como tener una opinión propia y aportar en el debate con alternativas de solución.

Para ello, es importante que los periodistas y comunicadores sociales conozcan cuales han sido los principales errores o factores que originaron el fracaso de los anteriores procesos de descentralización en el país, de manera que **los tengan presentes al momento de desarrollar su labor informativa y de vigilancia.**

Entre esos factores podemos mencionar:

- ▶ ***Inadecuado diseño e implementación del proceso:*** diseño de objetivos, etapas, metas a alcanzar, definición de funciones, organización del proceso de transferencia, etc.
- ▶ ***Falta de voluntad política*** de los diversos actores involucrados para ponerse de acuerdo e impulsar las reformas políticas y económicas necesarias; especialmente por parte de los sucesivos gobiernos de turnos y la clase política (oposición).
- ▶ ***Ausencia de participación ciudadana:*** sea porque no se contaba con una ciudadana activa y comprometida con el proceso (debido a la apatía y el desencanto frente a la democracia), porque no se crearon, promovieron e institucionalizaron los mecanismos de participación ciudadana necesarios o porque no se contó con una adecuada política informativa.
- ▶ ***No se otorgaron los recursos necesarios*** para el funcionamiento de los gobiernos locales y regionales.



ACTIVIDADES SUGERIDAS

- ✓ Una forma práctica de recuperar la memoria histórica es utilizando ciertos formatos periodísticos como los “testimonios”, que dan mayor credibilidad y verosimilitud a la información que proporcionamos. Por ejemplo, testimonios de personas adultas en torno al último intento de descentralización que se hizo en el país (proceso de regionalización a finales de los 90) que recojan lo positivo y lo negativo; otra forma puede ser recordando cómo se centralizó el país luego de ese fracaso (creación de los CTARS, recortes de funciones y recursos a las municipalidades, la manipulación de los programas sociales).
- ✓ Asimismo, los medios de comunicación pueden contribuir a que los ciudadanos y ciudadanas tengan más información y mejores criterios para evaluar el proceso de Descentralización que se viene impulsando en nuestro país. Por ejemplo, dando a conocer otras experiencias similares en Latinoamérica y el mundo, que sirvan para comparar, evaluar y formarnos una opinión más acabada de este proceso en el Perú.

1.4. Enfoques sobre descentralización

Generalmente, los periodistas y comunicadores sociales entienden la descentralización¹ como:

- ✓ La transferencia de funciones recursos a los gobiernos regionales y locales.
- ✓ La reorganización administrativa del Estado.
- ✓ La administración autónoma de los gobiernos regionales.
- ✓ La distribución de la riqueza del país.

Sin embargo, para entender adecuadamente el proceso en su conjunto **se necesita un enfoque integral y sistémico** que tenga en cuenta sus diferentes momentos o etapas, los distintos niveles que se articulan así como los diversos tipos de actores que participan en él (Estado, sociedad civil y mercado).

Una forma de abordar este proceso tan complejo es cruzando 3 enfoques²:

- ☞ **El enfoque tecnocrático:** que de alguna manera es una respuesta al centralismo estructural que afecta al Estado y que le hace perder legitimidad y credibilidad ante los ciudadanos y ciudadanas (como proveedor de bienes y servicios, así como dispensador del poder y riqueza en el país). Desde este enfoque se propone desconcentrar y transferir responsabilidades y recursos a las regiones o provincias, así como reestructurar la administración pública en la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia.
- ☞ **El enfoque político:** a diferencia del anterior, este enfoque da mucha importancia a la participación de la Sociedad Civil y por lo tanto, a la construcción de ciudadanía. En ese sentido, este enfoque se ubica también en el marco de una redefinición de relaciones entre el Estado, la Sociedad Civil y el Mercado como un nuevo pacto o contrato social para sentar las bases del desarrollo y ampliar la base de toma de decisiones en el país.
- ☞ **El enfoque económico:** este tercer enfoque parte más bien de la lógica de los modos de producción y la reestructuración del orden económico mundial (la globalización). Este enfoque señala más bien que el actual contexto de globalización puede ser visto como una oportunidad para impulsar el desarrollo regional, a partir de las sinergias que se pueden dar entre lo local y lo global.

Si bien, estos tres enfoques son distintos, no necesariamente son contradictorios. Por el contrario, se complementan y deben estar integrados al momento de analizar el proceso de descentralización.

¹ Algunos de estas ideas han sido recogidas en una encuesta aplicada a periodistas y comunicadores sociales (de Lima y Provincias) para la elaboración del presente material y en otros casos de talleres de capacitación realizados anteriormente.

² Estos enfoques han sido señalados en el artículo «Avances y retrocesos de la descentralización territorial y política en Colombia, Bolivia y Perú», de Bruno Revesz, en libro «Descentralización y gobernabilidad en tiempos de globalización» CIPCA - IEP, 1998.



ACTIVIDADES SUGERIDAS

Es necesario que los periodistas y comunicadores sociales reflexionen permanentemente sobre la forma en que ven y tratan el tema de la Descentralización. Para ello pueden hacerse las siguientes preguntas:

En relación a los enfoques:

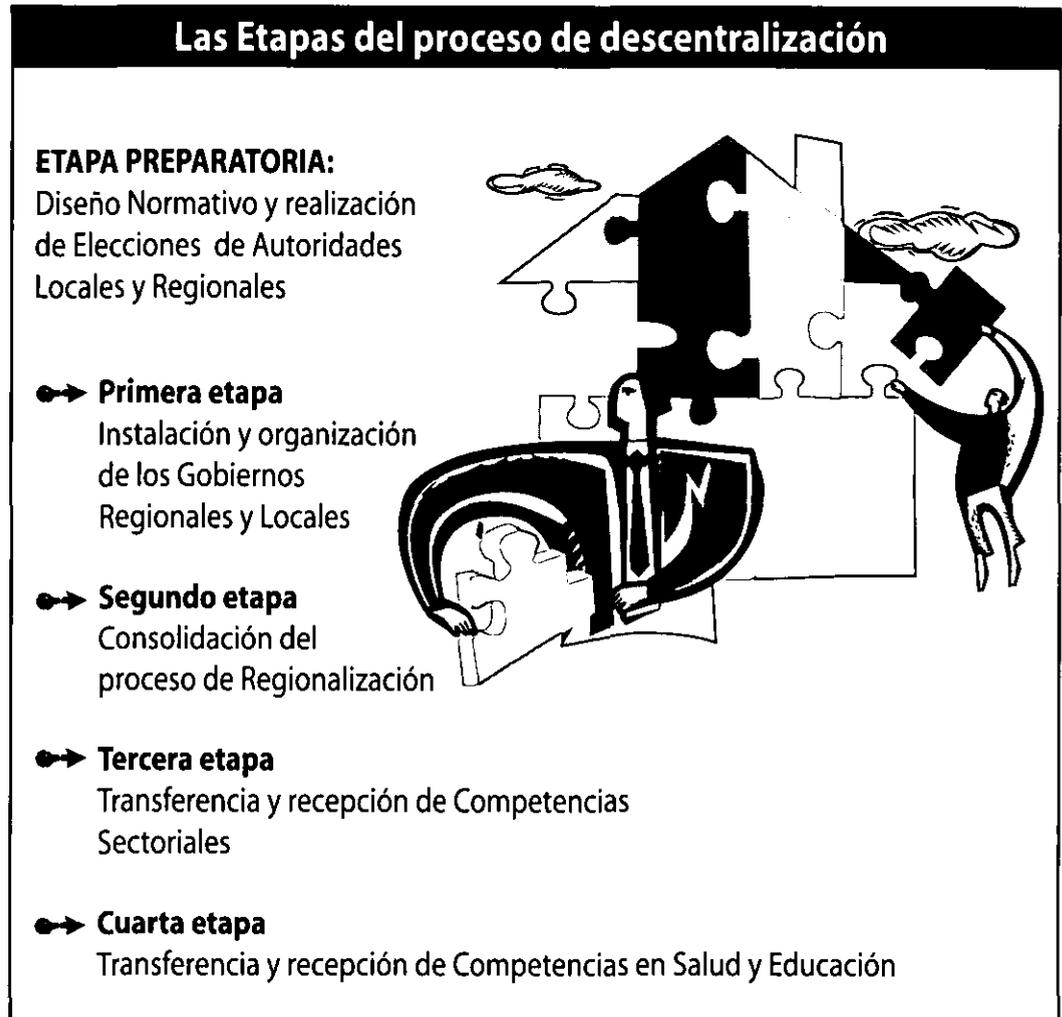
- ✓ ¿Cuál de estos enfoques que hemos señalado anteriormente, utilizan en tu medio de comunicación para tratar el tema de Descentralización? y ¿por qué?
- ✓ ¿Conoces qué avances se han dado en el proceso de descentralización, tanto en lo administrativo, político y económico?

En relación al tratamiento de la información:

- ✓ ¿Cuáles son los temas de la descentralización que se tratan en tu medio de comunicación y cuáles no se tratan?
 - ✓ ¿Cuáles son los actores de la descentralización que aparecen generalmente en tus noticias (autoridades, técnicos) y cuáles son los actores que no aparecen (pobladores, mujeres, jóvenes)?
 - ✓ ¿Cómo o con qué actitud aparecen estos actores (demandando, denunciando, proponiendo, conciliando)?
 - ✓ ¿Qué fuentes de información y opinión usan generalmente para tratar los temas vinculados a la descentralización?
 - ✓ ¿Son suficientes estas fuentes o es necesario ampliarlas para tener una visión global del proceso y una opinión más democrática?
-

1.5 La descentralización como proceso

La descentralización no puede ser vista como un conjunto de situaciones y hechos aislados, sino más bien como un proceso global, el cual tiene varias etapas definidas. De acuerdo a ley³, las etapas de la descentralización son:



Asimismo, la descentralización es un proceso que tiene metas y prioridades definidas en el corto, mediano y largo plazo. Esto es importante tener en cuenta, ya que generalmente **los periodistas y comunicadores sociales solo cubren las actividades de corto plazo y pierden de vista la perspectiva del mediano y largo plazo de la descentralización debido a que su actividad informativa diaria se centra en la coyuntura.**

En cada una de estas etapas hay diversas acciones que se deben ejecutar, por lo que los periodistas y comunicadores deben tenerlas en cuenta para realizar su labor de información, educación y vigilancia. En los cuadros a continuación encontrarán las acciones realizadas hasta el momento y también aquellas acciones que están pendientes de ejecución:

³ Ley de Bases de la Descentralización (N° 27783).

ETAPA PREPARATORIA (Junio-Diciembre 2002)

Acciones a realizar 	Responsables 	Estado actual de las acciones
Debate y aprobación de Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Congreso de la República (Comisión de Modernización del Estado)	En proceso
Debate y aprobación de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Congreso de la República (Comisión de Descentralización y Regionalización)	 Concluida
Debate y aprobación de Nueva Ley Orgánica de Municipalidades	Congreso de la República (Comisión de Gobiernos Locales)	 Concluida
Debate y aprobación de Ley de Ordenamiento y Demarcación Territorial	Congreso de la República (Comisión de Gobiernos Locales)	 Concluida
Debate y aprobación de Ley de Incentivos para la integración y conformación de regiones	Congreso de la República (Comisión de Descentralización y Regionalización)	No iniciada 
Realización de la operación piloto para el planeamiento y programación participativa del presupuesto, en materia de gasto de inversión.	Ejecutivo (Ministerio de Economía y Finanzas)	Avanzado
Inventario, registro y valorización de los activos y pasivos de los CTARs, a efectos de su transferencia a los futuros gobiernos regionales.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	 Concluida
Desactivación del Ministerio de la Presidencia.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	 Concluida
Elaboración del Plan de Transferencia de los proyectos de inversión pública de alcance regional hacia los gobiernos regionales.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	En proceso
Plan de capacitación a nivel regional y municipal.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	En proceso
Promoción y difusión de ventajas e incentivos especiales para la integración regional y consolidación del proceso de regionalización.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	No iniciada 
Fortalecimiento de los sistemas administrativos de gestión a nivel nacional, regional y local: presupuesto, personal, tesorería, contabilidad, crédito, contrataciones y adquisiciones e inversión pública.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	En proceso

PRIMERA ETAPA: Instalación y Organización de los Gobiernos Regionales y Locales

Acciones a realizar 	Responsables 	Estado actual de las acciones
Transferencia y recepción de activos y pasivos de los CTARs a los gobiernos regionales, conforme a la Tercera Disposición Transitoria de la Ley de Bases de la Descentralización.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	 Concluido
Transferencia y recepción de programas y proyectos a que se refiere la Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Bases de la Descentralización.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	En proceso
Continuación del plan de capacitación y asistencia técnica a nivel regional y municipal.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	No iniciada 
Apoyo y asistencia técnico-administrativa que requieran los gobiernos regionales y locales.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	No iniciada 

SEGUNDA ETAPA: Consolidación del Proceso de Regionalización

Acciones a realizar 	Responsables 	Estado actual de las acciones
Promoción y apoyo para la conformación de regiones sostenibles mediante la integración o fusión de departamentos vía referéndum.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	No iniciada 
Difusión amplia de propuestas y alternativas de regiones macro, así como de las ventajas y beneficios para el desarrollo nacional y regional.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	No iniciada 
Formulación de un plan de regionalización y de inversión descentralizada, que será aprobado por Ley.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización)	No iniciada 

TERCERA ETAPA: Transferencia y Recepción de Competencias Sectoriales

Acciones a realizar 	Responsables 	Estado actual de las acciones
Transferencia de las funciones y servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, transporte, comunicaciones, medio ambiente, vivienda, saneamiento, sustentabilidad de los recursos naturales, circulación y tránsito, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, hacia los gobiernos regionales y locales.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización, Ministerios involucrados).	No iniciada 

CUARTA ETAPA: Transferencia y Recepción de Competencias Sectoriales en Educación y Salud

Acciones a realizar 	Responsables 	Estado actual de las acciones
Transferencia de las funciones y servicios en materia de educación y salud, hacia los gobiernos regionales y locales.	Ejecutivo (Consejo Nacional de Descentralización, Ministerios de Educación y Salud).	No iniciada 



ACTIVIDADES SUGERIDAS

Para cada una de estas etapas del proceso de Descentralización es necesario contar con una política y estrategia informativa definida, teniendo en cuenta las características específicas de cada etapa y el rol de la ciudadanía en ellas.

Por ejemplo: diversos medios de comunicación y Ongs han realizado campañas informativas para que los ciudadanos y ciudadanas conozcan las acciones programadas en la primera etapa del proceso de Descentralización y de esa manera, estar en condiciones de participar y exigir su cumplimiento a las autoridades respectivas.

1.6 La descentralización: una responsabilidad compartida entre todos

La mayoría de los periodistas y comunicadores sociales creen que el proceso de descentralización es responsabilidad exclusiva del Estado. De allí que muchas veces, al realizar sus notas y entrevistas, **solo buscan información o dialogan con los representantes del gobierno** y no con los otros actores que también participan en este proceso.

Se olvidan que la descentralización es un proceso que nos involucra a todos y por lo tanto todos compartimos responsabilidades en su implementación, directa e indirectamente. Por ese motivo, garantizar el éxito de la descentralización no es solo una responsabilidad del gobierno, **sino de todos los peruanos y peruanas**, de las organizaciones sociales y de base, de los partidos políticos, de los empresarios, de las iglesias, de las autoridades, de los jóvenes, etc.



Por eso mismo, una de las funciones de los medios de comunicación en el proceso de descentralización es trabajar **una visión incluyente y de responsabilidad compartida, visibilizando los roles y funciones de los diversos actores de la sociedad civil, el Estado y el mercado, así como dando a conocer sus opiniones, aportes, propuestas y compromisos asumidos.**

En ese sentido, es importante tener en cuenta que al momento de abordar el tema de la descentralización, los periodistas y comunicadores sociales utilizan fuentes de información limitadas; básicamente utilizan como fuentes a los representantes del Consejo Nacional de Descentralización (CND) y del Congreso de la República⁴. Es decir, se priorizan a los políticos y a los técnicos; no se están recogiendo las opiniones y propuestas de otros actores involucrados directamente como son; los ciudadanos y ciudadanas, los integrantes de los CCL y CCR, los representantes de las Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza, Empresarios, Ongs e incluso las mismas autoridades locales y regionales (25 gobiernos regionales y casi 2 mil municipalidades distritales y provinciales).



ACTIVIDADES SUGERIDAS

Para ampliar las fuentes de información y opinión del proceso se puede elaborar un directorio detallado de los diferentes actores de la descentralización.

El directorio debe contener los datos de las principales Instituciones del Estado y Representantes de Sociedad Civil que tie-

nen responsabilidad y participan en el proceso de descentralización, tanto a nivel nacional, regional como en tu zona. El directorio sirve para establecer contactos, coordinar entrevistas sobre temas específicos y para seguir investigando sobre el tema (Ver Anexo 1: Directorio de Actores de la Descentralización).

⁴ Resultados obtenidos en una encuesta aplicada a 57 periodistas y comunicadores de Lima y Provincias, como parte de la preparación del presente material.

1.7 La descentralización: un proceso participativo y concertado

Es un hecho comprobado que los procesos de descentralización no son sostenibles en el mediano y largo plazo si es que no logran promover la participación ciudadana e institucionalizar la concertación como instrumento para establecer acuerdos que garanticen su continuidad en el tiempo. Precisamente, una de las razones principales del fracaso en este tipo de reforma política ha sido la ausencia de mecanismos de participación y concertación entre los actores involucrados.

En ese sentido, **una de las funciones principales de los medios de comunicación en el proceso de descentralización es la de mediación**, promoviendo nuevos mecanismos y espacios para la participación ciudadana y la concertación, estableciendo “puentes” entre los diversos actores, promoviendo el diálogo y la elaboración de consensos.



ACTIVIDADES SUGERIDAS

Promover experiencias de periodismo cívico, recogiendo opiniones y organizándolas como una agenda ciudadana, que permita tener no solo un diagnóstico del proceso de descentralización en tu distrito, provincia y/

o región, sino también plantear alternativas de solución, para ser entregadas a las autoridades correspondientes (por ejemplo, en un evento público o foro ciudadano).



PARA SEGUIR INVESTIGANDO Y LEYENDO... DOCUMENTOS Y LIBROS RECOMENDADOS

- ✓ Libro *“Ley Orgánica de Municipalidades Sumillada, Concordada y Comentada: Para una Gestión Municipal por el Desarrollo Local”*, Alternativa / SER/ CARE/ ACS. Calandria/ Coordinadora Rural/ Centro Ideas/ ITDG/ PRODES/ Participa Perú/ Red Perú, Lima, Setiembre 2003.

Libro *“Descentralización y Buen Go-*

bierno: Compendio de Normas”, Defensoría del Pueblo, Lima, Abril 2003.

- ✓ Libro *“Descentralizando las oportunidades en el Perú”*, Raúl Molina Martínez y Arturo Granados Mogrovejo, Escuela Mayor de Gestión Municipal, Lima, Octubre 2002.

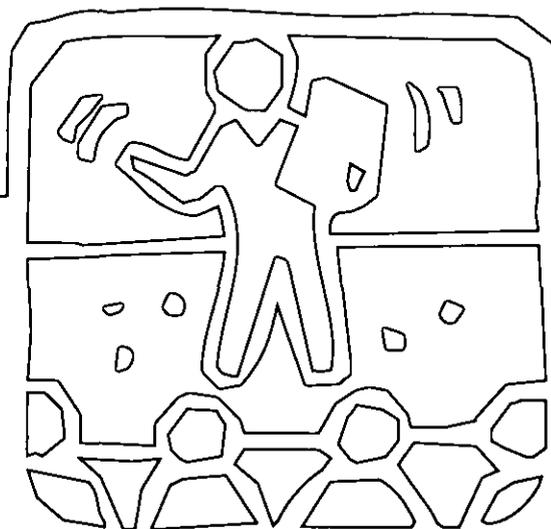
- ✓ Libro *“La Reforma Descentralista, Manuel Danmert Egoaguirre”*, Fondo Editorial U.N.M.S.M., Lima, Junio 2003.



PAGINAS WEB RECOMENDADAS

www.participaperu.org.pe
www.cnd.gob.pe

2. La Descentralización en el Perú: Nuevos actores y roles



A lo largo de la historia han existido diversos tipos de Estado: los Estados centralistas (que solo trasladan o desconcentran algunas competencias), los Estados federales (en los cuales el Estado central se forma a partir de la constitución de los Estados federales y donde estos tienen un alto nivel de autonomía) y los Estados regionales (que es un punto intermedio, caso de Francia, España, Italia y que inspiró la Constitución de 1979 en el Perú).

Actualmente, el Estado peruano se define como **Unitario, Representativo y Descentralizado** (Constitución de 1993), lo que indica que el Estado busca trasladar la mayor cantidad de competencias y recursos a las instancias de gobierno regional-local para que sus ciudadanos y ciudadanas puedan participar y tomar decisiones en forma democrática.

El proceso de descentralización iniciado en el Perú se inscribe en esta ruta y ha generado **una reorganización del estado** (*Ver Anexo 2: organización y estructura del estado peruano*), **estableciendo nuevas funciones y competencias, así como formas de relación y articulación entre el nivel central del gobierno y los gobiernos regionales y locales.**

Es importante que los periodistas y comunicadores sociales tengan conocimiento acerca de estos cambios, ya que de esta manera pueden; **informar y orientar adecuadamente a los ciudadanos y ciudadanas en torno a este proceso, vigilar que los distintos niveles de gobierno cumplan con sus funciones y competencias establecidas de acuerdo a Ley, así como exigir que no dupliquen e interfieran en las funciones de otros niveles de gobierno.**

2.1 Marco legal del proceso de descentralización: leyes aprobadas y pendientes

Como parte de la descentralización se han dictado y aprobado varias leyes, que los periodistas deben conocer para poder exigir su cumplimiento así como desarrollar una amplia labor educativa entre la población, ya que generalmente los ciudadanos y ciudadanas no conocen estas leyes o no las entienden porque:

- 1) son numerosas y complejas,
- 2) utilizan un lenguaje y terminología técnico-legal,
- 3) porque hay que relacionarlas con otras leyes, y
- 4) porque es necesario conocer sus modificaciones o reglamentos que permiten implementarlas.

Asimismo, los periodistas y comunicadores sociales deben conocer cuales son las leyes vinculadas al proceso de descentralización que todavía no se han discutido o están pendientes de aprobación en el Congreso de la República. Entre ellas podemos mencionar:

Leyes Vinculadas al Proceso de Descentralización Aprobadas



Leyes aprobadas	Definición e importancia
1. Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización (N° 27680)	El primer paso para iniciar el proceso de descentralización era la modificación de la actual Constitución del Perú (1993), de manera que ello posibilitara la creación del marco legal adecuado para su implementación. Por ello, se modificó el Capítulo correspondiente a la Descentralización, definiéndola como una forma de organización democrática y una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, así como estableciendo la creación de las regiones.
2. Ley de Elecciones Regionales (N° 27683)	Luego de incorporar las regiones al texto constitucional, el segundo paso fue la convocatoria a las elecciones regionales (y locales) para lo cual se necesitaba esta ley que regulara la organización y ejecución de las elecciones regionales en concordancia con lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Elecciones.
3. Modificación de la Ley de Elecciones Municipales	Para la convocatoria de las Elecciones Municipales era necesario hacer ajustes y modificaciones, teniendo en cuenta el nuevo marco normativo (descentralización y regiones). De allí la necesidad de modificar la ley de elecciones municipales vigente.
4. Ley de Bases de la Descentralización (N° 27783)	Esta es la ley marco del proceso de Descentralización y en ella se abordan los temas necesarios para implementar dicho proceso como son la finalidad, principios y objetivos de la descentralización, las competencias del gobierno nacional, regional y local, los planes y presupuestos participativos, la participación ciudadana, la conducción e implementación del proceso, entre otros temas.
5. Ley de Demarcación y Organización Territorial (N° 27795)	Esta ley establece las definiciones, criterios y procedimientos para la demarcación territorial, entendida como un proceso técnico-geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición a nivel nacional y que es una función del Ejecutivo. Esta ley es clave actualmente, ya que un 70% de los municipios tienen problemas limítrofes y de demarcación.
6. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (N° 27867)	Esta ley establece la estructura, organización y funciones de los gobiernos regionales. Complementa y precisa los aspectos generales señalados en la Ley de Bases de la Descentralización acerca de los gobiernos regionales.
7. Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización (N° 27902)	Uno de los vacíos de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada fue la creación de los Consejos de Coordinación Regional, como instancia consultiva con participación de los Alcaldes Provinciales y Representantes de la Sociedad Civil, a pesar de estar establecido en la Reforma Constitucional y en la Ley de Bases de la Descentralización. Esta ley modificaba y subsana dichos vacíos.
8. Ley de Municipalidades (N° 27972)	Reemplaza a la anterior Ley Orgánica de Municipalidades (N° 23853) estableciendo y delimitando los objetivos funciones y formas de organización de las municipalidades, de acuerdo al nuevo marco institucional y normativo (descentralización).
9. Ley Marco del Presupuesto Participativo (N° 28056)	El presupuesto participativo es un importante mecanismo de asignación de recursos equitativo y transparente, que permite la participación de los ciudadanos y ciudadanas a nivel de los gobiernos regionales y locales. Esta ley precisa sus principios, definición y objetivos, niveles y fases del proceso y su vinculación con los procesos de elaboración de planes de desarrollo concertados (el presupuesto participativo toma como base el plan de desarrollo concertado aprobado en cada ámbito territorial).
10. Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada	Mediante esta ley se establece el marco normativo para la promoción de la inversión descentralizada, estableciendo alianzas entre el gobierno central, los gobiernos regionales y locales, los inversionistas privados y la sociedad civil para promover el desarrollo equitativo y sostenible. En la ley se establecen las garantías para la inversión privada, las funciones del gobierno central, regionales y locales, así como los instrumentos para la promoción de la inversión.
11. Ley de Partidos Políticos	El proceso de descentralización política del país, solo será posible en la medida que contemos con partidos políticos que contribuyan a la consolidación de este proceso. Esta ley no solo busca regular su accionar, sino también incentivar el fortalecimiento, la democratización y descentralización de los partidos políticos, tanto a nivel nacional como regional. Entre otras cosas, la ley plantea mecanismos de transparencia para el financiamiento y las donaciones, el reconocimiento de los partidos que tengan comités en por lo menos un tercio de las provincias del país y ubicados en al menos dos terceras partes de los departamentos, el establecimiento de mecanismos de democracia interna (elecciones con voto de los afiliados, elecciones con voto de afiliados y afiliados en general, y elecciones a través de órganos partidarios).
12. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (N° 27806) Ley que Modifica la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	A través de esta ley se busca promover la transparencia en los actos del estado y regular el derecho de acceso a la información (señalado en el Numeral 5, Art. 2 de la Constitución Política). La ley señala que toda información que posee el Estado se presume pública, salvo aquellas excepciones señaladas en la misma ley (clasificada como secreta en el Art. 15). Asimismo, que el Estado debe crear mecanismos que garanticen el acceso ciudadano a la información de la administración pública y que el Estado tiene la obligación de entregar esa información, en caso contrario los responsables serán denunciados y sancionados. Entre otros aspectos, la ley establece los criterios y plazos para el establecimiento de los Portales de Transparencia (para todas las instituciones de la Administración Pública), criterios y mecanismos para la Transparencia de las Finanzas Públicas, la Transparencia Fiscal en el Presupuesto de la República, el Marco Macroeconómico, así como la Rendición de Cuentas de las Leyes Anuales de Presupuesto y Endeudamiento.

Leyes Vinculadas al Proceso de Descentralización que Faltan Discutir y Aprobar



LEYES QUE FALTAN APROBAR	DEFINICIÓN E IMPORTANCIA	ESTADO ACTUAL
Ley de incentivos para la integración y conformación de regiones	El actual proceso de regionalización se ha dado sobre la base territorial de los departamentos, pero todavía no se han constituido propiamente las nuevas regiones, ya que este es un proceso complejo y que requiere un amplio consenso entre los diversos actores involucrados. De allí que es necesario crear incentivos para promover la integración y conformación de las nuevas regiones en base a intereses comunes.	Hay un pre-dictamen en la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la gestión del Estado.
Ley de Descentralización Fiscal	Esta es una ley importante para la descentralización económica, ya que todavía hay vacíos en materia tributaria. De acuerdo a las propuestas alcanzadas, esta ley debe establecer políticas tributarias en las regiones para mejorar la recaudación y lograr una mejor distribución de lo recaudado, orientar los recursos del Foncor y Foncomun, entre otros aspectos.	El MEF ha promulgado el Decreto Legislativo 955 de Descentralización Fiscal (publicado el 5 de Febrero del 2004) en el que se define la asignación de impuestos a los gobiernos regionales, las etapas del proceso de descentralización fiscal y el endeudamiento de los gobiernos locales y regionales. Sin embargo, este Decreto ha sido cuestionado por diversos sectores, quienes reclaman la aprobación de una Ley.
Ley del Sistema de Acreditación de Capacidades para la Transferencia de Competencias	Esta es una ley importante para garantizar la transferencia de competencias a las regiones, ya que mediante ella se crea el Sistema de Acreditación, estableciendo criterios y normas para los planes de transferencia anual de los gobiernos regionales (mecanismos y formas, indicadores, criterios de calificación de la gestión).	Proyecto de Ley se encuentra en preparación por el CND (de acuerdo a Ley, El CND debe enviar propuesta para su regulación. No lo ha hecho todavía).
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Como parte del proceso de reforma y descentralización del estado, es necesario precisar la nueva estructura del poder ejecutivo, especialmente en lo referente a la reorganización de los ministerios, la presencia y relación del ejecutivo en las regiones (delegados del gobierno nacional en cada región), así como la estructura de gobernadores y teniente gobernadores del Ministerio del Interior.	El poder ejecutivo ha alcanzado al Congreso de la República una propuesta base (17 de Junio 2003).
Ley de Participación Ciudadana o Ley del Sistema de Concertación y Participación Ciudadana	Actualmente existe la Ley 26300 "De los Derechos de Participación y Control Ciudadano", en la que se tiene en cuenta diversos mecanismos de participación y control como el referéndum, iniciativa legislativa, revocatoria y remoción de autoridades, demanda y rendición de cuentas. Sin embargo, esta Ley no tiene en cuenta los recientes cambios generados por la descentralización. Asimismo, en las leyes de Descentralización, Gobiernos Regionales y Municipales se incluyen nuevos mecanismos. De allí que es necesario tener una ley marco que los incluya, ordene y oriente de acuerdo a los distintos niveles de gobierno existentes.	Hay varias propuestas de ley presentadas en la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.

Algunos de estos proyectos de ley están previstos para su discusión en la agenda del Congreso 2003-2004, mientras que otros todavía no han sido priorizados. Es importante que los periodistas y comunicadores sociales hagan una labor de seguimiento y monitoreo en relación a estas leyes (Ver Anexo 3: Agenda Legislativa 2003-2004).

2.2 El Consejo Nacional de Descentralización (CND)

En este proceso de reorganización y reestructuración del Estado, ha surgido un nuevo actor que es importante tener en cuenta: el **Consejo Nacional de Descentralización (CND)**, encargado de la conducción de este proceso y que depende del Ejecutivo (a través de la Presidencia del Consejo de Ministros).

Hay que tener en cuenta que la Descentralización es un proceso muy complejo e involucra a numerosos actores a nivel nacional, tanto del Estado como de la sociedad civil y el mercado, con intereses diversos y heterogéneos. De manera tal, que si no hay un organismo encargado de conducir y orientar adecuadamente este proceso, ello puede generar confusión y desorden en la implementación del proceso de Descentralización.

Por ello, es importante que los periodistas y comunicadores conozcan qué es y cómo funciona el CND, para **exigir que este organismo asuma el liderazgo de la descentralización en nuestro país y cumpla con informar a la ciudadanía acerca de los avances y las perspectivas de este proceso.** En el siguiente cuadro se señalan las funciones del CND⁵:

Funciones del Consejo Nacional de Descentralización



Artículo 22°.- Conducción del proceso

La dirección y conducción del proceso de descentralización está a cargo del Consejo Nacional de Descentralización que se crea por la presente Ley.

Artículo 23°.- Consejo Nacional de Descentralización

23.1. Créase el Consejo Nacional de Descentralización (CND) como organismo independiente y descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y con calidad de Pliego Presupuestario, cuyo titular es el Presidente de dicho Consejo.

23.2. El Consejo Nacional de Descentralización será presidido por un representante del Presidente de la República y estará conformado por dos (2) representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, dos (2) representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, dos (2)

representantes de los gobiernos regionales, un (1) representante de los gobiernos locales provinciales y un (1) representante de los gobiernos locales distritales.

23.3 Todos los miembros del CND son acreditados por sus respectivas entidades y son designados por Resolución Suprema para un período de cuatro (4) años. El Presidente del CND tiene rango y condición de Ministro de Estado.

23.4. Transitoriamente, para la primera designación de los miembros del CND,

los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por dos, tres y cuatro años, respectivamente.

23.5. Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes de los gobiernos locales respectivos, elegirán a sus representantes dentro de los treinta (30) días siguientes a su instalación.

23.6. El CND contará con una Secretaría Técnica y aprueba su Reglamento de Organización y Funciones, dentro de los treinta (30) días siguientes a su instalación.

Artículo 24°.- Funciones del Consejo Nacional de Descentralización

24.1. El Consejo Nacional de Descentralización tiene autonomía técnica, administrativa y económica en el ejercicio de sus funciones, que son las siguientes:

24.2. El personal del CND se sujeta al régimen laboral de la actividad privada

- a) Conducir, ejecutar, monitorear y evaluar la transferencia de competencias y recursos a los gobiernos regionales y locales, con arreglo a la presente Ley.
- b) Capacitar y preparar en gestión y gerencia pública a nivel regional y municipal.
- c) Coordinar los planes de desarrollo nacional, regional y local.
- d) Canalizar y apoyar la cooperación técnica nacional e internacional.
- e) Coordinar y articular políticas y planes de gestión descentralizada
- f) Brindar asistencia técnica y financiera no reembolsable en materia de inversiones y concesiones, en coordinación con los organismos especializados del gobierno nacional.
- g) Desarrollar y conducir un sistema de información para el proceso de descentralización.
- h) Promover la integración regional y su fortalecimiento.

2.3 Nuevas funciones y competencias del gobierno central, gobiernos regionales y locales

En ese sentido, es importante tener en cuenta que cada nivel de gobierno (central, regional y local) tiene funciones y competencias definidas.

¿Cuales son los tipos de competencias del gobierno nacional, gobiernos locales y regionales?



Se han definido 3 tipos de competencias:



Exclusivas: son aquellas inherentes a cada instancia de gobierno (cuyo ejercicio corresponde de manera exclusiva y excluyente a cada nivel gobierno, conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización).



Compartidas: son las competencias que se dan entre dos o tres niveles de gobierno (la Ley de Bases de la Descentralización indica la función específica y responsabilidad que corresponde a cada nivel).



Delegadas: son las que se establecen cuando algún nivel de gobierno delega alguna competencia que le corresponde a otro distinto (de mutuo acuerdo y conforme al procedimiento establecido en la Ley).

¿Cuales son los criterios para la asignación de estas competencias?

- ☛ **Subsidiaridad:** El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función. Por consiguiente, el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales y estos, a su vez, no deben asumir competencias que pueden ser ejecutadas eficientemente por los gobiernos locales.
- ☛ **Selectividad y proporcionalidad:** para la transferencia de competencias tomará en cuenta la capacidad de gestión de los distintos niveles de

⁵ Establecidas en la Ley de Bases de la Descentralización (ver Título IV).

gobierno. Es decir, si hay mayor capacidad de gestión en algún nivel de gobierno, entonces habrá mayores posibilidades de recibir otras competencias. Será gradual y progresiva (empezando por las relativas a inversión pública a nivel regional y la ejecución del gasto social a nivel local).

- ☛ **Provisión de recursos:** toda competencia asignada requiere y debe ser acompañada de los recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, que aseguren la continuidad y eficiencia de los servicios transferidos.
- ☛ **Concurrencia:** en el ejercicio de las competencias compartidas, cada nivel de gobierno debe actuar de manera oportuna y eficiente,
- ☛ **Resolución de conflictos:** ante conflictos por competencias entre los distintos niveles de gobierno, estos se deben resolver ante el Tribunal Constitucional (de acuerdo a su Ley Orgánica).

En los siguientes cuadros se señalan las nuevas competencias del Gobierno Nacional, Regional y Municipalidades⁶:

Definición y Competencias del Gobierno Nacional

Artículo 25°.- Gobierno nacional y sede
El gobierno nacional es ejercido por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la Constitución Política, su Ley Orgánica y la presente Ley. Su sede es la Capital de la República.

Artículo 26°.- Competencias exclusivas

26.1. Son competencias exclusivas del gobierno nacional:

- a) Diseño de políticas nacionales y sectoriales
- b) Defensa, Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas Relaciones Exteriores
- c) Orden Interno, policía nacional, de fronteras y de prevención de delitos
- d) Justicia
- e) Moneda, Banca y Seguros
- f) Tributación y endeudamiento público nacional
- g) Régimen de comercio y aranceles
- h) Regulación y gestión de la marina mercante y la aviación comercial
- i) Regulación de los servicios públicos de su responsabilidad
- j) Regulación y gestión de la Infraestructura pública de carácter y alcance nacional
- k) Otras que señale la ley, conforme a la Constitución
- l) Política del Estado.

26.2. No son objeto de transferencia ni delegación las funciones y atribuciones inherentes a los sectores y materias antes señaladas.



Artículo 27°.- Competencias compartidas

27.1. Las competencias compartidas del gobierno nacional se rigen por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las Leyes específicas de organización y funciones de los distintos sectores que lo conforman.

27.2. El gobierno nacional transfiere las competencias y funciones sectoriales a los gobiernos regionales y locales, en la forma y plazos establecidos en la presente Ley.

⁶ Establecidas en la Ley de Bases de la Descentralización (ver títulos V, VI y VII).

Definición de Regiones y Competencias de los Gobiernos Regionales ⁷

Artículo 28°.- Definición de regiones

Las regiones son unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos, naturales, sociales e institucionales, integradas histórica, económica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales.

Artículo 29°.- Conformación de las regiones

- 29.1.** La conformación y creación de regiones requiere que se integren o fusionen dos o más circunscripciones departamentales colindantes, y que la propuesta sea aprobada por las poblaciones involucradas mediante referéndum.
- 29.2.** El primer referéndum para dicho fin se realiza dentro del segundo semestre del año 2004, y sucesivamente hasta quedar debidamente conformadas todas las regiones del país. El Jurado Nacional de Elecciones convoca la consulta popular, y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) organiza y conduce el proceso correspondiente.
- 29.3.** Las provincias y distritos contiguos a una futura región, podrán cambiar de circunscripción por única vez en el mismo proceso de consulta a que se refiere el numeral precedente.
- 29.4.** En ambos casos, el referéndum surte efecto cuando alcanza un resultado favorable de cincuenta por ciento (50%) más uno de electores de la circunscripción consultada. La ONPE comunica los resultados oficiales al Poder Ejecutivo a efecto que proponga las iniciativas legislativas correspondientes al Congreso de la República.
- 29.5.** Las regiones son creadas por ley en cada caso, y sus autoridades son elegidas en la siguiente elección regional.
- 29.6.** La capital de la República no integra ninguna región.
- 29.7.** No procede un nuevo referéndum para la misma consulta, sino hasta después de seis (6) años.

Artículo 30°.- Proceso de regionalización

- 30.1.** El proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos regionales en los actuales departamentos y la provincia constitucional del Callao, conforme a Ley.
- 30.2.** La regionalización se orienta a la constitución de regiones sostenidas, en base al sistema de cuencas y corredores económicos naturales, articulación espacial, infraestructura y servicios básicos, generación efectiva de rentas, y que reúnan los elementos y requisitos señalados en los artículos 28° y 29° de esta Ley.
- 30.3.** Por Ley especial se fijan los incentivos especiales para la integración y conformación de regiones.

Artículo 31°.- Gobierno regional

El gobierno regional es ejercido por el órgano ejecutivo de la región, de acuerdo a las competencias, atribuciones y funciones que le asigna la Constitución Política, la presente Ley y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo 32°.- Sede regional

La sede del gobierno regional es la capital del departamento respectivo. En el caso del departamento de Lima, la sede del gobierno regional es la capital de la provincia de mayor población.

Artículo 35°.- Competencias exclusivas

- a)** Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes.
- b)** Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región.
- c)** Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes anuales de Presupuesto.
- d)** Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.
- e)** Diseñar y ejecutar programas regionales de cuencas, corredores económicos y de ciudades intermedias
- f)** Promover la formación de empresas y unidades económicas regionales para concertar sistemas productivos y de servicios
- g)** Facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades.
- h)** Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo.
- i)** Concretar alianzas y acuerdos con otras regiones para el fomento del desarrollo económico, social y ambiental.
- j)** Administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.
- k)** Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia.
- l)** Promover la modernización de la pequeña y mediana empresa regional, articuladas con las tareas de educación, empleo y ala actualización e innovación tecnológica.
- m)** Dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, y proponer las iniciativas legislativas correspondientes.
- n)** Promover el uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad
- o)** Otras que se le señale por ley expresa.

Artículo 36°.- Competencias compartidas

- a)** Educación. Gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo
- b)** Salud pública.
- c)** Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente.
- d)** Gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental.
- e)** Preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas regionales.
- f)** Difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales.
- g)** Competitividad regional y la promoción de empleo productivo en todos los niveles, concertando los recursos públicos y privados.
- h)** Participación ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles.
- i)** Otras que se le delegue o asigne conforme a Ley.

⁷ Las provincias de Lima y Callao tienen un régimen y tratamiento especial en la Ley de Bases de Descentralización.

Definición y Competencias de las Municipalidades

Artículo 40°.- Definición de municipalidades

Las municipalidades son órganos de gobierno local que se ejercen en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la presente Ley. En la capital de la República el gobierno local lo ejerce la Municipalidad Metropolitana de Lima. En los centros poblados funcionan municipalidades conforme a ley.

Artículo 41°.- Asignación de competencias a las municipalidades

Las competencias que se asignarán a las municipalidades serán las siguientes:

1. Competencias exclusivas comunes a todas las municipalidades distritales y provinciales, sin diferenciación de su ubicación, población, capacidad de gestión o recursos.
2. Competencias claramente diferenciadas entre las municipalidades distritales y provinciales.
3. Competencias exclusivas para las municipalidades provinciales
4. Competencias diferenciadas para las municipalidades con regímenes especiales
5. Competencias delegadas del gobierno central que pueden irse transfiriendo gradualmente mediante convenio
6. Funciones de competencias ejercidas en mancomunidades de municipalidades
7. Delegación de competencias y funciones a las municipalidades de centros poblados, incluyendo los recursos correspondientes.

Artículo 42°.- Competencias exclusivas

- a) Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción, y ejecutar los planes correspondientes.
- b) Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos
- c) Administrar y reglamentar los servicios públicos locales destinados a satisfacer necesidades colectivas de carácter local.
- d) Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.
- e) Formular y aprobar el plan de desarrollo local concertado con su comunidad.
- f) Ejecutar y supervisar la obra pública de carácter local.
- g) Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.
- h) Dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y proponer las iniciativas legislativas correspondientes.



Artículo 42°.- Competencias compartidas

- j) Otras que se deriven de sus atribuciones y funciones propias, y las que señale la Ley Educación. Participación en la gestión educativa conforme lo determine la ley de la materia
- j) Salud pública
- k) Cultura, turismo, recreación y deportes.
- l) Preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas locales, la defensa y protección del ambiente.
- m) Seguridad ciudadana
- n) Conservación de monumentos arqueológicos e históricos
- o) Transporte colectivo, circulación y tránsito urbano.
- p) Vivienda y renovación urbana
- q) Atención y administración de programas sociales
- r) Gestión de residuos sólidos
- s) Otras que se le deleguen o asignen conforme a ley.

Artículo 44°.- Distribución de competencias municipales

- 44.1. Las competencias municipales señaladas en los artículos precedentes, se distribuyen en la Ley Orgánica de Municipalidades, según la jurisdicción provincial o distrital, precisando los niveles y funciones en cuanto a normatividad, regulación, administración, ejecución, promoción, supervisión y control.
- 44.2. La misma Ley asigna un régimen especial a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 45°.- Obras de carácter local

Las obras de carácter local de cualesquier naturaleza, compete a cada municipalidad, provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control, e incluye la obligación de reponer las vías o servicios afectados. Los organismos públicos de nivel nacional o regional que presupuesten obras de alcance local, están obligados a convenir su ejecución con las municipalidades respectivas.

Asimismo, a partir del proceso de descentralización y la creación de las regiones se han establecido nuevas formas de relación e interacción entre los diversos niveles de gobierno a nivel nacional.

Es importante que los periodistas y comunicadores sociales conozcan cómo se dan estas nuevas relaciones e interacciones, ya que ello modifica el mapa del poder en el país, generando reacomodos y conflictos entre los distintos niveles de gobierno, creando nuevos espacios y mecanismos para la toma de decisiones políticas, así como abriendo nuevas formas de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno. Estas nuevas relaciones las podemos ver en el siguiente gráfico:

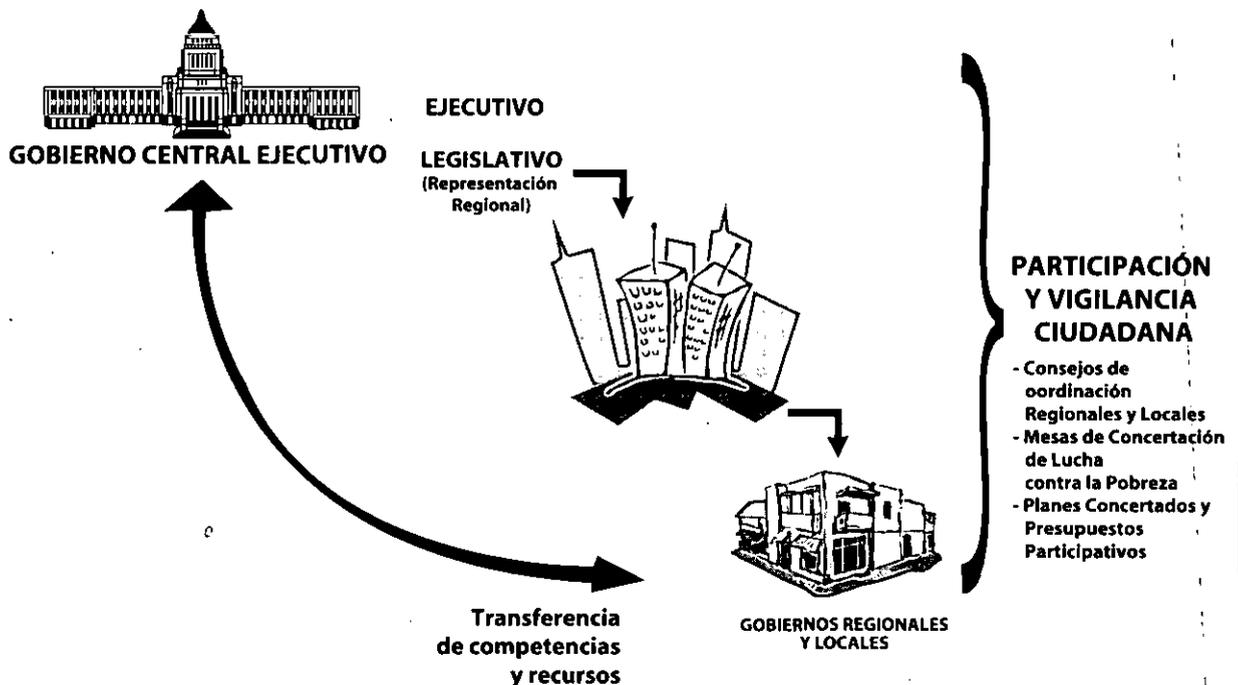
Interacción y Relaciones entre Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

ANTES



AHORA

PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN



2.4 El proceso de transferencia: del gobierno central a los gobiernos regionales y locales

Luego de la desactivación de los CTARS y la creación de las regiones sobre la base de la demarcación territorial de los departamentos, se ha iniciado un proceso de transferencia de distintos programas y recursos del gobierno central a los gobiernos regionales y locales. Esto se viene realizando en dos niveles:

A nivel de los Gobiernos Regionales

Se ha iniciado la transferencia de recursos de Educación y Salud a los gobiernos regionales, así como la transferencia de programas de inversión regional. Para la ejecución del presupuesto 2003 el gobierno central ha transferido a los gobiernos regionales recursos destinados a salud y educación. Sin embargo, estos recursos estaban destinados básicamente para el pago de planillas de estos sectores, lo que no incrementa la capacidad de gasto ni de decisión de las regiones.

En ese sentido, el proceso de transferencia a las regiones no está claro, porque muchos aspectos están en discusión todavía y no se tienen fechas específicas para las transferencias.

En relación a este punto, hay dos aspectos legales pendientes que impiden avanzar en las transferencias a las regiones: la Jerarquización de los Activos de las Regiones y la creación del Sistema de Acreditación para la Transferencia de Competencias. De acuerdo a Ley, ambas propuestas deben ser presentadas por el Consejo Nacional de Descentralización (lo cual no se ha hecho hasta la fecha). La ausencia de estos mecanismos no solo retrasan las transferencias, sino también la inversión descentralizada en las regiones.

De allí que los periodistas y comunicadores **deben vigilar y presionar para que, por una parte, el gobierno central establezca un cronograma claro para las transferencias a las regiones y, por otra parte, se cumpla con la creación de las leyes necesarias que garanticen este proceso** (caso de la jerarquización de los activos y el sistema de acreditación).

A nivel de las Municipalidades Provinciales y Distritales

Por otro lado, a nivel de las municipales provinciales y locales se ha iniciado la transferencia de programas sociales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, del Ministerio de Transportes y de Vivienda y de Agricultura. Básicamente se trata de los programas y proyectos correspondientes al Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES), al Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), a PROVIAS RURAL, ORDESUR y PRONAMACHs, compren-

dados en el Cronograma de Transferencia Año 2003 (aprobado por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM). En el caso de FONCODES, PROVIAS RURAL, ORDESUR Y PRONAMACHs se trata de Proyectos de Infraestructura social de nivel local y en el caso del PRONAA se trata del Programa de Complementación Alimentaria de nivel local.

La transferencia efectiva de estos proyectos y programas se inició el 29 de Octubre de 2003 a las municipalidades provinciales y distritales, previo cumplimiento de los mecanismos de verificación establecidos (en la Directiva N° 003- CND-P-2003 aprobada por el Consejo Nacional de Descentralización).

Para esta transferencia se han establecido los siguientes criterios y procedimientos (de acuerdo a RM 379 – 2003 – MIMDES: Criterios básicos para la transferencia de los programas sociales del MIMDES que serán transferidos a las Municipalidades):

En el caso FONCODES

- ▶ Serán transferidos los proyectos de infraestructura social a las Municipalidades Distritales en las que se ha ejecutado o esté programado ejecutar los proyectos y obras de esa naturaleza y finalidad.
- ▶ Los proyectos y obras culminados hasta el 30 de septiembre del año 2003, se transfieren conforme a las valorizaciones y liquidaciones técnico-administrativas de cada proyecto, debidamente aprobadas por FONCODES.
- ▶ Los proyectos en ejecución e iniciados hasta el 30 de septiembre del año 2003, se transfieren una vez concluidos, según lo señalado en el numeral precedente.
- ▶ Los proyectos programados para iniciarse a partir del 1° de octubre de 2003, se transfieren a nivel de expedientes técnicos y solicitudes presentadas, más los recursos financieros ordinarios consignados en el Presupuesto de FONCODES, debiendo las municipalidades distritales receptoras iniciar su ejecución durante el presente ejercicio presupuestal.
- ▶ El financiamiento de los proyectos transferidos y los nuevos, se supeditará a las asignaciones presupuestales del ejercicio siguiente. Sólo se considerarán como proyectos nuevos los que cuenten con expediente técnico aprobado, y se encuentren dentro del Plan de Desarrollo Local concertado y aprobado por cada municipalidad, de acuerdo a Ley.
- ▶ FONCODES brindará la asistencia técnica y apoyo que requieran las municipalidades receptoras para la ejecución y liquidación de los proyectos transferidos, prosiguiendo con las funciones de supervisión de los mismos, conforme a la normatividad y sistemas administrativos vigentes.

En el caso PRONAA

- ▶ Será transferido el programa de complementación alimentaria, a las municipalidades en las que viene funcionando actualmente dicho programa social, correspondiendo la adquisición de alimentos a las municipalidades provinciales y la distribución de los mismos a las municipalidades distritales. La transferencia comprende los stocks de alimentos existentes, y/o los re-

cursos financieros para las adquisiciones de alimentos del programa previstas, según los inventarios y presupuesto correspondientes.

- ▶ A efecto de garantizar la correcta y permanente atención a los beneficiarios, el PRONAA apoyará a las municipalidades provinciales de cada región, en los procesos de adquisición de alimentos del programa, y con las municipalidades distritales la distribución y entrega de los mismos a los beneficiarios de su jurisdicción.
- ▶ En ambos casos el PRONAA brindará la asistencia técnica y apoyo que requieran las municipalidades receptoras de los programas transferidos, conforme a la normatividad y sistemas administrativos vigentes.

En el caso PRO VIAS RURAL

La transferencia del Programa PRO VIAS RURAL se hace a través del Instituto Vial Provincial Municipal (IVP), que es un Organismo de Derecho Público Descentralizado de la municipalidad provincial y de las municipalidades distritales de la provincia. Se encargará de la gestión vial de los caminos rurales de la provincia en base a un Plan Vial Provincial (PVP) desarrollado por las propias municipalidades con apoyo y asesoría del PROVIAS RURAL. Es decir, será el IVP el que se encargue de realizar: la planificación, los estudios, obras de rehabilitación y supervisión de los caminos vecinales de la provincia.

Para ello: en el corto plazo (2003): PROVIAS RURAL transferirá a través de convenios de encargo recursos financieros al IVP. En el mediano y largo plazo (desde el 2004): será el Gobierno Nacional la que realice directamente la transferencia presupuestal a los IVP de las municipalidades.

En el caso ORDESUR

Son recursos para las municipalidades de la zona sur afectadas. En este caso la transferencia son de recursos económicos para la reconstrucción y desarrollo cuyos proyectos serán identificados en el marco de un directorio provincial y regional.

Sobre el proceso de transferencia 2003

Para el año 2003 se definió 3 etapas (según directivas 02 y 03 del CND):

- ☞ **La Primera Etapa** que culminaba el 29 de agosto y que consiste en la formación de comisiones de entrega y recepción y en la preparación de los informes tanto de lo que se entregara a las municipalidades como el expediente técnico que garantiza que la municipalidad cuenta con las capacidades para gestionar los programas sociales motivos de transferencia.
- ☞ **La Segunda Etapa** fue de consolidación en donde las comisiones de recepción y entrega se juntaron en una sola comisión revisaron los informes y el expediente dando conformidad a la recepción y a la acreditación de las municipalidades.

- ☞ **La Tercera Etapa** es la fase de transferencia; iniciada el 29 de Octubre mediante la transferencia de Programas Sociales a 349 municipios, lo cual se puede observar en el siguiente cuadro:

Transferencia de Programas Sociales a Municipios				
	ORGANISMOS QUE TRANSFIEREN			
	FONCODES	PRONAA	ORDESUR	PROVIAS RURAL
PROGRAMAS Y PROYECTOS TRANSFERIDOS 	Ejecución de proyectos de los programas A Trabajar Rural y Mejorando tu Vida	Alimentos de Programas Comedores Populares, Alimentos por Trabajo y Convenios de Hogares y Albergues	Ejecución de 117 Obras de Reconstrucción	Mantenimiento de 924 Kilómetros de Caminos Vecinales
GOBIERNOS LOCALES RECEPTORES 	241 Municipalidades Provinciales	67 Municipalidades Provinciales	29 Municipalidades Provinciales	12 Municipalidades Provinciales
PRESUPUESTO (S/. Millones) 	46,2	6,2 (*)	18,8	0,8 (**)
Presupuesto Total que se transfiera 71,9				
<small>(*) Valoración de las reservas de alimentos transferidas (**) Adicionalmente, Proviás Rural transferirá S/.162,000 de recursos provenientes de endeudamiento. FUENTE: CND – Diario El Comercio</small>				

Las municipalidades a las que se les han transferido estos programas sociales serán evaluadas (luego de un año) para medir su grado de eficiencia y eficacia, lo que les permitirá continuar administrando estos fondos, así como hacerse acreedores de otros programas. Es importante señalar que a partir del **2004 todas las municipalidades están en capacidad de ser motivo de transferencia siempre y cuando acrediten las capacidades mínimas**. En este caso es el CND el encargado de dar las directivas de las fechas de presentación de los expedientes técnicos.

Ahora bien, en este proceso de transferencia han surgido diversos problemas, los cuales deben ser tomados en cuenta por los periodistas y comunicadores para orientar adecuadamente a la opinión pública y evitar generar mayores conflictos sociales. Hay que tener en cuenta que, a nivel local, la mayoría son programas y proyectos de lucha contra la pobreza, que tienen como destinatarios las poblaciones más vulnerables (lo que los hace muy susceptibles, ya que anteriormente estos programas han sido utilizados por diversos gobiernos con fines políticos).

¿Cuáles son los principales problemas en el proceso de transferencia?

- **La forma en que se transfieren los recursos de los programas:** en algunos casos se viene planteando transferir los recursos económicos sin transferir los recursos humanos correspondientes (el personal que se hacía cargo de esos programas); en otros casos, se ha propuesto transferir conjuntamente recursos económicos y humanos a las municipalidades. Sin embargo, esto último ha generado reclamos de las autoridades regionales y municipales quienes no desean asumir una mayor carga laboral ni burocrática.
- **Ineficiencia de los programas sociales transferidos:** desde hace varios años, diversos estudios realizados han encontrado serias deficiencias en la gestión de los programas sociales que están siendo transferidos, especialmente los programas que buscan mejorar la calidad de la alimentación y nutrición de la población de menores recursos (comedores, vaso de leche, desayunos escolares, entre otros).

Entre los principales problemas señalados están la variedad y falta de articulación de estos programas, sus objetivos poco claros, su sesgo asistencialista (que no estimula el desarrollo de capacidades y crea dependencia), problemas de focalización (solo 18% de beneficiarios de comedores populares son pobres no extremos), de filtraciones (25-30% de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche son no pobres) y sub-cobertura (desayunos escolares no llega al 67% de niños pobres), así como la ausencia de una política y estrategia integral de seguridad alimentaria⁸. Un reciente estudio⁹ ha vuelto a poner sobre el tapete este tema, al señalar que el Estado gastó 332 millones de soles para atender 5,4 millones de beneficiarios en el 2001 a través de 1,819 municipalidades; sin embargo hay grandes desequilibrios en su distribución ya que 113 millones se concentraron en 28 municipalidades de Lima, nueve de Piura y cinco de Cajamarca. Otro desequilibrio tiene que ver con los índices de desnutrición crónica; los índices más altos se encuentran en Huancavelica (53,4%), Cusco (43,2%), Apurímac (43%) y Huanuco (42,8%) a las cuales se les entrega recursos equivalentes al 18,7% del Programa del Vaso de Leche; sin embargo, Lima que tiene la segunda tasa más baja de desnutrición crónica en el país (8,3%) recibe el 33% de estos recursos, es decir, concentra la tercera parte de los recursos del Vaso de Leche.

Por ello, existe la preocupación de que los programas sociales sean transferidos en estas condiciones, sin haber resuelto adecuadamente los problemas de gestión, con la posibilidad de que estos se "trasladen" y profundicen bajo la gestión municipal.

⁸ Estos aspectos han sido señalados en el documento "La Seguridad Alimentaria en el Perú; situación actual y lineamientos para una estrategia nacional contra el hambre", Ministerio de Agricultura, Dirección General de Información Agraria, 2001.

⁹ El "Informe Macro del Vaso de Leche 2001" elaborado por la Contraloría General de la República.

- **Existe desinformación y falsas expectativas sobre las transferencias:** muchas autoridades locales piensan que estas transferencias significan nuevos recursos económicos para sus municipalidades, pero no tienen claro que estos recursos implican nuevas responsabilidades y competencias que han sido transferidas a las municipalidades y que ellos no van a poder disponer ni decidir sobre esos recursos. Asimismo, de parte de las organizaciones beneficiarias (comedores, clubs de madres, entre otros), al no tener acceso a la información directa han entendido la transferencia como un intento de desconocer los avances de estas organizaciones y temen que al ser transferidos a las municipalidades, estas las desconozcan. Otro tema es la falta de información sobre la situación actual de las unidades operativas de los programas sociales y que va a pasar con las oficinas y personal de PRONAA, FONCODES, PROVIAS, PRONAMACHS.
- **Las capacidades de los gobiernos para asumir nuevas competencias:** este es un tema de debate que se planteó al inicio del proceso de descentralización, ya que para muchos sectores los gobiernos locales existentes y las regiones (por crearse) no tenían las condiciones necesarias (legitimidad, institucionalidad, marco legal, experiencia, desarrollo de capacidades) para iniciar un proceso de transferencias gradual y que previamente debían crearse estas condiciones. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que la mayor parte de las municipalidades existentes en el país (60%) son rurales y cuentan con escasos recursos y capacidades para implementar adecuadamente estos programas sociales. Ello abre una serie de interrogantes acerca del manejo eficiente y transparente de estos recursos a nivel provincial y distrital.



ACTIVIDADES SUGERIDAS

Los periodistas y comunicadores sociales deben realizar campañas de opinión pública para que el gobierno central:

- 1) establezca un cronograma claro y preciso para las transferencias,
- 2) se cumpla con la aprobación de las leyes pendientes vinculadas a la descentralización,
- 3) vigilar que las autoridades cumplan con las transferencias prometidas,
- 4) informar adecuadamente a la población sobre las transferencias,
- 5) poner en evidencia las trabas y dificultades que surgen en este proceso y
- 6) recoger las opiniones y propuestas de solución de los diversos actores involucrados: población beneficiaria, organizaciones de base, ongs, iglesias, autoridades, etc.

Asimismo, a nivel de los gobiernos regionales y locales deben:

- 1) fiscalizar la labor de las autoridades a las cuales se les transfieren estos programas,
- 2) exigir un manejo eficiente y transparente de esos recursos y
- 3) promover mecanismos de participación ciudadana, como la rendición de cuentas en forma periódica y pública.

2.5 Los Consejos de Coordinación Regionales (CCR) y Locales (CCL)

Un aspecto importante en el proceso de Descentralización ha sido la creación de nuevos mecanismos de participación ciudadana: los **Consejos de Coordinación Regional (CCR)** a nivel de los gobiernos regionales y los **Consejos de Coordinación Local (CCL)** a nivel municipal. Ello aunado a la creación anterior de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza¹⁰, han modificado totalmente la arquitectura del Estado y su relación con la sociedad civil, avanzando en un modelo de gestión participativo e inédito en la historia republicana del Perú.

Los Consejos de Coordinación Regionales (CCR)

En la Constitución Política del Estado Peruano (Art. 191) se establece la creación del **Consejo de Coordinación Regional (CCR)** como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades. A pesar de ello, esta propuesta no fue recogida en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, por lo que se tuvo que aprobarse una Ley modificatoria para incorporarlos (Ley N° 27902 que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización).

Los CCR se encuentran conformados por **los alcaldes provinciales (60%) y los representantes de la sociedad civil (40%) y son órganos de concertación y consulta**, donde sus miembros emiten opinión sobre el plan anual y el presupuesto participativo anual, el plan de desarrollo regional concertado y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del plan de desarrollo regional concertado. Los CCR no ejercen funciones de gobierno y la ausencia de acuerdos por consenso no impide al Consejo Regional tomar las decisiones. En otras palabras, las decisiones del CCR no tienen carácter vinculante y la aprobación del plan de desarrollo concertado, el plan anual y el presupuesto regional participativo corresponde al Consejo Regional¹¹.

A nivel de los Gobiernos Regionales, hay avances significativos en la constitución de los CCR: a la fecha se han elegido y designado a los representantes de la Sociedad Civil en los 25 Gobiernos Regionales y se han instalado los Consejos de Coordinación Regional.

Entre los principales problemas señalados hasta la fecha para la constitución de los CCR se encuentran:

- ▶ Los plazos cortos establecidos para su instalación y la falta de mecanismos de convocatoria e información pública han limitado la participación ciudadana en este proceso.

¹⁰ Durante la gestión del Gobierno de Transición de Valentín Paniagua.

¹¹ Señalado en el Compendio de Normas "Descentralización y Buen Gobierno" de la Defensoría del Pueblo.

- ▶▶ No hay un criterio homogéneo para el número de representantes de la Sociedad Civil. Ello varía entre 2 representantes (elegidos en Tumbes) y 18 (elegidos en Tacna)¹², lo que influye no solo en el grado de participación ciudadana, sino también en las políticas de alianzas entre los Gobiernos Regionales y la Sociedad Civil para impulsar el proceso de descentralización.
- ▶▶ No hay una participación equitativa de varones y mujeres en la representación de la Sociedad Civil. Tomando como referencia los datos recogidos por la Defensoría del Pueblo, de un total de 153 representantes de la Sociedad Civil elegidos en 24 CCR, se tiene una presencia mayoritaria de varones: 117 son varones (el 76.5%) y 36 son mujeres (23.5%)¹³.
- ▶▶ Actualmente, la mayor parte de la población desconoce cómo funcionan los CCR y quienes son sus representantes elegidos ante los CCR. Es necesario diseñar una estrategia comunicativa que involucre la participación activa de los medios de comunicación.

Los Consejos de Coordinación Locales (CCL)

De manera similar, se han creado los Consejos de Coordinación Locales (CCL) los cuales son órganos de concertación y consulta que funcionan a nivel de las Municipalidades Provinciales y Distritales. Los CCL no ejercen funciones ni actos de gobierno.

Las funciones del Consejo de Coordinación Local Provincial son:

- ▶▶ Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo Provincial.
- ▶▶ Proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura regional.
- ▶▶ Proponer proyectos de co-financiación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales.
- ▶▶ Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.
- ▶▶ Otras que le encargue o solicite el Consejo Municipal Provincial

¹² Señalado por el Grupo Propuesta Ciudadana en el artículo "La Participación Ciudadana en el Proceso de Descentralización", Revista Participa Perú N° 5 y 6 de Julio 2003.

¹³ En 24 CCR al 01 de Agosto 2003.

Por su parte, las funciones del Consejo de Coordinación Local Distrital son:

- ▶▶ Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.
- ▶▶ Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.
- ▶▶ Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos.
- ▶▶ Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible
- ▶▶ Otras que le encargue o solicite el Consejo Municipal Distrital

En el caso provincial, el CCL está presidido por el Alcalde Provincial e integrado por los Regidores Provinciales y Alcaldes Distritales y los representantes de la Sociedad Civil. En el caso distrital, está presidido por el Alcalde Distrital e integrado por los Alcaldes de los Centros Poblados Menores de la Sociedad Civil. En ambos casos, la participación de las autoridades corresponde a un 60% de sus integrantes y de la Sociedad Civil en un 40%.

Los Consejos de Coordinación Local (CCL) debían terminar de instalarse antes del mes de Octubre del 2003 (fecha límite). Sin embargo, tal como ocurrió con los Consejos de Coordinación Regionales, este proceso se viene dando con un conjunto de limitaciones:

- ▶▶ A nivel de las autoridades falta claridad sobre el cronograma y los mecanismos de constitución.
- ▶▶ A nivel de los ciudadanos y ciudadanas falta mayor información sobre el proceso para que puedan participar.
- ▶▶ Existen conflictos entre autoridades y representantes de sociedad civil, que lejos de resolverse se están agudizando en este proceso.
- ▶▶ No está clara la forma en que se van a insertar las Mesas de Concertación en este proceso.

ACTIVIDADES SUGERIDAS



PARA SEGUIR INVESTIGANDO Y LEYENDO...DOCUMENTOS Y LIBROS RECOMENDADOS

- ✓ *“Proceso de Descentralización en el Perú”*, Congreso de la República, Comisión de Descentralización y Regionalización, Lima, Junio 2002.
- ✓ Revista *Participa Perú* N° 1 al 7, Grupo Propuesta Ciudadana, Lima, 2003.
- ✓ *“Consejo de Coordinación Local”*, Alternativa /ANC/CARE/ ACS. Calandria/ CONADES/ Flora Tristán/ Grupo Propuesta Ciudadana/ ITDG/ OXFAM/ DFID/ Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza/ Predes/ Red Perú/ Red Nacional de Promoción de la Mujer, Lima, Setiembre 2003.
- ✓ *“Propuesta Marco de Ordenanza para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local”*, Alternativa /ANC/CARE/ ACS. Calandria/ CONADES/ Flora Tristán/ Grupo Propuesta Ciudadana/ ITDG/ OXFAM/ DFID/ Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza/ Predes/ Red Perú/ Red Nacional de Promoción de la Mujer, Lima, Setiembre 2003.
- ✓ *“Criterios y recomendaciones para el Registro y Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional”*, Defensoría el Pueblo, Lima, Abril 2003.
- ✓ *“Descentralización y Buen Gobierno”*, N° 1 y 2, Defensoría del Pueblo, Lima, 2003.



PAGINAS WEB RECOMENDADAS

www.congreso.gob.pe
www.mimdes.gob.pe

3 Descentralización y desarrollo: hacia un nuevo modelo concertado y participativo



Uno de los aportes más interesantes del actual proceso de Descentralización en el Perú es la incorporación de **los Planes Concertados y los Presupuestos Participativos como nuevos mecanismos de participación ciudadana en la planificación y gestión pública.**

Esto ha sido posible porque desde el inicio del Proceso de Transición Política (2000) se crearon las bases necesarias para impulsar este proceso; primero mediante la creación de las **Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza** y posteriormente con la creación de **los Consejos de Coordinación Regionales (CCR) y Locales (CCL).**

Para tener una idea del impacto de esta nueva experiencia en la vida política del país solo tenemos que mencionar que, hasta hace un par de años, este tipo de experiencias de concertación-participación de la Sociedad Civil en los planes y presupuestos municipales solo se habían dado de manera esporádica en algunas zonas del país; las más conocidas son las experiencias de la Mesa de Concertación de Cajamarca, de la Municipalidad Provincial de Ilo, Morropón y Tarapoto, y el presupuesto participativo de Villa el Salvador. Sin embargo, **todas estas experiencias eran locales o provinciales, no estaban articuladas entre sí y no contaban con el soporte legal, institucional y orgánico para su implementación en todas las regiones, provincias y distritos de nuestro país.**

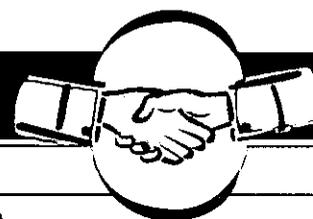
Incluso, **a nivel de la región Latinoamericana, no existe una experiencia similar a la peruana;** la experiencia más avanzada de Presupuesto Participativo en América Latina es la de Porto Alegre-Brasil; sin embargo, esta experiencia solo se da en un ámbito territorial definido y no a nivel nacional.

De manera tal, que los periodistas y comunicadores sociales deben tener claro que **esto no solo es una experiencia inédita en la historia republicana del Perú, sino que además, el Perú abandera actualmente los procesos de reforma y democratización del estado en la región latinoamericana (en relación a la participación de la Sociedad Civil).** Debido a eso, el día de hoy todavía no contamos con estudios de impacto o prospectivos que nos permitan tener una idea clara de lo que va a significar este proceso en la vida política del país ni en la construcción de nuevas identidades y liderazgos políticos a nivel local y regional en los próximos años.

En ese sentido, es una responsabilidad de los periodistas y comunicadores sociales **defender los logros y avances de este proceso de democratización del estado, así como promover su ampliación y profundización en otros niveles de la vida política del país.**

3.1 Los Planes de Desarrollo Concertados

Es importante recordar que hasta hace pocos años, **la mayoría de los planes de desarrollo locales eran diseñados, formulados, ejecutados y evaluados solo por las autoridades locales.** Solo algunas experiencias municipales (a nivel provincial y local) habían avanzado en diseñar e implementar un modelo de planificación concertada. Entre ellos estaban las experiencias de Morropón, Villa el Salvador, Ilo, Cajamarca, San Martín, Picota, algunas de las cuales se resumen en el siguiente gráfico:



Cuadro Comparativo Experiencias de Planificación Concertada

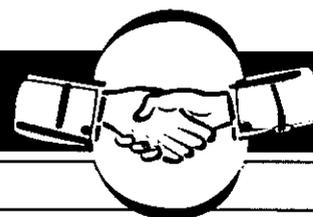
Villa el Salvador (Lima)

ANTECEDENTES	ACTORES PARTICIPANTES DE LA EXPERIENCIA	DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA
<p>El distrito de Villa el Salvador queda ubicado al sur de la capital (Lima). Desde sus inicios en 1971, VES se ha caracterizado por tener una fuerte organización comunal y participación ciudadana en la gestión de su desarrollo. Incluso, la organización social y comunal antecede en muchos años a la fundación del distrito.</p> <p>Cuando en 1983 se constituye Villa el Salvador en distrito, ya existía un fuerte tejido social que lo sustentaba y que ha caracterizado el desarrollo posterior del distrito. Durante todos estos años, Villa el Salvador ha pasado por varias etapas y actualmente se encuentra implementando su Tercer Plan Integral de Desarrollo (PIDVES).</p>	<p>La experiencia del Plan Integral de Desarrollo de Villa el Salvador (PIDVES) ha sido impulsado desde sus inicios en 1998 por la Municipalidad de VES, con el apoyo técnico de las Ongs Calandria y Desco y con la participación amplia de los ciudadanos y ciudadanas, y las organizaciones sociales del distrito.</p>	<p>El PIDVES fue elaborado de manera participativa durante dos años a través de diversas acciones. En ese sentido, el camino para diseñarlo e implementarlo ha sido bastante rico y productivo, tanto en enseñanzas, relaciones y experiencias compartidas. Entre las principales actividades podemos señalar:</p>
		<p>⇒ Talleres de Desarrollo Humano: en 1998 la Municipalidad de VES y CALANDRIA impulsaron la realización de 15 talleres sobre Desarrollo Humano y las Asambleas Distritales en los que se fijaron las bases de la concertación y los principales problemas a atender, precisándose los ejes temáticos del futuro PIDVES.</p>
		<p>⇒ Foro de Concertación, Participación y Desarrollo Humano: en Febrero 1999 se llevó a cabo este evento con la participación de dirigentes, autoridades y técnicos de la municipalidad distrital. Como producto de ello se formó un equipo técnico y se acordó la participación plena de la población en todo este proceso.</p>
		<p>⇒ Talleres Territoriales: el distrito se dividió en 8 sectores y en cada uno de ellos se realizaron tres sesiones de trabajo para definir la visión y los objetivos estratégicos.</p>
		<p>⇒ Talleres Temáticos: en Junio de 1999 se hicieron talleres especializados en relación a cinco grandes temas: Empleo y Producción, Salud y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Juventud, Educación y Cultura. Cada taller elaboró sus líneas de trabajo específicas y aportó en la formulación de la visión distrital.</p>
		<p>⇒ Consultas Itinerantes: paralelamente el equipo de comunicadores impulsaba un total de 10 consultas con el apoyo del grupo de teatro Arena y Esteras. A partir de la representación teatral de la historia de Villa el Salvador se recogieron las opiniones y propuestas de los vecinos y vecinas.* Cónclave Distrital: realizado en Setiembre de 1999 y al cual asistieron 350 dirigentes de todo el distrito y donde se revisó todo los resultados obtenidos en los talleres y actividades previas.</p>
		<p>⇒ Consulta Ciudadana: realizada en Noviembre de 1999 en la que se puso a consideración de toda la población la propuesta del PIDVES y su aprobación.</p>

Comas (Lima)

ANTECEDENTES	ACTORES PARTICIPANTES DE LA EXPERIENCIA	DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA
<p>El distrito de Comas (Lima) se funda en 1961 y queda ubicado al norte de la capital. Actualmente su población bordea el medio millón de habitantes, la mayor parte de ellos en situación de pobreza lo que nos da una idea de su problemática. De manera previa al diseño del Plan Integral de Desarrollo, las autoridades municipales de Comas (elegidas durante tres períodos consecutivos) habían avanzado en la descentralización y descentralización del distrito: se dividió en 14 zonas, se crearon las Oficinas Zonales, se eligieron a los Consejos de Gobierno Zonal, se impulsó la creación y concertación a través de las Mesas de Trabajo. En este contexto, en Setiembre de 1999 las autoridades municipales iniciaron la convocatoria para elaborar el Plan Integral de Desarrollo Distrital de Comas al 2,010.</p>	<p>La elaboración del Plan Integral de Desarrollo fue impulsada por la Municipalidad Distrital de Comas, con el apoyo inicial de las Ongs Alternativa, Calandria y del Instituto Metropolitano de de Planificación de la Municipalidad de Lima. A partir de ello se convocó a todas las organizaciones e instituciones y a la población en general a participar en este proceso. En la elaboración del plan participaron un promedio de 4 mil representantes y 400 organizaciones e instituciones de todo el distrito.</p>	<p>El proceso de organización y planificación contempló varios momentos:</p>
		<p>⇒ Campaña "Construyamos Juntos el Futuro de Comas": como parte de ella se elaboraron diversos materiales informativos y de motivación (almanaque, videos, módulos para periodistas, banderolas, paneles, murales).</p>
		<p>⇒ Concursos y talleres de creatividad: para promover las mejores iniciativas y propuestas de desarrollo distrital.</p>
		<p>⇒ Talleres de planificación: en los cuales se trataban los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La formulación de la Visión de Desarrollo La elaboración de las Líneas y Objetivos Estratégicos La definición de los Programas y Proyectos La institucionalización del plan.
		<p>⇒ La incorporación de las Mesas de Trabajo: el proceso de planificación incorporó a las Mesas de Trabajo que se habían creado anteriormente (el Comité de Gestión por la Infancia, la Mesa de Juventudes, la Mesa de Concertación de Género, la Mesa de Salud y Medio Ambiente).</p>
<p>⇒ El modelo de gestión local: se aprobó un modelo de gestión encabezado por la Asamblea de Desarrollo Distrital, el Consejo de Desarrollo Distrital, los Espacios de Concertación Temáticos (9 Mesas) y los Consejos de Gobierno y Desarrollo Zonales (14 zonas).</p>		

Cuadro Comparativo Experiencias de Planificación Concertada



Picota (San Martín)		
ANTECEDENTES	ACTORES PARTICIPANTES DE LA EXPERIENCIA	DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA
<p>Los pobladores de la provincia de Picota se han caracterizado por mantener como parte de su cultura una tradición comunitario en el trabajo. Sin embargo, los problemas de terrorismo que asolaron la región en la década anterior, la presencia del narcotráfico, la pobreza y la falta de trabajo, aunados a las dificultades geográficas propias de la zona, debilitaron la identidad local, su capacidad de coordinación y para generar iniciativas que pudieran promover el desarrollo de la zona. En este contexto, en Julio de 1997 se realizó la Campaña de Planificación Local del Desarrollo "Picota de mis Sueños".</p>	<p>La campaña fue impulsada por la Municipalidad Provincial de Picota con el apoyo de la Escuela Superior de Administración de Negocios (ESAN) y la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria, contando con la participación de los pobladores y dirigentes de toda la provincia y distritos de Picota</p>	<p>La campaña buscaba sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas sobre la necesidad de planificar el desarrollo de su provincia. La idea era motivarlos para que participen en la elaboración de un Plan de Desarrollo Concertado al 2005. El desarrollo de la campaña tuvo varios momentos y actividades:</p>
		<p>➔ La convocatoria y difusión inicial: se hizo a través de la radio y se combinó con la producción de afiches, volantes y banderolas colocados en puntos clave de la provincia. Asimismo se utilizó el video en la plaza central para que los pobladores pudieran discutir y compartir sus ideas y propuestas.</p>
		<p>➔ Concurso de propuestas e iniciativas vecinales: la cual por su originalidad capto un total de 140 propuestas elaborados por los pobladores de la provincia.</p>
		<p>➔ Taller de Planificación para el Desarrollo Local: donde participaron los representantes de la provincia y los 10 distritos de Picota y se elaboró el plan de desarrollo. En el diseño de este plan se utilizaron y recogieron las ideas, propuestas e iniciativas de la población (expresadas a través del concurso, por escrito y mediante dibujos).</p>
		<p>➔ El Festival del Mijano: por primera vez se organizó este festival que contó con la participación de numerosos grupos folklóricos y más de 300 participantes en los diversos concursos realizados. El Festival sirvió para afirmar la identidad e integración de los pobladores (el Mijano hace referencia a la época de prosperidad y productividad, donde la abundancia de peces asegura la economía de las familias y es propicia para resaltar su unión). Asimismo, se institucionalizó el Festival del Mijano como una actividad cultural, económica y turística que se celebra anualmente.</p>
<p>➔ Establecimiento de el Comité Multisectorial del Desarrollo de Picota: conformado para impulsar y ejecutar los acuerdos adoptados en el marco del proceso de planificación concertado.</p>		

Ahora bien, en los últimos años se ha revalorado la importancia de la participación ciudadana en la planificación del desarrollo local, ya que se entiende que sin su presencia estos procesos no tienen el impacto ni la sostenibilidad deseada. Desde esta perspectiva, **los planes de desarrollo concertados son vistos hoy como instrumentos de gestión** (con valor normativo y de carácter técnico, político, participativo, integral y de base territorial) que expresan los acuerdos sobre 1) la visión del desarrollo local, 2) los objetivos estratégicos, 3) los lineamientos de desarrollo y de lucha contra la pobreza y 4) los compromisos y aportes del gobierno municipal y los distintos actores locales¹⁴. Ello se ha plasmado en la Ley de Bases de Descentralización¹⁵, donde se indican los criterios, formas y mecanismos de participación en los planes concertados y presupuestos participativos:

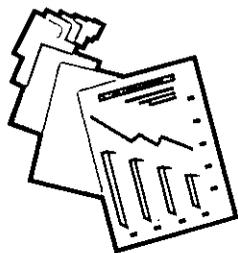
¿Qué es la Planificación Concertada del Desarrollo?

Son **procesos** en los que participan, de una parte, los representantes de las municipalidades provinciales y distritales, y de otra parte los representantes de la sociedad civil (organizaciones, ongs, empresarios, iglesias, medios de comunicación) para **definir en forma concertada la visión y la agenda del desarrollo local, de manera que ello contribuya a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población.**

¹⁴ Se toma como referencia los contenidos desarrollados en la *Carpeta de Materiales para los procesos de Capacitación Macro Regional*, elaborada por Federico Arnillas y Carlos Grey, ANC-MCLCP, Noviembre 2002.

¹⁵ Ver Título III (Capítulo IV).

Sobre Planes y Presupuestos Participativos



Artículo 18°.- Planes de desarrollo

18.1 El Poder Ejecutivo elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, teniendo en cuenta la visión y orientaciones nacionales y los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica.

18.2. Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional.

18.3. La planificación y promoción del desarrollo debe propender y optimizar las inversiones con iniciativa privada, la inversión pública con participación de la comunidad y la competitividad a todo nivel.

Para los procesos de planificación concertada y la elaboración del plan de desarrollo concertado no se ha establecido una metodología única y exclusiva. Actualmente, existen diversas propuestas que se vienen discutiendo y validando (tanto a nivel del estado como de la sociedad civil).

En varias de estas propuestas se recogen los elementos de la Planificación Estratégica (enfoque prospectivo y de largo plazo, elaboración de visión de futuro, objetivos estratégicos, misión de los diversos actores). En la propuesta de Arnillas-Grey (2002)¹⁶ se plantea que el proceso de planeamiento es permanente y tiene 5 fases articuladas entre sí:

Fases de la Planificación Concertada del Desarrollo Local

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	FASE 5
Formulación participativa del Plan Concertado	Consulta pública	Aprobación del Plan de Desarrollo Concertado	Ejecución y Seguimiento	Evaluación y Ajuste
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Conformar equipo que conducirá el proceso. ⇒ Recoger y analizar información necesaria. ⇒ Convocar de los actores del proceso. ⇒ Realizar talleres y reuniones para la formulación del plan concertado. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Sobre la base de los acuerdos adoptados se plantea la difusión de la consulta ⇒ Abrir la posibilidad a que otros actores participen y validar la propuesta ante la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Presentación del Plan al Consejo Municipal, el cual debe discutir y aprobar la propuesta ⇒ Difusión de la propuesta ⇒ Crear los mecanismos de ejecución, coordinación y vigilancia ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Desarrollar los planes aprobados ⇒ Asignar los recursos necesarios ⇒ Organizar nuevos equipos de trabajo ⇒ Realizar las acciones pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Realizar informes y reuniones para establecer los logros alcanzados y las dificultades encontradas ⇒ Sistematizar la experiencia y sacar lecciones del proceso

Por otro lado, recientemente, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Instructivo N° 001-2004-EF/76.01 (1ro de Marzo 2004) a través del cual se busca dar orientaciones a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para que desarrollen articuladamente los procesos de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo en sus respectivos ámbitos. El Instructivo desarrolla en mayor detalle los principios establecidos en el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo (Decreto Supremo N° 171-2003-EF). El Instructivo tiene 4 capítulos en los que se encuentran: 1) los principios conceptuales del proceso de planeamiento del desarrollo

¹⁶ Propuesta incluida por Maritza Mayo en el módulo II "Planeamiento del Desarrollo Local", del curso Gestión Pública del Desarrollo, Grupo Pachacámac-Anc-Invent, Agosto 2003.

concertado y del presupuesto participativo, 2) la articulación entre planes y presupuestos, 3) la articulación entre los diferentes niveles de gobierno, 4) una propuesta de esquema para el desarrollo del proceso desde una perspectiva operativa¹⁷.

3.2 Los Presupuestos Participativos

El Presupuesto Participativo (PP) es una experiencia novedosa de gestión pública que se viene implementando en nuestro país desde hace algunos años y que ha transformado la forma tradicional de formular y gestionar los presupuestos públicos. A nivel nacional hay varias experiencias entre ellas; Canchis, Ilo, Sánchez Carrión, Morropón, Limatambo, Villa el Salvador y a nivel internacional, la experiencia más conocida es la de Porto Alegre (Brasil). Estas dos últimas las podemos ver en el siguiente gráfico:

Cuadro Comparativo Experiencias de Presupuesto Participativo		
Porto Alegre (Estado de Río Grande Do Sul - Brasil)		
DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA		RESULTADOS Y LOGROS
<p>Porto Alegre es una ciudad que forma parte del Estado de Río Grande Do Sul y tiene una población actual de 1.300.000 habitantes. La experiencia del Presupuesto Municipal Participativo, se inició en 1989 cuando las autoridades electas constataron que la acumulación de demandas sociales eran mayores que la capacidad presupuestaria y administrativa de su gobierno. Teniendo en cuenta este aspecto se diseñó un mecanismo que permitiera la participación ciudadana en la priorización y asignación de una parte importante del presupuesto municipal. Para ello, la ciudad fue dividida en 16 regiones, cada una de ellas con las competencias necesarias para identificar sus prioridades y analizar las cifras de ejecución y estimaciones presupuestarias. Asimismo, de manera complementaria se establecieron áreas temáticas (Salud, Desarrollo Económico, Transporte y Circulación) que se desarrollan a través de plenarios donde participa la población organizada. Mediante estos mecanismos, "el presupuesto municipal se va articulando de abajo hacia arriba (desde los ciudadanos hasta ser finalmente evaluado de manera consensuada por el Consejo Municipal). De esta forma la población ha ido determinando sus propias necesidades y reorientando los recursos de acuerdo con ellas, haciendo a la vez transparente la gestión burocrática del presupuesto (con la consecuente reducción de la corrupción y las prácticas clientelares)".</p>		<p>Con el PP se realizaron avances en materia de gestión y participación política: una redistribución de funciones entre el municipio y la sociedad civil, la creación de formas de democracia directa, reduciendo la corrupción y generando condiciones favorables para la descentralización en la toma de decisiones. Ello también ha permitido mejorar la inversión económica y social: para el 2002 "la Alcaldía de Porto Alegre colocaba en inversiones nuevas cerca de 364 millones de dólares; se han cuadruplicado los gastos de educación, salud, asistencia social y vivienda; se ha incrementado la pavimentación de 4 a 20 Km. anuales; la inversión en las escuelas municipales se ha duplicado", entre otros aspectos.</p>
Villa el Salvador (Lima-Perú)	DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA	RESULTADOS Y LOGROS
	<p>Villa el Salvador es un distrito ubicado en el Cono Sur de Lima y cuenta con una población de 360,000 habitantes. Actualmente vienen implementando su tercer Plan de Desarrollo Integral (PIDVES 1999-2010) y como parte de ello se viene impulsando la experiencia del Presupuesto Participativo para que la población decida que obras prioritarias son necesarias en cada zona del distrito. Para ello se ha promovido una reforma de la administración municipal, se ha realizado una zonificación del distrito (7 zonas), se ha promovido el trabajo con las organizaciones de base, se ha puesto en discusión y se han asignado los recursos necesarios para la ejecución del Presupuesto Participativo (35% del Foncomun y el 20% es aporte comunal) y se han establecido criterios de inversión para la distribución de esos recursos: 1) Nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas, 2) Número de Predios, lo que establece la población en cada zona y 3) Nivel de Morosidad, para medir el compromiso y aporte financiero de los vecinos con la municipalidad. Para su ejecución se han implementado "espacios de discusión como las Asambleas por Grupo Residencial y las Asambleas por Sectores Residenciales. De manera complementaria se han creado otras instancias de participación como las Mesas de Concertación por Temas de Especialización (Salud, Educación, Economía)".</p>	<p>El PP ha permitido articular las visiones de desarrollo e inversiones de corto y largo plazo del distrito, desconcentrar los recursos garantizando una distribución más equitativa, fortalecer los procesos de democratización y participación ciudadana en las decisiones y gestión pública.</p>
<p><small>1 El Partido de los Trabajadores (PT) liderado por Lula Da Silva, actual presidente del Brasil. 2 Señalado por Bernard Klisberg en "Capital Social y Cultura: claves esenciales del desarrollo", en Revista de la CEPAL N° 69, Diciembre 1999. 3 Señalado por Carlos Grey en el "Manual N° 1: Presupuesto Participativo", Foro Ciudades para la Vida, Lima, 2002. 4 Señalado por Carlos Grey, Guadalupe Hinojosa y José Ventura en "Democratizando el Presupuesto Público: presupuesto participativo, metodologías y herramientas al alcance", CARE, Perú, Mayo 2003.</small></p>		

¹⁷ Este instructivo fue publicado en el diario el Peruano con fecha 4 de Marzo y se encuentra en la siguiente dirección electrónica: http://www.mef.gob.pe/propuesta/DNPP/directivas/2004/rd_instructivopresupuestoparticipativo.pdf
En el artículo 01, del Capítulo I Disposiciones Generales.

En la Ley Marco del Presupuesto Participativo¹⁸, se define al “proceso del PP como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”.

En ese sentido, como bien lo señala Grey (2003)¹⁹ el Presupuesto Participativo no es un instrumento de gestión, sino un proceso de gestión que incluye varios actores, abarcando las dos dimensiones (interna y externa) de las instituciones, promoviendo compromisos y la participación de la población, así como generando voluntades para el desarrollo.

Los representantes de la Sociedad Civil pueden participar en los diferentes niveles del proceso de programación participativa del presupuesto público. Las instancias de participación son las siguientes:

- ➡ El Consejo de Coordinación Regional
- ➡ El Consejo de Coordinación Local Provincial
- ➡ El Consejo de Coordinación Local Distrital

Para la realización del Presupuesto Participativo se pueden establecer 4 fases:

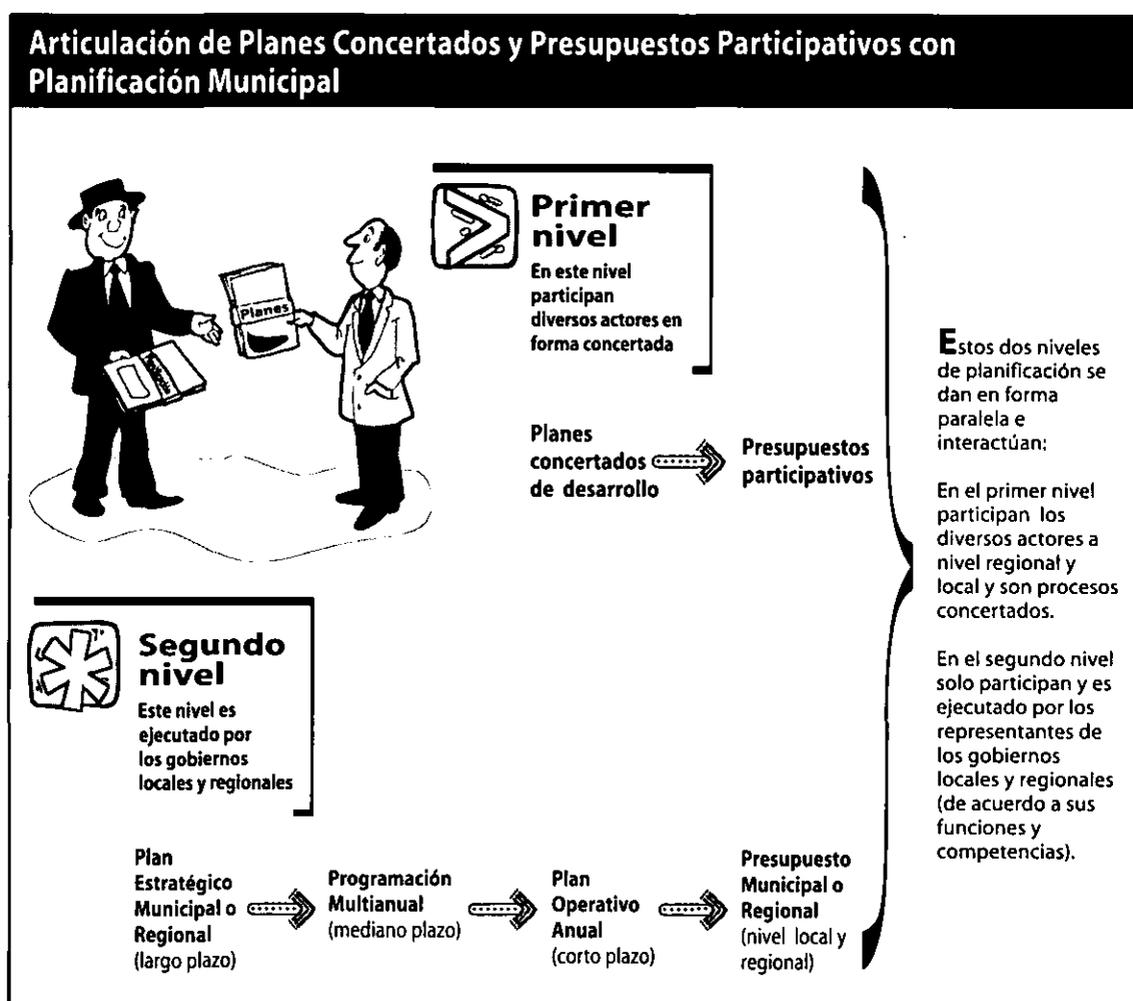
Fases de la Presupuesto Participativo			
FASE 1 	FASE 2 	FASE 3 	FASE 4 
Preparación de condiciones	Reuniones informativas por zonas	Realización de Asambleas Distritales y aprobación del PP	Ejecución del PP y Vigilancia Ciudadana
<ul style="list-style-type: none"> ➡ Definición del equipo encargado de liderar proceso y representantes de sociedad civil. ➡ Estimación de recursos disponibles para inversión del PP. ➡ Criterios de segmentación territorial y asignación de recursos por zonas. ➡ Priorización de proyectos. ➡ Sistematización de información útil para la organización del proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> ➡ Diseño de las reuniones. ➡ Convocatoria y difusión a través de medios y espacios de comunicación. 	<p>Presentación del Plan al Consejo Municipal, el cual debe discutir y aprobar la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➡ Diseño de las asambleas distritales (primera y segunda asamblea). ➡ Convocatoria y difusión a través de medios y espacios de comunicación. ➡ Aprobación del PP y formalización de su carácter vinculante por parte de autoridades municipales. ➡ Difusión del Presupuesto Participativo Aprobado. 	<ul style="list-style-type: none"> ➡ Formalizar los compromisos entre los actores para la ejecución del PP. ➡ Organizar los equipos de trabajo. ➡ Desarrollar las acciones previstas. ➡ Establecer mecanismos para la Vigilancia Ciudadana (a través de comités de obras o proyectos).

¹⁸ En el artículo 01, del Capítulo I Disposiciones Generales.

¹⁹ Señalado por Carlos Grey en el módulo III “Presupuesto Participativo” del curso Gestión Pública del Desarrollo, Grupo Pachacámac-Anc-Invent, Agosto 2003.

Asimismo, es importante tener en cuenta que la Ley Marco del Presupuesto Participativo (Agosto 2003), establece la vinculación de los PP con los procesos de elaboración de planes de desarrollo concertados, al señalar que **el presupuesto participativo toma como base el plan de desarrollo concertado aprobado en cada ámbito territorial. Es decir, se establece la conexión entre los planes concertados y los presupuestos participativos para que sean parte de un mismo proceso continuo.**

Otro aspecto que es necesario señalar, es que los **Planes Concertados y los Presupuestos Participativos** corresponden al nivel donde participan todos los actores locales, tanto del estado y la sociedad civil; mientras que los **Planes y Presupuestos Municipales** corresponden al nivel de las autoridades locales. Son procesos paralelos, que se dan en niveles distintos pero que se articulan e interactúan. Esto se puede observar en el siguiente gráfico:



Hay que recordar también que, en última instancia, los Planes Concertados y Presupuestos Participativos tienen que ser aprobados por las autoridades municipales, lo que es hasta cierto punto una limitación en estos procesos.

A partir de este año 2004 el ciclo del presupuesto participativo se va a dar paralelamente en dos niveles: por una parte, se va a diseñar, formular, ejecutar y evaluar el PP correspondiente al año 2004 y a partir de Agosto (aproximadamente) se va a iniciar la convocatoria, diseño y formulación del PP correspondiente al año 2005.



ACTIVIDADES SUGERIDAS



Los periodistas y comunicadores sociales pueden participar e intervenir a lo largo del proceso de elaboración de los planes concertados y los presupuestos participativos, en diferentes momentos o etapas. Por ejemplo:

- ✓ En el recojo de información y opiniones de los pobladores para la formulación de planes y presupuestos.
- ✓ En la convocatoria y difusión pública de la metodología y cronograma de los planes y presupuestos.
- ✓ En la discusión pública de la visión de futuro, así como los temas de agenda prioritarios para el desarrollo del distrito, provincia o región.
- ✓ En la difusión de los acuerdos tomados conjuntamente con las autoridades locales, tanto a nivel de planes como de presupuestos.
- ✓ En la vigilancia para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos, tanto por las autoridades como los distintos actores locales.
- ✓ En la vigilancia de la ejecución de los planes concertados y presupuestos participativos, así como en el uso adecuado, eficiente y transparente de los recursos asignados para su ejecución
- ✓ En la evaluación y balance de las experiencias, así como en la socialización de las experiencias aprendidas para el siguiente año.



**PARA SEGUIR INVESTIGANDO Y
LEYENDO... DOCUMENTOS Y
LIBROS RECOMENDADOS**

- ✓ Manual N° 1: **“Presupuesto Participativo”**, Carlos Grey, USAID/ PEGUP/ Foro ciudades para la vida, Lima, 2002
- ✓ Manual N° 2: **“Finanzas Municipales para el Desarrollo Sostenible”**, Carlos Grey, USAID/ PEGUP/ Foro ciudades para la vida, Lima, 2002
- ✓ Carpeta de Materiales para los procesos de Capacitación Macro Regional, Federico Arnillas y Carlos Grey, ANC-MCLCP, Noviembre 2002.
- ✓ Folleto Gestión de Presupuestos Participativos **“Decidiendo las inversiones con todos y todas”**, Serie Comunicación y Participación Ciudadana para el Desarrollo Local, Enrique Quedena, Asociación de Comunicadores Sociales Calandria, Lima, Mayo 2003.
- ✓ Módulo II **“Planeamiento del Desarrollo Local”**, del curso Gestión Pública del Desarrollo, Maritza Mayo, Grupo Pachacámac-Anc-Invent, Agosto 2003
- ✓ Módulo III **“Presupuesto Participativo”** del curso Gestión Pública del Desarrollo, Carlos Grey, Grupo Pachacámac-Anc-Invent, Agosto 2003.

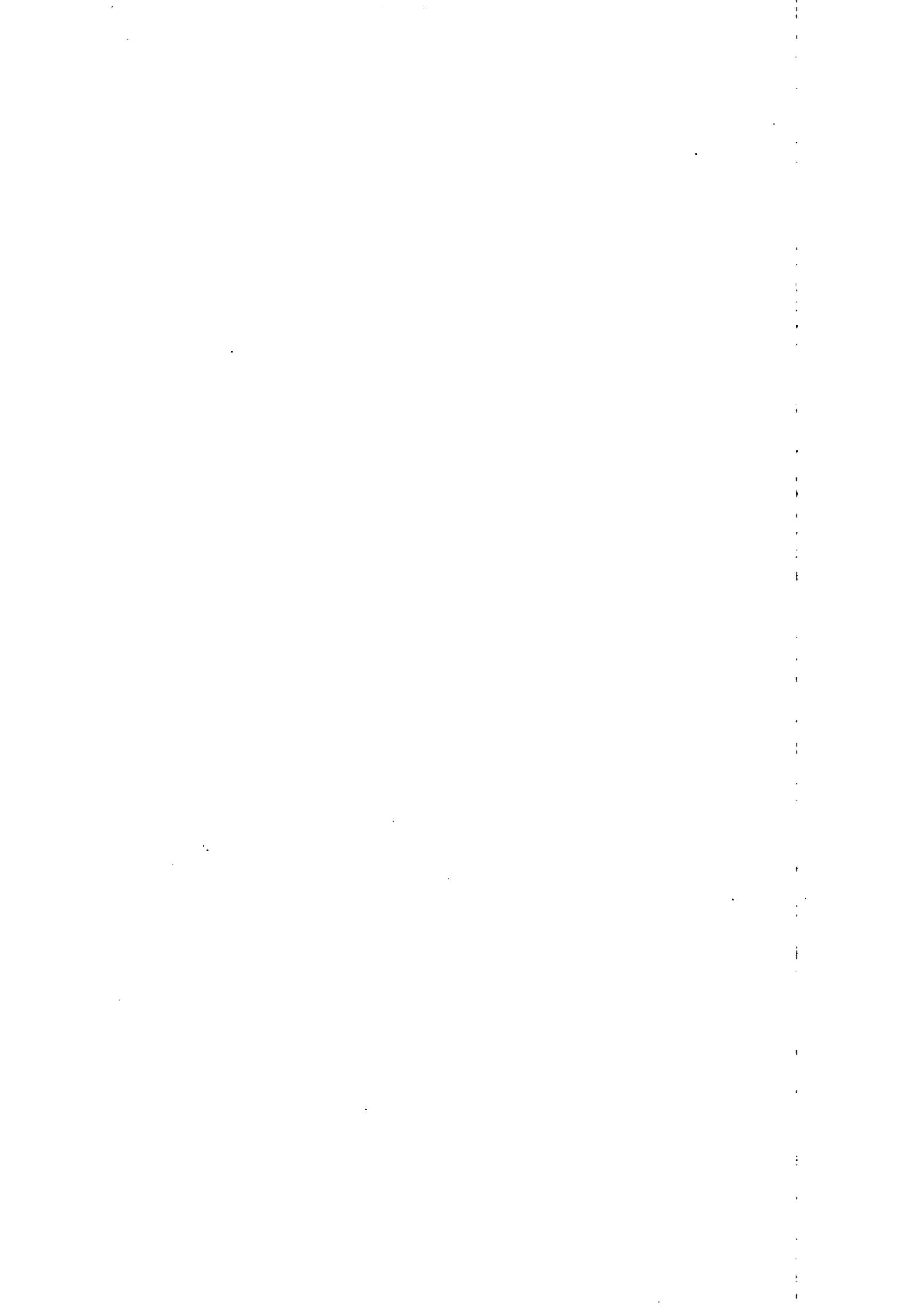


**PAGINAS WEB
RECOMENDADAS**

www.mef.gob.pe
www.ombudsman.gob.pe/modules/Downloads/informes/ccr/ccr-05-08-03.pdf
www.mesadeconcertacion.org.pe

4 La Descentralización en la agenda de la ciudadanía y los medios de comunicación: Políticas y Estrategias





4.1 Necesidades y demandas informativas de los públicos: percepciones y expectativas sobre la descentralización

Uno de los aspectos centrales en la comunicación es partir de los otros (de nuestro público). De allí la importancia de conocer y valorar las opiniones y percepciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas acerca de la descentralización y utilizar esto como punto de partida de nuestra labor periodística.

Asimismo, se debe tener en cuenta la heterogeneidad y diferenciación de los públicos o audiencias de acuerdo a los ámbitos de intervención (rural, urbano, periurbano); teniendo en cuenta la fragmentación social y la tremenda diversidad cultural del país.

Desde este enfoque y punto de vista, encontramos que las percepciones y opiniones de la ciudadanía sobre el proceso de descentralización se caracterizan por:

- ▶ ***Una de cada tres personas cree en la descentralización, mientras que otro tercio piensa que no le traerá beneficio o no conoce el proceso.*** Ello se puede deber tanto a la escasa oferta educativa e informativa del Estado y los medios de comunicación sobre la descentralización, como también al hecho de que no se visibilizan aún los resultados del proceso.
- ▶ ***La mayoría de las personas que tienen una opinión favorable acerca de la descentralización, no conocen o no tienen una definición clara acerca de este proceso;*** ello llama la atención, ya que se tiene una opinión favorable de algo que no se alcanza a comprender. Esto, que aparentemente es contradictorio, tiene que ver con la forma en que se construye la opinión: ante la ausencia de información, los ciudadanos y ciudadanas construyen su opinión en base a experiencias vividas directa o indirectamente en el pasado (recuerdos, memoria oral) o la proyección de su futuro (expectativas). Es el caso de muchas personas adultas que han vivido directamente la experiencia de la descentralización (por ejemplo, el fracaso de la regionalización a finales de los años 80) y tienen una opinión sobre ella. Asimismo, tiene que ver con las expectativas que tiene la población acerca del proceso (lo que esperan de él, como beneficio personal o para el país).
- ▶ ***En ese sentido, la mayoría de las personas que tienen una opinión favorable acerca de la descentralización tienen sobre-expectativas acerca del proceso:*** creen que la descentralización va a resolver los problemas del país o sus problemas personales (empleo) en el corto plazo. La constatación de que ello no es así, puede generar frustración en la ciudadanía y reducir su participación en el proceso.
- ▶ ***Se constata también que actualmente la mayor parte de la población tiene voluntad de participar y vigilar a sus autoridades*** aunque no se encuentren mecanismos inclusivos. Esta actitud es totalmente distinta a la actitud observada entre la población en los años 90, la cual se caracterizó por la escasa participación, el desinterés y la apatía.

- ▶▶ **La mayoría de la población todavía no conoce las funciones y responsabilidades de sus autoridades locales y regionales.** Esto es importante señalar, ya que si no se conocen las funciones y responsabilidades de sus autoridades, entonces no pueden demandar o exigir que las cumplan.
- ▶▶ **Llama también la atención el escaso conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas acerca de los planes de desarrollo.** Asumiendo que los planes de desarrollo son la primera piedra sobre la cual se construye la relación de representación entre ciudadanos y autoridades, la falta de información y conocimiento de estos planes impide o limita la participación ciudadana.
- ▶▶ **En los procesos y espacios de concertación hay una diferencia significativa entre lo que ocurre en Lima y el interior del país;** mientras que en Lima la población señala conocer algún espacio de concertación entre el estado y la sociedad civil y la otra mitad no conoce ningún espacio de concertación, en el caso de provincia la mayoría si reconoce estos espacios, lo que indica un mejor posicionamiento de estos espacios de concertación en el interior del país.
- ▶▶ **Sin embargo, la mayor parte de la población no conoce quienes son sus representantes en los CCL y CCR que se han formado recientemente.** El problema es que si los ciudadanos no conocen a sus representantes, entonces no van a poder hacerles llegar sus demandas, aportes, propuestas, ni tampoco vigilar su labor. En ese sentido, falta informar y visibilizar más el trabajo que realizan.

Estos datos nos revelan la necesidad de seguir conociendo, de manera diferenciada, las demandas y necesidades de los ciudadanos y ciudadanas para desde allí, proponer una agenda informativa que responda a sus requerimientos.

ACTIVIDADES SUGERIDAS



- ✓ **A**bre la participación del público y pregúntales: ¿qué saben del proceso de descentralización? ¿cómo los beneficiará en su vida diaria? ¿están de acuerdo con la descentralización o no? ¿saben como participar en el proceso de descentralización?
- ✓ **P**ara facilitar la visibilización de estas opiniones se pueden utilizar encuestas, entrevistas, testimonios, que permitan recoger la opinión y colocarla como parte de la agenda de los medios.
- ✓ **P**ero no sólo recojas la opinión de la gente de la ciudad sino de los sitios más alejados de tu provincia, tanto de hombres y mujeres, jóvenes y adultos. Elabora un reportaje de investigación sobre como se vive el proceso de descentralización en el distrito más alejado de tu región y entrevista a las autoridades locales y regionales sobre cómo desde sus funciones van a vincularse con dicho proceso o no.

4.2 La oferta de los medios de comunicación sobre la descentralización

En general observamos que los medios (más los de Lima que en el resto del país) no asumen con profundidad el proceso de descentralización. Es más una noticia que un proceso. Durante este periodo hemos identificado algunos problemas como por ejemplo:

- ☞ *En el 2002, las noticias no reflejaban el país ni sus cambios pues la descentralización se cubrió sólo en un 0.9% de la agenda informativa* (en el caso de la oferta televisiva). Esto a pesar de tratarse de un año electoral, en que hubo debate público para constituir los gobiernos regionales y se eligieron nuevas autoridades locales y regionales. En el año 2003 se cubrió sólo en 1.8% en Lima y 11.03% en Regiones²⁰ a pesar de la constitución de CCL-CCR y la realización de presupuestos participativos en 2000 distritos del país.
- ☞ *Por otro lado, la información se ha centrado básicamente en los conflictos y problemas entre el ejecutivo y el gobierno regional*, entre estos y el CND, entre la población y las autoridades (locales, regionales y del gobierno central).
- ☞ *Los medios de comunicación no dan cuenta de los aspectos positivos y avances en el proceso de descentralización*: por ejemplo, las gestiones públicas, sus planes y proyectos como visión de desarrollo; tampoco enfatizan la participación ciudadana, la elaboración de consensos y el establecimiento de acuerdos entre los diversos actores, la constitución y participación de la población en los CCL y CCR, etc.
- ☞ *Los medios de comunicación no visibilizan a los diversos actores que intervienen en el proceso de descentralización a nivel nacional* (solo se prioriza la opinión de los políticos, los técnicos y los mismos medios). Esto tiene que ver con las escasas fuentes de información que utilizan los periodistas cuando abordan el tema (básicamente el CND y el Congreso de la República), lo que demuestra no solo su desconocimiento acerca del tema, sino también evidencia una subvaloración en relación a la participación de la ciudadanía.
- ☞ *Asimismo la información brindada no permite conocer el nuevo funcionamiento del Estado*, pues no establece suficientes diferencias entre gobiernos locales y regionales, confundiendo roles, aún con los congresistas.
- ☞ *La imagen de la ciudadanía que se proyecta y difunde a través de los medios de comunicación en el proceso de descentralización y desarrollo local no es la más adecuada*; generalmente los ciudadanos y ciudadanas salen en protestas o movilizándose en las

²⁰ Fuente: Centro de investigación de Calandria. Monitoreo de medios 2003.

calles (como demandantes o conflictivos), en policiales (como delincuentes) o en sociales (como víctimas). No se proyecta ni visibiliza un rol más positivo, propositivo y proactivo de la ciudadanía; por ejemplo, sus aportes y propuestas en la planificación del desarrollo local.

- 📄 ***Finalmente, a pesar de estar en curso procesos de planificación del desarrollo y presupuestos participativos no siempre se les vincula con el proceso de descentralización***, lo cual hace que se vean como hechos aislados o desconectados entre sí.

4.3 Rol y funciones de los medios de comunicación en la descentralización

En este marco ¿cuáles son las funciones que deben cumplir los medios de comunicación?

- 📄 **Función informativa y de orientación;** dando información, completa, oportuna, con análisis y propuestas, con diversos puntos de vista y contextualizada, sobre el proceso, sus etapas, sus actores y funciones, precisando metas y logros.. Es decir una información que sea útil para opinar y actuar políticamente, pero también para educar a la ciudadanía en sus deberes y derechos.
- 📄 **Función deliberativa;** la creación de opinión pública, mediante el debate público articulado a la generación de consensos sobre el modelo de descentralización y sus límites, así como los compromisos vinculantes entre Estado y Sociedad para incidir en las decisiones de políticas.
- 📄 **Función de vigilancia;** del proceso en el sentido de evaluar el modelo de descentralización, de monitorear las corresponsabilidades, de vigilar la gestión pública y el cumplimiento de planes de desarrollo. Identificando problemas y soluciones, canalizándolo a los actores involucrados.

Para ello, los periodistas y comunicadores sociales deben asumir los siguientes retos:

- ▶ Desarrollar el periodismo de investigación como parte de un proyecto periodístico y democrático, donde se rescate la fiscalización de la gestión pública pero también el monitoreo de los compromisos entre autoridades y ciudadanos. Por ejemplo: los acuerdos de gobernabilidad como compromisos de agenda local. Eso les permitirá tener un tratamiento informativo de la descentralización no solo como noticia sino como proceso.
- ▶ La ausencia de una especialización del periodismo en temas de reforma del estado impide la ampliación del tratamiento informativo sobre descentrali-

zación con perspectiva ciudadana. Por ello, es necesario que los periodistas se capaciten en gestión pública, reforma del estado, temas de desarrollo, aspectos legales y tengan conocimiento de la ciudadanía y la sociedad civil.

- ▶ Es importante que los periodistas y comunicadores sociales, especialmente de provincias, tengan acceso y manejen las nuevas tecnologías de la información (web del congreso y otros) para recoger y difundir información, que les permita tomar posición sobre el proceso.
- ▶ Es insuficiente que los medios informen y difundan el quehacer de las autoridades; tienen también que involucrarse en el debate público sobre los planes de desarrollo, ser promotores, agentes, mediadores, ser actores desde su rol.
- ▶ Diseñar una oferta informativa que recupere las demandas ciudadanas sobre descentralización (partir de aquello que demandan o le interesa a los ciudadanos y ciudadanas).
- ▶ Ampliar la esfera pública incorporando la opinión ciudadana en el debate político (no solo tomar en cuenta la opinión de técnicos y políticos). Asimismo, visibilizar el rol y la participación de los otros actores de la descentralización. Para ello es necesario ampliar las fuentes de información y opinión que utilizan generalmente los periodistas.
- ▶ Incorporar el tema de la descentralización en la agenda de los medios de comunicación; sea a nivel de sus políticas o en la estructura de programación de los medios.
- ▶ Recuperar la memoria histórica de la descentralización, aprendiendo las lecciones del pasado y vigilando que no se vuelvan a repetir los mismos errores.
- ▶ Ampliar las alianzas con otros medios de comunicación; para tener mayor impacto a nivel del nacional y regional, es importante, que las campañas de opinión públicas se realicen en forma coordinada y en alianza con otros medios de comunicación regionales y nacionales (ya que muchas veces se hacen campañas que tienen impacto a nivel local y regional, pero no rebotan ni tienen impacto a nivel nacional). Las alianzas también pueden darse entre medios comerciales, educativos y comunitarios.
- ▶ Alianzas con otros actores locales; dependiendo de la capacidad, compromiso e interés de los medios de comunicación, se pueden hacer alianzas con otros actores locales y regionales (organizaciones de carácter provincial o regional, mesas de concertación, frentes de defensa, frentes regionales, ongs, redes institucionales, gobiernos locales y regionales) para desarrollar conjuntamente campañas de incidencia política sobre aspectos que son importantes colocar en la agenda pública y del gobierno central; por ejemplo, que se defina públicamente el cronograma de transferencias a las regiones o se aprueben las leyes que faltan. En este caso, las campañas de opinión pública promovidas por los medios de comunicación se complementan con otras acciones de presión como acciones en espacios públicos, lobbys, etc.
- ▶ Generalmente, los periodistas utilizan un número limitado de formatos para abordar el tema de la descentralización (básicamente notas informativas, entrevistas). Es necesario optimizar los recursos comunicativos, incorporando nuevos géneros y formatos (de opinión, participativos, dramáticos, de ficción).

- ▶ Desarrollar en forma creativa nuevas formas de relación y participación ciudadana desde los medios de comunicación: realizando campañas a partir de las percepciones y opinión ciudadana, abriendo foros de discusión entre autoridades y ciudadanos, promoviendo consultas ciudadanas a través de los medios.



ACTIVIDADES SUGERIDAS

¿Cuales son los temas o actividades de la Descentralización que los periodistas deben monitorear y vigilar en los próximos meses? Aquí señalamos algunas ideas:

- ▶ **Monitoreo y seguimiento de la transferencia de los programas sociales:** el 2003 se ha iniciado las transferencias y las municipalidades receptoras deben demostrar al final del año su capacidad, eficiencia y eficacia para continuar su gestión o recibir las transferencias de otros programas.

Hacer campañas no solo para que se de cuenta de su organización y manejo, sino también para comparar la inversión realizada por el estado durante todos estos años y el impacto obtenido, por ejemplo, con los programas de alimentación y nutrición.

Incentivar un debate público en esta perspectiva ayudaría a orientar mejor y optimizar el uso de los escasos recursos que tienen estos programas, además de cumplir con los objetivos y metas sociales para los cuales fueron creados.

- ▶ **Hacer un seguimiento de los Planes de Desarrollo Concertados:** desde la ejecución de las acciones y proyectos, hasta los compromisos y tareas asumidas, tanto por las autoridades como por los representantes de la Sociedad Civil.

Otro tema está relacionado con los proyectos que se han acordado y vienen ejecutando en el marco de la planificación concertada; antes, las autoridades municipales orientaban la mayoría de los proyectos a obras e infraestructura, muchas

veces intrascendente o que no tenían mayor impacto en la mejora de la calidad de vida de la población; pero, ahora que la población puede decidir sobre los proyectos, se viene repitiendo este mismo esquema; no se están priorizando proyectos de otro tipo (por ejemplo, productivos, de generación de ingresos) debido al escaso desarrollo de capacidades técnicas locales para su diseño y ejecución.

Otro tema es la articulación entre la planificación concertada a nivel provincial y distrital y la planificación regional. Ante la ausencia de políticas regionales específicas ¿cómo se está monitoreando o evaluando los avances sobre diversas áreas y temas, como por ejemplo:

- ♀ **Vigilar la ejecución y transparencia de los Presupuestos Participativos:** por ejemplo, si la población cuenta con la información suficiente acerca de los recursos disponibles para su formulación.

Un segundo aspecto a investigar y comparar es cómo se ha venido distribuyendo el Foncomún y cómo se está distribuyendo actualmente (hasta el presente año, en la mayoría de municipalidades un gran porcentaje del Foncomun estaba destinado a gastos corrientes, es decir pago de dietas y planillas).

- ♀ **Vigilar el cumplimiento de las funciones y competencias de los gobiernos locales y regionales,** así como el manejo transparente de las finanzas públicas: el hecho de que a

la fecha existan varios presidentes regionales cuestionados y con pedido de vacancia del cargo, a tan pocos meses de su elección, nos señala la gravedad de este problema que no solo tiene que ver con el tema de la corrupción, sino también de la gobernabilidad del país y la vigencia del sistema democrático.

♀ **Vigilar el Presupuesto Nacional de la República:** en el marco del proceso de descentralización se han abierto nuevos mecanismos de participación y vigilancia en el Presupuesto Nacional de la República.

Los periodistas deben articular el ciclo de los presupuestos locales y regionales (institucionales y participativos) con la lógica del presupuesto nacional de la república, por lo que es necesario que tengan claro su cronograma de ejecución durante todo el año (las fechas límites para la presentación de los presupuestos locales y regionales, los requisitos que se exigen ahora para su aprobación, el monitoreo de los proyectos presentados por los gobiernos regionales, entre otros).

♀ **Monitorear el diseño del Plan Territorial y la creación de las Macroregiones:** en los próximos meses se va a iniciar el debate acerca de la conformación de las Macroregiones, lo cual va a generar un gran debate público a nivel nacional y regional (acerca de la conveniencia o no de integrarse con otras regiones).

Para anticipar este proceso se puede hacer una campaña informativa, de manera que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan criterios para opinar y decidir. También se puede hacer una encuesta entre diversos sectores (población, autoridades y empresarios) acerca de este tema y comparar los resultados, señalando las coincidencias y las diferencias.

Paralelamente, se puede hacer una campaña educativa en torno a los criterios que se deben tener en cuenta para decidir sobre este tema (geográficos, técnicos, económicos, políticos, culturales).

♀ **Investigar cuales son los temas de la agenda del Congreso sobre Descentralización para los siguientes meses;** es decir, cuales son las leyes pendientes que van a ser discutidas o aprobadas (ver Anexo 3: Agenda Legislativa 2003-2004).

Adicionalmente a las leyes, también es importante sistematizar la gran cantidad de normas y directivas que desde las diversas instituciones públicas involucradas se vienen aprobando, ya que en los siguientes meses estas van a seguir incrementándose, y de esa manera poder informar progresivamente a la población acerca de sus contenidos y alcances.

♀ **Promover el debate regional en torno al modelo de desarrollo económico y la estrategia a seguir para la generación de empleo:** teniendo en cuenta las grandes expectativas que tiene la ciudadanía en torno al impacto positivo que puede tener la descentralización para el desarrollo regional y la generación de empleo, es importante impulsar una discusión pública en torno a los temas de Producción, Competitividad Empleo (este último considerado un tema prioritario por la población).

La reactivación del Consejo Nacional de Competitividad y la creación de los órganos regionales correspondientes de acuerdo a ley, crean un escenario favorable para esta discusión, en la cual ya hay varias regiones que vienen avanzando propuestas y estableciendo alianzas entre autoridades, empresarios, ongs, a nivel regional, nacional e internacional entre empresarios.



PARA SEGUIR INVESTIGANDO Y LEYENDO... DOCUMENTOS Y LIBROS RECOMENDADOS

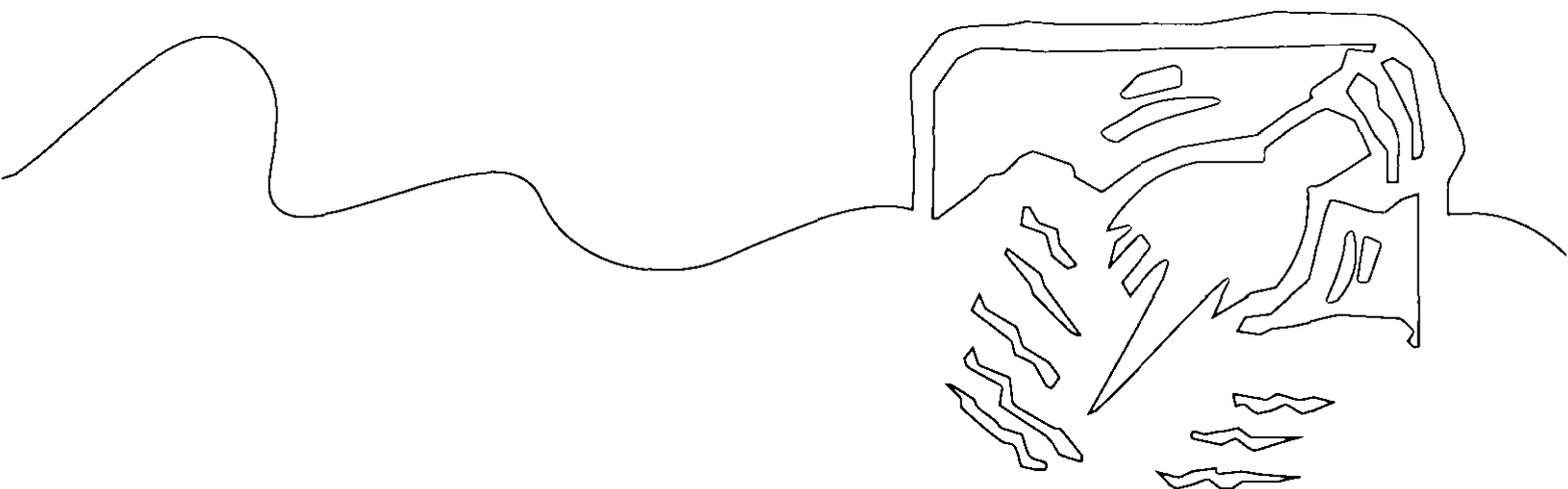
- ✓ Vigila Perú: "Sistema de Vigilancia Ciudadana de la Descentralización", Reporte Nacional N°1, Primer Semestre 2003, Grupo Propuesta Ciudadana, Lima, Setiembre 2003
- ✓ Informe Final: "Estudio Motivacional sobre Modernización y Descentralización referido a Líderes de Opinión", Fernando Bolaños / Nadine Heredia, Escuela Para el Desarrollo, Lima, Marzo 2002.
- ✓ Informe Final: "Aquí y ahora, tú tomas las decisiones. Vigila que la Descentralización Avance" Campaña por la Participación Ciudadana en la Descentralización, Asociación de Comunicadores Sociales Calandria, Lima, Mayo 2003.
- ✓ Documento de Sistematización: "Consultas Radiales sobre las Leyes Orgánicas de Gobiernos Regionales y Locales", ILLA Centro de Educación y Comunicación, Lima, 2002.
- ✓ Documento de Trabajo N° 1: Consejo Nacional de Descentralización: Plan Nacional de Descentralización 2003 – 2006 / Plan Nacional de Desarrollo Territorial 2004-2013, Impresión y Difusión Grupo Propuesta Ciudadana, Lima, Octubre 2003.
- ✓ Libro "La Opinión de los Peruanos y las Peruanas sobre la Descentralización: una mirada a los resultados de las encuestas de opinión". Colección Descentralización, Serie Sociología y Política, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Mayo 2002.
- ✓ Documento de Trabajo N° 125: "La dinámica de los actores regionales y el proceso de descentralización: ¿el despertar del letargo?", Martín Tanaka, Serie Sociología y Política N° 35, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Noviembre 2002.



PAGINAS WEB RECOMENDADAS

www.participaperu.org.pe
www.calandria.org.pe
www.iep.org.pe
www.iep.perucultural.org.pe/novedades.php

Anexos



Directorio de Actores de la Descentralización

El presente directorio se ha dividido en 6 partes:

- I. **PODER EJECUTIVO:** En la que se señala la información correspondiente a los Ministerios y sus organismos dependientes que se encuentran involucrados directamente al proceso de Descentralización y transferencias de competencias y recursos, como es el caso del Ministerio de Economía y Finanzas o el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; pero, también a aquellos otros, como es el caso del Ministerio de Energía y Minas que se encuentran vinculados a temas de alta sensibilidad en la opinión pública como son Regionalización, Minería, Energía Eléctrica, Recursos Naturales (Gas).
- II. **PODER LEGISLATIVO:** En esta parte se señala información referente a las dos Comisiones del Congreso de la República que se encuentran vinculadas directamente al proceso de Descentralización, como es el caso de la Comisión de Gobiernos Locales y la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado. Asimismo, con la finalidad de ampliar las fuentes de información y de opinión del Congreso, hemos colocado los datos de los integrantes de las últimas 3 comisiones que han participado directamente en todo el proceso de Descentralización desde el 2001.
- III. **GOBIERNOS REGIONALES:** En esta parte se señala información de los 25 Gobiernos Regionales constituidos a la fecha.
- IV. **GOBIERNOS LOCALES:** En esta parte se señala información de las 194 Municipalidades Provinciales existentes en todo el país.
- V. **ORGANISMOS AUTÓNOMOS:** En esta parte se señala básicamente información de la Defensoría del Pueblo, una de las instituciones que viene haciendo labor de control y monitoreo en relación al proceso.
- VI. **SOCIEDAD CIVIL:** En esta parte se señala información de diversas instituciones (redes y ongs) que vienen trabajando proyectos vinculados al tema de Descentralización

I. PODER EJECUTIVO (MINISTERIOS Y CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN)

INSTITUCIÓN / AREA / OFICINA	DIRECCIÓN	 FAX TELEFAX	PAGINA WEB CORREO ELECTRÓNICO 
Presidencia del Consejo de Ministros	Av. 28 de Julio 878 Miraflores, Lima	446-9800 - 4449168	www.pcm.gob.pe
Presidencia del Consejo de Ministros / Consejo Nacional de Descentralización (CND)	Av. Los Incas 172 San Isidro	616-3000 - 221-5299	www.cnd.gob.pe
Ministerio de Agricultura	Pasaje Francisco de Zeldá 150 Jesús María	433-5150 - 433-5507	www.portalagrario.gob.pe
Ministerio de Economía y Finanzas	Jr. Junín 291 - Lima	427-3930 - 428-2509	www.mef.gob.pe postmaster@mef.gob.pe
Ministerio de Economía y Finanzas/ Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION)	Paseo de la República 3361 Piso 9 - San Isidro	612-1200 - 221-2941	www.proinversion.gob.pe
Ministerio de Educación y Cultura	Calle Van de Velde 160 - San Borja	215-5800 - 435-3900	www.minedu.gob.pe
Ministerio de Energía y Minas	Av. De Las Artes Sur 260 - San Borja	475-0065 - 475-2969	www.minem.gob.pe
Ministerio de Comercio y Turismo	Calle Uno Oeste N° 50. Urb. Córpac - San Isidro	224-3347 - 224-3351	www.mincetur.gob.pe
Ministerio del Interior	Plaza 30 de Agosto 160	224-2403	www.mininter.gob.pe
Ministerio de Justicia	Jr. Scipión Llona 350 - Miraflores	441-7320 - 440-4310	www.minjus.gob.pe
Ministerio de la Producción	Calle Uno Oeste N° 60. Urb. Córpac	224-3336 - 224-3329 476-8989	www.produce.gob.pe
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Jr. Camaná 616 - Lima Jr. Camaná 616 - Lima Jr. Camaná 616 - Lima	428-9800 - 426-1655 428-9800 - 426-1655 428-9800 - 426-1655	www.mimdes.gob.pe jguerra@mimdes.gob.pe mboggio@mimdes.gob.pe
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social/Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES)	Paseo de la República 3103 San Isidro	421-2101 - 421-8026	www.foncodes.gob.pe
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social/ Cooperación Popular (COOPOP)	Jr. Camaná 616, Lima	426-0284	www.mindes.gob.pe/coopop
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social/ Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA)	Jr. De la Unión 262 - 264 Lima	426-0028 - 428-2240 426-6492 - 426-0036	www.pronaa.gob.pe
Ministerio de Salud	Av. Salaverry Cdra. 8 s/n - Lima	315-6600 - 431-0033	www.minsa.gob.pe
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Av. Salaverry 655 - Lima	433-2512 - 423-0741	www.mtpe.gob.pe
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Av. 28 de Julio 800 - Lima	433-7800 - 433-3332	www.mtc.gob.pe
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Av. Paseo de la República 3361, San Isidro	211-7930	www.vivienda.gob.pe

II. PODER LEGISLATIVO**CONGRESISTAS DE LA COMISIÓN DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO DEL CONGRESO**

PERIODOS: AGOSTO 2001-JULIO 2002 | AGOSTO 2002-JULIO 2003 | AGOSTO 2003-JULIO 2004

REGIÓN	CONGRESISTA/ CARGO	DIRECCIÓN (OFICINA EN LIMA), TELEFONOS, FAX, TELEFAX	PAGINA WEB CORREO ELECTRÓNICO	PERIODO LEGISLATIVO
AMAZONAS	Aldice Lique Ventura (PP)	Jr. Azángaro 208 Of. 106 B ☎9901-0374	allque@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003
	Carlos Magno Chávez Trujillo (PAP)	Av. Abancay 210 Of. 703 ☎9867-6879	cchavez@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
APURÍMAC	Edgar David Villanueva Núñez (PP)	Jr. Junín 330 Of. 106 ☎9962-2418	evillanueva@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
	Michael Martínez Gonzáles	Jr. Junín 330 Of. 302 ☎9901-0415 / 9901-0445	mmartinez@congreso.gob.pe	AGOSTO 2003-JULIO 2004
AREQUIPA	Rafael Eduardo Valencía Dongo Cárdenas (UN)	Av. Abancay 210 Of. 505 ☎9752-4601 / 9962-1997	rvalencia@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
	Gilberto Lorenzo Díaz Peralta (PP)	Jr. Azángaro 208 Of. 517 ☎9867-9115	gdiaz@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
AYACUCHO	Walter Alejos Calderón (PP) Presidente (agosto 2002-julio 2003)	Jr. Azángaro 208 Of. 503 ☎9867-0495	walejos@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
	Maruja Hermelinda Alfaro Huerta (PP)	Jr. Azángaro 208 Of. 107 Mz ☎9867-0523	malfaro@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
	Alberto Atenagros Cruz Loyola (PP)	Jr. Junín 330 Of. 312 ☎9902-3024	acruz@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
CAJAMARCA	Luis Bernardo Guerrero Figueroa (PP) Presidente (agosto 2001-julio 2002)	Av. Abancay 251 Of. 710 ☎9902-3034	lguerrero@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
	Rosa Madeleine Florián Cedrón (UN)	Jr. Azángaro 208 Of. 804 ☎9867-9948	rflorian@congreso.gob.pe	
	Luis Humberto Flores Vásquez (PP)	Jr. Junín 330 Of. 305 Mz ☎9901-0053	lfloresv@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
CUSCO	Juan Manuel Figueroa Quintana (PAP)	Jr. Azángaro 208 Of. 412 ☎9901-0084	jfigueroa@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
	José Taco Llave (PP)	Jr. Azángaro 208 Of. 704 ☎9975-22602	jtacoll@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
	Teófilo Mario Ochoa Vargas (UPD)	Jr. Junín 330 Of. 302 Mz ☎9807-7701	mochoa@congreso.gob.pe	AGOSTO 2003-JULIO 2004
JUNÍN	Carlos Armando Infantas Fernández (FIM)	Jr. Azángaro 208 Of. 915 ☎9901-0299	cinfantas@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
	Aldice Glorioso Chamorro Balvín (FIM)	Jr. Azángaro 208 Of. 200 B ☎9867-6213	achamorro@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
HUANCABELICA	Emma Paulina Vargas de Benavides (UN)	Jr. Azángaro 208 Of. 715 ☎9962-205 / 8311-7474	evargas@congreso.gob.pe	AGOSTO 2003-JULIO 2004
ICA	Pedro Carlos Ramos Loayza (UPP)	Av. Abancay 210 Of. 602 ☎9996-2845 / 9902-1845	pramos@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2002-JULIO 2003
JUNIN	Pedro Antonio Morales Mansilla (AP)	Av. Abancay 251 Of. 201 ☎9902-3042	pmorales@congreso.gob.pe	AGOSTO 2003-JULIO 2004
LA LIBERTAD	Rosa Marina León Flores (PAP)	Jr. Azángaro 208 Of. 305 B ☎9901-0324	rleon@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2003-JULIO 2004
	Segundo Rodolfo Raza Urbina (PAP)	Jr. Azángaro 208 Of. 611 ☎9962-1865	sraza@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
	Luis Hermógenes Santa María Calderón (PAP)	Av. Abancay 210 Of. 804 ☎9962-1945	lsantamaria@congreso.gob.pe	AGOSTO 2003-JULIO 2004
	César Acuña Peralta (UN)	Av. Abancay 251 Of. 810 ☎9902-3003	cacuna@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
LIMA	César Alejandro Zumaeta Flores (PAP)	Av. Abancay 210 Of. 607 Central ☎311-7777 Anexos: 7612 - 3606	czumaeta@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2003-JULIO 2004
	Ana Elena Townsend Díez Canseco (PP)	Jr. Junín 330 Of. 403 ☎9878-4738	atownsen@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003
	Gloria Gilda Helfer Palacios (PP)	Jr. Junín 330 Of. 301 ☎9902-3035 / 311-7648	ghelfer@congreso.gob.pe	AGOSTO 2003-JULIO 2004
	Martha Lupe Moyano Delgado (GPI)	Jr. Azángaro 208 Of. 404 Central ☎311-7777 Anexos: 7438 - 7439	mmoyano@congreso.gob.pe	AGOSTO 2003-JULIO 2004
	Fausto Humberto Alvarado Dodero (FIM)	Jr. Azángaro 208 Of. 901 Central ☎311-7777 Anexos: 7486 - 7487	falvarado@congreso.gob.pe	AGOSTO 2003-JULIO 2004

REGIÓN	CONGRESISTA/ CARGO	DIRECCIÓN (OFICINA EN LIMA), TELEFONOS, FAX, TELEFAX	PAGINA WEB CORREO ELECTRÓNICO	PERIODO LEGISLATIVO
LORETO	Jorge Samuel Chávez Sibina (PP)	Av. Abancay 251 Of. 403 ☎9902-3021	jchavez@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
MOQUEGUA	Ernesto Américo Herrera Becerra (PP)Presidente (agosto 2003-julio 2004)	Jr. Junín 330 Of. 306 ☎9901-0182	eherrera@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003- JULIO 2004
PASCO	Eduardo Rubén Carhuaricra Meza (UPD)	Jr. Azángaro 208 Of. 300 B ☎9867-5987	ecarhuaricra@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003
PIURA	Iván Oswaldo Calderón Castillo (SP)	Jr. Azángaro 208 Of. 208 ☎9937-8942	icalderon@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003
	José Carlos Carrasco Távara (PAP)	Av. Abancay 251 Of. 602 ☎9867-6011	jcarrasco@congreso.gob.pe	AGOSTO 2003- JULIO 2004
PUNO	Gustavo Adolfo Pacheco Villar (FIM)	Jr. Azángaro 208 Of. 707 ☎9901-1831	gpacheco@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
	Rosa Graciela Yanarico Huanca (PP)	Jr. Huallaga 380 Of. 202 ☎9962-2478	ryanarico@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003
SAN MARTÍN	Arturo Maldonado Reátegui (UN)	Jr. Azángaro 208 Of. 406 ☎9901-0398	amaldonado@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
TACNA	Tito Guillermo Chocano Olivera (UN)	Av. Abancay 251 Of. 502 ☎9867-7068	tchocano@congreso.gob.pe	AGOSTO 2003- JULIO 2004
TUMBES	Gonzalo Arnulfo Jiménez Dioses (UPP)	Jr. Azángaro 208 Of. 617 ☎9966-9700 9901-0310	gjimenez@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
SESIONES DE LA COMISIÓN La Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado sesiona todos los Martes, Hora: 3.00 p.m., en la Oficina N° 226, Palacio Legislativo, al lado de la Biblioteca Legislativa, Teléfono 311-7780.				

CONGRESISTAS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

PERIODOS: AGOSTO 2001-JULIO 2002 | AGOSTO 2002-JULIO 2003 | AGOSTO 2003-JULIO 2004

REGIÓN	CONGRESISTA/ CARGO	DIRECCIÓN (OFICINA EN LIMA), TELEFONOS, FAX, TELEFAX	PAGINA WEB CORREO ELECTRÓNICO	PERIODO LEGISLATIVO
AMAZONAS	Alcides Ulique Ventura (PP)Secretario	Jr. Azángaro 208 Of. 106 B ☎9901-0374	allique@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003
ANCASH	Hermenegildo Máximo Mena Melgarejo (PP)Miembro	Jr. Azángaro 208 Of. 506 ☎9901-1284	mmena@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
APURIMAC	Edgar David Villanueva Núñez (PP)Miembro	Jr. Junín 330 Of. 106 ☎9962-2418	evillanueva@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003
AREQUIPA	Rafael Eduardo Valencia Dongo Cárdenas (UN)Accesitario	Av. Abancay 210 Of. 505 ☎9752-4601 / 9962-1997	rvalencia@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
	Hipólito Arturo Valderrama Chávez (PAP)Miembro	Jr. Azángaro 208 Of. 105 B ☎311-7508	avalderrama@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
	Gilberto Lorenzo Díaz Peralta (PP)Accesitario	Jr. Azángaro 208 Of. 517 ☎9867-8504 / 311-7454	gdiaz@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003
CAJAMARCA	Rosa Madeleine Florián Cedrón (UN)Miembro	Jr. Azángaro 208 Of. 804 ☎9867-9948 / 311-7478	rflorian@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
	Luis Bernardo Guerrero Figueroa (PP)Miembro	Av. Abancay 251 Of. 710 ☎9902-3034 / 311-7590	lguerrero@congreso.gob.pe	AGOSTO 2003-JULIO 2004
CALLAO	Eittel Ramos Cuya (PP)Miembro	Jr. Azángaro 208 Of. 321 ☎9962-1479 / 257-2207	eramos@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
	Enith Sadith Chuquival Saavedra (PP)Miembro	Jr. Junín 330 Of. 403 Mz. ☎9803-3987	echuquival@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003
CUSCO	Adolfo Latorre López (PP)Miembro	Jr. Azángaro 208 Of. 108 Mz. ☎9901-0319	alatorre@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
	Mario Molina Almanza (PP)Miembro	Jr. Azángaro 208 Of. 415 B ☎9901-1372	mmolina@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003
JUNIN	Alcides Glorioso Chamorro Balán (FIM) Miembro	Jr. Azángaro 208 Of. 200 B ☎9867-6213 311-7516	achamorro@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2003-JULIO 2004
	Pedro Antonio Morales Mansilla (UPD) Vicepresidente	Av. Abancay 251 Of. 201 ☎9902-3042	pmorales@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003
HUANCAVELICA	Alejandro Ore Mora (PP)Miembro	Jr. Azángaro 208 Of. 211 B ☎9901-1728	aore@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
LAMBAYEQUE	Luis Antonio Gasco Bravo (PAP)Miembro	Av. Abancay 210 Of. 704 ☎9901-0113 / 311-7616	lgasco@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
LA LIBERTAD	Segundo Rodolfo Raza Urbina (PAP)Miembro	Jr. Azángaro 208 Of. 611 ☎9962-1865 / 311-7460	rraza@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2003-JULIO 2004
	Rosa María León Flores (PAP)Miembro	Jr. Azángaro 208 Of. 305 ☎9901-0324 / 311-7478	rleon@congreso.gob.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2002-JULIO 2003
LORETO	Jorge Samuel Chávez Sibina (PP)Miembro	Av. Abancay 251 Of. 403 ☎9902-3021	jchavez@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
LIMA	Mirtha Lupe Moyano Delgado (GPI) Miembro	Jr. Azángaro 208 Of. 404 Central Telefónica: 311-7777 Anexos: 7438 - 7439	mmoyano@congreso.gob.pe	AGOSTO 2002-JULIO 2003
MOQUEGUA	Ernesto Américo Herrera Becerra (PP) Secretario	Jr. Junín 330 Of. 306 ☎9901-0182 311-7656	eherrera@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2003-JULIO 2004
PASCO	Eduardo Rubén Carhuarica Meza (SP)Vicepresidente	Jr. Azángaro 208 Of. 300 B ☎9867-5987 / 311-7522	ecarhuarica@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2003-JULIO 2004
PUNO	Yonhy Lescano Anchieta (AP)Miembro	Av. Abancay 251 Of. 303 ☎9752-7958 / 9901-0326	ylescano@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002
	Leoncio Zacarías Torres Calla (PP)Miembro	Av. Abancay 251 Of. 406 ☎9902-3082 / 311-7560	ltorres@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2003-JULIO 2004
SAN MARTÍN	Arturo Maldonado Reátegui (UN)Accesitario	Jr. Azángaro 208 Of. 406 ☎9901-0398	amaldonado@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002 AGOSTO 2002-JULIO 2003 AGOSTO 2003-JULIO 2004
TACNA	Tito Guillermo Chocano Olivera (UN)Presidente	Av. Abancay 251 Of. 502 ☎9867-7068	tchocano@congre.com.pe	AGOSTO 2001-JULIO 2002

III. GOBIERNOS REGIONALES

REGIÓN	PRESIDENTE REGIONAL	DIRECCIÓN	TELEFONOS, FAX, TELEFAX	PAGINA WEB CORREO ELECTRÓNICO
Gobierno Regional del Amazonas	Miguel Catalino Reyes Contreras	Prolongación Ortiz Arrieta - Cdra. 11 s/n	041-777185 / 041-778441	www.regionamazonas.gob.pe
Gobierno Regional de Ancash	Eloy Ricardo Narváez Soto	Campamento Vichay s/n Huaraz	043-721671 / 043-721821	www.regionancash.gob.pe
Gobierno Regional de Apurímac	Luis Beltrán Barra Pacheco	Jr. Puno 107, Abancay	083-323728 / 083-321022	www.regionapurimac.gob.pe
Gobierno Regional de Arequipa	Daniel Ernesto Vera Ballón	San Francisco 308 Arequipa	054-204890 / 054-200475	www.regionarequipa.gob.pe
Gobierno Regional de Ayacucho	Werner Omar Quezada Ramírez	Jr. Callao 122 Ayacucho	066-812905 / 066-815374	www.regionayacucho.gob.pe
Gobierno Regional de Cajamarca	Luis Felipe Pita Gastelumendi	Jr. Sta. Teresa Jorret s/n Cajamarca	076-822204 / 076-822991	www.regioncajamarca.gob.pe
Gobierno Regional del Callao	Rogelio Antenor Canches Guzmán	Av. Juan Pablo II 140 - 180 Callao	420-8080 / 498-4656	www.regioncallao.gob.pe
Gobierno Regional del Cusco	Carlos Ricardo Cuaresma Sánchez	Av. Tomasa Tito Condemayta s/n Cusco	084-252507 / 084-226901	www.regioncusco.gob.pe
Gobierno Regional de Huancavelica	Salvador Crisanto Espinoza Huaroc	Jr. Torre Tagle 336 Huancavelica	067-752728 / 067-752883	www.regionhuancavelica.gob.pe
Gobierno Regional de Huanuco	Luzmila Templo Condeso	Calicanto 145 - Amarilis Huanuco	062-516113 / 062-513488	www.regionhuanuco.gob.pe
Gobierno Regional de Ica	Manuel Vicente Tello Céspedes	Av. Graú 148, Ica	056-213843 / 056-231127	www.regionica.gob.pe
Gobierno Regional de Junín	Manuel Duarte Velarde	Calle Loreto 363 Huancayo	064-232230 / 064-233-121	www.regionjunin.gob.pe
Gobierno Regional de La Libertad	Homero Benjamín Burgos Oliveros	Los Brillantes 650 Urb. Sta. Inés Trujillo	044-231791 / 044-261642	www.regionlalibertad.gob.pe
Gobierno Regional de Lambayeque	Yehude Simón Munaro	Km. 4 Carretera Pimentel Chiclayo	074-01325 / 074-01343	www.regionlambayeque.gob.pe
Gobierno Regional de Lima	Miguel Ángel Mufarech Nemy	Av. Paseo de la República 4297 Surquillo	422-7700 / 222-3666	www.regionlima.gob.pe
Gobierno Regional de Loreto	Robinson Rívaldeneyra Reategui	Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 - Iquitos	065-266969 / 065-267010	www.regionloreto.gob.pe
Gobierno Regional de Madre de Dios	Rafael Edwin Ríos López (Presidente Regional Encargado: José de la Rosa del Maestro Ríos)	Av. Fitzcarrald 411 - Tambopata	084-571199 / 084-571016 084-896013 084-561161	www.regionmadrededios.gob.pe
Gobierno Regional de Moquegua	María Crisla Constantinides Rosado	Jr. Junín 520 Moquegua		www.regionmoquegua.gob.pe
Gobierno Regional de Pasco	Victor Raúl Espinoza Soto	Edif. Estatal 1 San Juan Pampa, Pasco	064-721029 / 064-722473	www.regionpasco.gob.pe
Gobierno Regional de Piura	César Trelles Lara	Av. San Román s/n Urb. Chipe Piura	073-322523 / 073-325301	www.regionpiura.gob.pe
Gobierno Regional de Puno	David Aníbal Jiménez Sardón	Jr. Deusta 366, Puno.	054-351780 / 054-354000	www.regionpuno.gob.pe sistemas@regionpuno.gob.pe
Gobierno Regional de San Martín	Max Henry Ramírez García	Jr. Reyes Guerra 396 Moyobamba	042-522998 / 042-562480	www.regionسانmartin.gob.pe
Gobierno Regional de Tacna	Juan Antonio Alva Centurión	Hipólito Unanue 1269 Tacna	052-725473 / 052-725091	www.regiontacna.gob.pe
Gobierno Regional de Tumbes	Rosa Iris Medina Feijoo	Panamericana Norte Km. 1 - Tumbes	072-524390 / 072-524464	www.regiontumbes.gob.pe
Gobierno Regional de Ucayali	Edwin Vásquez López	Jr. Raymondi 220 Pucallpa	061-578601 / 061-571506	www.regionucayali.gob.pe

IV. GOBIERNOS LOCALES (MUNICIPALIDADES PROVINCIALES)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	ALCALDES / ALCALDESAS	DIRECCIÓN	TELEFONOS, FAX, TELEFAX CORREO ELECTRÓNICO
Amazonas - Chachapoyas	Torres Quiroz, Oscar Enrique	Jr. Ortiz Arrieta 588	(041) 7777002 / 777454
Amazonas - Bagua	Tafur Tafur, Juan Charleth	Av. Héroes del Cénepa 1098	771476
Amazonas - Bongara	Bacalla Guadalupe, Alejandro	Jr. Gracilazo de la Vega s/n	
Amazonas - Condorcanqui	Trigoso Pinedo, Merino,	Gonzalo Puerta 100 Mz H Lote 6	
Amazonas - Luya	Baella Servan, Horacio	Jr. Lima 198	780211 (comunitario)
Amazonas - Rodríguez de Mendoza	Peláez Torrejón, Mario	Jr. Matiaza Rimachi 510	776020
Amazonas - Utcubamba	Novoa Flores, José Luis	Jr. Amazonas 345	
Ancash - Huaraz	Mautino Ángeles, Gelacio Lombardo	Av. Luzuriaga	(043) 721661 / 721471
Ancash - Aija	Rosales Tamariz, Miguel De Los Santos	Plaza de Armas s/n	745031
Ancash - Antonio Raimondi	Sánchez Mendoza, Guillermo Marciano	Plaza de Armas s/n	
Ancash - Asunción	Ayala Falcón, José Luis	Jr. Lima, Plaza de Armas s/n	
Ancash - Bolognesi	Alvarado Ramírez, Leoncio Justino	Jr. 2 de Mayo s/n	340255 (teléfono comunitario)
Ancash - Carhuaz	Mejía Solorzano, José Maurino	Av. La Merced 653	794249
Ancash - Carlos Fermín Fitzcarrald	Fitzcarrald Bravo, Wilder Carlos	Plaza de Armas s/n	
Ancash - Casma	Alba Meza, Rodolfo Alejandro	Plaza de Armas s/n	711506 / 711062
Ancash - Corongo	Peña Vásquez Tapla, David Eduardo	Jr. Grau 206	748016
Ancash - Huarí	Asencios Villavicencio, Cesar Alcides	Jr. Ramón Castilla 470	753006 / 753052
Ancash - Huarmey	Pajuelo Camones, Carlos Heraclides	Plaza Independencia s/n	600223 / 600517
Ancash - Huaylas	Espejo Ramírez, Roberto Alejandro	San Martín 1121	791029 / 791046
Ancash - Mariscal Luzuriaga	Álvarez Vega, Policarpo William	Plaza de Armas s/n	790243 (teléfono comunitario)
Ancash - Ocros	Arteaga Rivera, Diógenes	Jr. Bolívar 402	720415
Ancash - Pallasca	Hidalgo Sifuentes, Manuel Santiago	Plaza de Armas 106	340212 (teléfono comunitario)
Ancash - Pomabamba	Vega Chávez, Teodoro	Plaza de Armas s/n	751019
Ancash - Recuay	Chavez Palacios, Silvestre	Plaza de Armas 170	744054
Ancash - Santa	Díaz Delgado, Estuardo Emigdio	Jr. Enrique Palacios 341	336203
Ancash - Sihuas	Morillo Alejos, Hermenegildo	9 de Enero 230	741108
Ancash - Yungay	León León, Amaro	Plaza de Armas s/n	793039
Apurímac - Abancay	Gamarra Samanez, Marco Aníbal	Jr. Lima 210	(083) 323778 / 321195
Apurímac - Andahuaylas	Huaraca Merino, Julio	Jr. Constitución 626	721037 / 721144
Apurímac - Antabamba	Lopez Félix, Félix	Plaza de Armas s/n	320210
Apurímac - Almaraz	Mallma Cahuana, Lucio Simeón	Plaza de Armas s/n	
Apurímac - Chincheros	Toledo Peceros, Pedro	Jr. Raymondí, Plaza de Armas s/n	720248
Apurímac - Cotabambas	Calderón Jara, Luis Alfredo	Plaza de Armas s/n	250309
Apurímac - Grau	Tuiro Hurtado, Victorino Milder	Av. Grau Centro Cívico	
Arequipa - Arequipa	Romero Peralta, Yamel Peyson	Portal de la Municipalidad 110, Arequipa	(054) 211021 / 219020 www.muniarequipa.gob.pe
Arequipa - Camaná	Lazo Carazas, Víctor Manuel	Jr. Puente Grau 122	571046 / 571047
Arequipa - Caravelí	Carcamo Neyra, José Julio	José Félix Andía N° 401	
Arequipa - Castilla	Chávez Yáñez, Luis Alfredo	Plaza Buenos Aires 100	471165
Arequipa - Caylloma	Cáceres Llica, Elmer	Plaza de Armas 104	521077
Arequipa - Condesuyos	Lazo Manríque, Guillermo Víctor	Av. Mariscal Castilla 106	474002
Arequipa - Islay	Roman Valdivia, Miguel	Calle Arequipa 216	533777 / 534389
Arequipa - La Unión	Ale Cruz, Gregorio Elfer	Plaza Concepción 110	581012
Ayacucho - Huamanga	Ludeña Gonzales, Gerardo Francisco	Portal Municipal 44, Ayacucho	(066) 81-2580 Fax:81-3058
Ayacucho - Cangallo	Tineo De La Cruz, Eduardo Oscar	Av. Independencia, Plaza Principal	810203 (teléfono comunitario)
Ayacucho - Víctor Fajardo	Hernández Moreno, Justo	Plaza Principal s/n	
Ayacucho - Huanca Sancos	Molina Alvarado, Wilfredo Arnulfo	Plaza Principal s/n	810205 (teléfono comunitario)
Ayacucho - Huanta	Córdova La Torre, Alejandro	Jr. Razuhullca 183	832141
Ayacucho - La Mar	Vila Montaño, Eulogio	Plaza Principal s/n	
Ayacucho - Lucanas	Alderete Torres, Teobaldo Teodosio	Jr. Ayacucho 136	300405
Ayacucho - Paríacochas	Antayhua Cuadros, Walter	Plaza de Armas de Coracora	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	ALCALDES / ALCALDESAS	DIRECCIÓN	TELEFONOS, FAX, TELEFAX CORREO ELECTRÓNICO
Ayacucho - Paucar del Sara Sara	Villaverde Huaita, Durman Italo	Plaza de Armas Pausa s/n	
Ayacucho - Sucre	De La Cruz Huamani, Juan Fabio	Plaza Principal s/n	810213
Ayacucho - Vilcas Huaman	Castro Mendoza, Otto Juan	Plaza Chinchaysuyo s/n	810339
Cajamarca - Cajamarca	Horna Pereira, Edgar Emilio	Cruz de Piedra 613, Cajamarca	824166 Fax: 824161
Cajamarca - Cajabamba	Pesantes Alayo, Wilson Elmer	Jr. Alfonso Ugarte 620	(076) 851001
Cajamarca - Celendín	Arteaga Garcia, Mauro Siles	Jr. José Gálvez 614	855076 / 855214
Cajamarca - Chota	Ticlla Rafael, Segundo Senovio	Jr. Máximo Vega 409	841326
Cajamarca - Contumaza	León Plasencia, Juan Manuel	Jr. Grau 212	230908 (teléfono comunitario)
Cajamarca - Cutervo	Paredes Guevara, Jorge Luis	Jr. Ramón Castilla 403	737006
Cajamarca - Hualgayoc	Saavedra Medina, Antero Evelio	Jr. Miguel Grau 320	843015 / 843016
Cajamarca - Jaén	Vilchez Oblitas, Jaime Manuel	Plaza de Armas s/n	731278
Cajamarca - San Ignacio	Martínez Solano, Carlos Alfonso	Av. San Ignacio 101	846028
Cajamarca - San Marcos	Chancay Valqui Tapia, Fernando Luis	Jr. Leoncio Prado 360	820270 / 820230
Cajamarca - San Miguel	Quiroz Alcántara, Juan Nelson	Jr. Bolognesi 407	857012
Cajamarca - San Pablo	Chavarri Cholan, Armando	Jr. Lima 769	859027 / 859072
Cajamarca - Santa Cruz	Díaz Mego, Cruz Anacario	Jr. Cutervo 330	854075 / 844076
Callao - Callao	Kouri Bumachar, Alexander Martín	Jr. Supe 521, Callao	Teléfono: 465-5560 y 465-2948
Cusco - Cusco	Valencia Miranda, Carlos Mario	Plaza Cusitapa s/n	(084) 227152 Fax: 226701 Email: webmaster@municusco.gob.pe Web: www.municusco.gob.pe
Cusco - Acomayo	Pulla Jiménez, Saturnino	Plaza de Armas s/n	250217
Cusco - Anta	Rozas Beltrán, Wilbert Gabriel	Ovalo Jaquijahuana-Izcuchaca s/n	203518
Cusco - Calca	Farfan Ríos, Roberto Augusto	Plaza de Armas s/n	202044
Cusco - Canas	Olivares Muñoz, Andrés Clodualdo	Plaza de Armas s/n	250490
Cusco - Canchis	Cornejo Sánchez, Ricardo Yury	Centro Cívico Plaza de Armas 128	351072 / 351295
Cusco - Chumbivilcas	Enriquez Márquez, Clemente	Parque Paliza 100	
Cusco - Espinar	Álvarez Salcedo, Luis Antonio	Plaza de Armas 105	301272
Cusco - La Convención	Castro Melgarejo De Gutiérrez, Fedia	Jr. Espinar 306	281394 / 281567
Cusco - Paruro	Horque Ferro, Donato Roberto	Plaza Principal Paruro s/n	250239
Cusco - Paucartambo	Arriaga Álvarez, Bernardino	Plaza de Armas 124	250349 / 250322
Cusco - Quispicanchis	Ángeles Revollar, Lizardo	Jr. Cesar Vallejo 109	307050 7 307144
Cusco - Urubamba	Guevara Cámara, Eduardo	Plaza de Armas s/n	201077
Huancavelica - Huancavelica	Ruiz Quispe, Edgar Manuel	Av. Celestino Manchego Muñoz 299, Huancavelica	(067) 751531 Fax: 752870
Huancavelica - Acobamba	Álvarez Ore, Glodoaldo	Av. San Martín 288	750403
Huancavelica - Angaraes	Ravelo Chávez, Javier Héctor	Jr. Buenos Aires 111	750226 / 758162
Huancavelica - Castrovirreyña	Ayuque Tomero, William Carlos	San Martín 190	
Huancavelica - Churcampa	Ayala Toscano, Alberto Jesús	Jr. 28 de Julio 554	787010
Huancavelica - Huaytara	Paredes Mantari, Raúl	Calle Municipalidad 100	740272 (teléfono comunitario)
Huancavelica - Tayacaja	Díaz Abad, Maciste Alejandro	Plaza de Armas s/n	756237 / 756236
Huanuco - Huanuco	Miraval Templo, Eduardo	General Prado 750, Huanuco	(062) 512012 Fax: 512012
Huanuco - Ambo	Daga Falcón, Felipe	Constitución 353	491014/ 491103
Huanuco - Dos de Mayo	Muñoz Alvarado, Líder Rudesindo	Lourdes 221, Plaza de Armas	510224
Huanuco - Huacaybamba	Salazar Príncipe, Silvio	Av. 28 de Julio Plaza de Armas s/n	
Huanuco - Huamantlaes	Pablo Chaupis, Juan Rafael	Jr. Huanuco 310	
Huanuco - Lauricocha	Albornoz Ortega, Pedro Iban	Jr. Cristóbal Colón s/n	510220
Huanuco - Leoncio Prado	Alvarado Celis, Ramiro Hernando	Av. Alameda Perú 525	562058 / 562351
Huanuco - Marañón	Salazar Arteaga, Julián Baldomero	Av. 28 de Julio 602	
Huanuco - Pachitea	Marcelo Lau, Ramón Omar	Espinar 121	517593
Huanuco - Puerto Inca	Pinto Davil, Jaime Luis	Av. Sánchez Cerro 610	400202 / 570209
Huanuco - Yarrowilca	Soto Ponciano, Abel	San Juan 142	
Ica - Ica	Oliva Fernández Prada, Luis	Av. Municipalidad 182	(056) 232432 Fax: (034)23-2432
Ica - Chincha	Amoretti Mendoza, Félix Juan	Plaza de Armas 148	261171 / 261143
Ica - Nasca	Mantilla Bendezu, Daniel Osvaldo	Callao 865	522516
Ica - Palpa	González Arce, Eduardo Marcos	Portal de Escribanos 145	404065 / 404014
Ica - Pisco	Molina Saravia, Diego Félix	Av. Los Libertadores s/n	532525

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	ALCALDES / ALCALDESAS	DIRECCIÓN	TELEFONOS, FAX, TELEFAX CORREO ELECTRÓNICO
Junín - Huancayo	Barrios Piensa, Pio Fernando	Plaza Huamanmarca s/n, Huancayo	(064) 234411 / 231451 Fax: 234411
Junín - Chanchamayo	Mendoza Castro, Walter Hernán	Av. Zuchetti 166	531144
Junín - Chupaca	Ochoa Cajahuaringa, José Fausto	Jr. Grau 390	439102 / 439063
Junín - Concepción	Chipana Hurtado, Máximo Jesús	Av. Mariscal Cáceres 329 2do Piso	581011
Junín - Jauja	Balvin Martínez, Luis Jesús	Jr. Ayacucho 856	361630 / 362075
Junín - Junín	Canorio Astete, Enrique Dalmiro	Jr. Ayacucho 125	344011 / 344224
Junín - Satipo	Quevedo De Arellano, María	Colonos Fundadores 312	545002
Junín - Tarma	Monteverde Pomareda, Mario Nestor	Jr. Lima y Jr. Dos de Mayo 199	321374
Junín - Yauli	Quincho Panes, Clemente Cecilio	Jr. Huancavelica 207	391121 / 391120
La Libertad - Trujillo	Murgia Zannier, Jose Humberto	Jr. Francisco Pizarro 412	(044) 244981 Fax: 261122
La Libertad - Ascope	Leon Núñez, Gonzalo Alberto	Bolognesi s/n	431288
La Libertad - Bolívar	Echeverría Valle, Aledo Alejandro	Jr. Córdova s/n	
La Libertad - Chepen	Quesquen Terrones, Ofronio Wilfredo	Jr. Atahualpa 650	562936
La Libertad - Gran Chimú	Iglesias Gutierrez, Juan Julio	Jr. 28 de Julio 500	
La Libertad - Jirón	Peralta Vargas, Eli Abnego	Cesar Vallejo s/n	
La Libertad - Otuzco	Silvestre Rodríguez, Pedro Marino	Calle Tacna 896	436291
La Libertad - Pacasmayo	Buchelli Torres, Hugo Frederihs	Jr. 2 de Mayo 360	528338
La Libertad - Pataz	Caballero Domínguez, Melaneo	Jr. José Gálvez 320	
La Libertad - Sánchez Carrión	Rodríguez Barboza, Héctor Uladismiro	Jr. Ramón Castilla 564	441021 / 441022
La Libertad - Santiago de Chuco	Rojas Alipio, Enemecio Eberth	Paco Yunque 735	
La Libertad - Virú	Mendocilla Donato, Efigenio	Jr. Independencia 510	641003
Lambayeque - Chiclayo	Castillo Chirinos, Arturo	Calle San José 823, Chiclayo	(074) 232751 / 231971 Fax: 226229
Lambayeque - Ferreñafe	Salazar García, Juan Jose	Nicanor Carmona 436	287475
Lambayeque - Lambayeque	Ramos Puelles, Percy Alberto	Av. Bolívar 400	282021 / 282092
Lima - Lima	Castañeda Lossio, Oscar Luis	Plaza de Armas de Lima	(01) 4276080
Lima - Barranca	Marreros Saucedo, José Elgar	Jr. Zavala 500	2352145 / 2352146
Lima - Cajatambo	Carlos Castillo, Miguel Ángel	Centro Cívico Plaza de Armas	2442025
Lima - Canta	Arahway Huarí Gamarra, Teresa	Jr. Independencia 308	2447011
Lima - Cañete	Lévano Quispe, Rufina	Jr. Bolognesi 250	5811238
Lima - Huaral	Perea Collantes, David Víctor	Plaza de Armas s/n	2461009 / 2461266
Lima - Huarochiri	Vásquez Cuadrado, Rosa Gloria	Jr. San Martín 209	2443226 / 2443011
Lima - Huaura	Agüero Reeves, Guillermo	Av. San Martín Plaza de Armas s/n	2395234
Lima - Oyón	Pérez Cueva, Hugo Filar	Plaza de Armas 102	2372016
Lima - Yauyos	Ponce Martínez, Luis Adhemar Kelly	Plaza Constitución 100	5810202
Loreto - Maynas	Del Aguila Cárdenas, Juan Carlos	Echenique s/n, Iquitos	(094) 232401 / 231271 Fax: 231081
Loreto - Alto Amazonas	Inga Vásquez, Leonardo Agustín	Plaza de Armas 02	352184 / 351347
Loreto - Loreto	Saavedra Montano, Víctor Alberto	Manuel Pacaya 381	
Loreto - Mariscal Ramón Castilla	Chapez Pérez, Marino Oswaldo	Calle Ayacucho 212	291023
Loreto - Requena	Flores Quispe, Epifanio	San Francisco 121	
Loreto - Ucayali	Ruiz Vega, Allan Raniero	Amazonas s/n	851020 / 851278
Madre de Dios - Tambopata	Zavala Cancho, Aurelio Eduardo	Av. León Velarde 230, Tambopata	(084) 571220 / 571017 Fax: 57-1220
Madre de Dios - Manu	Condori Peñalosa, Moisés	Av. Esperanza s/n	
Madre de Dios - Tahuamanu	Montes León, Mario Enrique	Av. Bolivia s/n	
Moquegua - Mariscal Nieto	Zevallos Salinas, Vicente Antonio	Jr. Moquegua 851, Moquegua	(054) 761191 Fax: 762200
Moquegua - General Sánchez Cerro	Farra Quintanilla, Jorge Augusto	Calle Grau 101	763422
Moquegua - Ilo	Mendoza Perez, Jorge Alfredo	Mirave 212	782346
Pasco - Pasco	López Espíritu, Valentín	Plazuela Municipal s/n, Chaupimarca	(064) 722262 / 721740 Fax: 72-2262
Pasco - Daniel A. Carrión	Bermúdez Aharado, Wilfredo	Jr. Jorge Chávez s/n	720202
Pasco - Oxapampa	Prieto Noriega, Jeannette Rosa	r. Grau 362	762495
Piura - Piura	Cáceres Chocano, Eduardo	Ayacucho 337, Piura	(074) 334918 munipiu@mail.udep.edu.pe www.cpi.udep.edu.pe/empresas/munipiu.html
Piura - Ayabaca	Llacsahuanga Huamanga, Praxedes	Plaza de Armas s/n	471103
Piura - Huancabamba	Quevedo Peralta, Valentín	General Medina 110	473005 / 473056
Piura - Morropón	Palacios Márquez, Eulogio	Cuzco 421	378404 / 378609
Piura - Paíta	Wong Ayon, Walter Davis	Plaza de Armas s/n	611187
Piura - Sechura	Eche Morales, Justo Sechura	Calle Dos de Mayo 618	377207 / 377230

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	ALCALDES / ALCALDESAS	DIRECCIÓN	TELEFONOS, FAX, TELEFAX CORREO ELECTRÓNICO
Piura - Sullana	Vásquez Morán, Isalás Abraham	JBolívar 160	502079 / 502730
Piura - Talara	Vitonera Infante, José Alfredo	Av. Faustino Sánchez Carrión s/n	381546
Puno - Puno	Portugal Catacora, Mariano Eutropio	Plaza de Armas Jr. Deustua s/n, Puno	(054) 352161
Puno - Azangaro	Choque Ramos, Percy	Plaza San Bernardo 160	862151
Puno - Carabaya	Portier Balland, Michel Francois	Plaza 20 de Julio 401	
Puno - Chuchito	Estrada Cchoque, Héctor Dario	Jr. Loyola 104	854012
Puno - El Collao	Robles Callomamani, Cirilo Fernando	Jr. Independencia 210	852022 / 852464
Puno - Huancane	Choquehuanca Huanca, Andrés	Plaza de Armas s/n	866140
Puno - Lampa	Cahui Cahui, Valerio Eliseo	Plaza de Armas 100	620790
Puno - Melgar	Chávez Calderón, Ricardo Francisco	Jr. Tacna 526 2do piso	863140
Puno - Moho	Apaza Ortiz, Julio	Plaza Grau s/n	
Puno - San Antonio de Putina	Mamani Monroy, Gerónimo	Plaza de Armas s/n	
Puno - San Roman	Ramos Benique, Miguel Abad	Jr. Jáuregui s/n	328191 / 328190
Puno - Sandia	Quilla Gómez, Enrique	Arica 420	
Puno - Yunguyo	Gauna Mamani, Ernesto Rufo	Zepita 112	856027 / 856398
San Martín - Moyobamba	Del Castillo Reategui, Víctor Mardonio	Pedro Canga 262	(094) 562361 / 562191 Fax: 563164
			Email:munimoyobamba@terra.com.pe
			Web:members.es.tripod.de/mbba1/
San Martín - Bellavista	Campos Rodrigo, Salvador	Esq. Iquitos Huallaga s/n	544169 / 544247
San Martín - El Dorado	Mera Alvarado, Gene Augusty	Tacna 475	523292
San Martín - Huallaga	López Villacorta, Víctor Manuel	Av. Loreto 415	
San Martín - Lamas	Saavedra Díaz, Rafael	Jr. Zoismo Rivas 282	543013
San Martín - Mariscal Cáceres	Pozzo Di Borgo Pérez, Signior	Jr. Grau 337	
San Martín - Picota	Saavedra, Regner	Jr. Eduardo Peña Meza s/n	544290 / 544291 (teléfonos comunitarios)
San Martín - Rioja	Hernández Izquierdo, Noe	Jr. Libertad 827	558043 / 558348
San Martín - San Martín	González Del Águila, Armando	Jr. Gregorio Delgado 260	522351 / 523069
San Martín - Tocache	Bogarín Vargas, Pedro	Jr. Progreso y San Martín s/n	551017
Tacna - Tacna	Gómez Mamani, Jacinto Eleodoro	Calle Inclán 404	(054) 711716 Fax: 722632 Email:informatica@mptacna.gob.pe y alcaldia@mptacna.gob.pe
Tacna - Candarave	Laqui Villegas, Tomas	Calle Triunfo 111	683000
Tacna - Jorge Basadre	Dávalos Flores, Julio Víctor	C. Sucre 105	685001
Tacna - Tarata	Valdez Copaja, Germán César	Tarata s/n	682003
Tumbes - Tumbes	Flores Dioses, Ricardo Isidro	Bolognesi Centro Cívico 194	(074) 525319 / 523266
Tumbes - Contralmirante Villar	Rujel Criollo, José Siany	Av. Faustino Piaggio 072	544003
Tumbes - Zarumilla	Davis Romero, Roncin	Av. 28 de Julio 206	565001 (teléfono comunitario)
Ucayali - Coronel Portillo	Valdez Villacorta	Raymondi 101, Callaria	(064) 575241 / 573867 Fax:57-5241
Ucayali - Atalaya	Navarro Paucar, Dante Edison	Rioja 659	591169 / 461015
Ucayali - Padre Abad	Maguiña Paredes, José Luis	Bolívar 536	481073
Ucayali - Purus	Saldaña Hoyos, Miguel Alberto	Julio Villacorta s/n	575958

V. ORGANISMOS AUTÓNOMOS (DEFENSORÍA DEL PUEBLO)

INSTITUCIÓN / AREA / OFICINA	REPRESENTANTES / CONTACTOS/ CARGO	DIRECCIÓN	TELEFONOS, FAX, TELEFAX	PAGINA WEB CORREO ELECTRÓNICO
Defensoría del Pueblo (DP)	Dr. Walter Albán Peralta Defensor del Pueblo	Jr. Ucayali 388, Lima	(01) 426-7800 Telefax: (01) 426-7889	defensor@ombudsman.gob.pe www.ombudsman.gob.pe
Defensoría del Pueblo/ Programa de Descentralización	Dr. Gerardo Távara Director	Jr. Ocoña 180 - 4to piso, Lima	(01) 426-3900 Anexos 222 - 225	gtavara@ombudsman.gob.pe

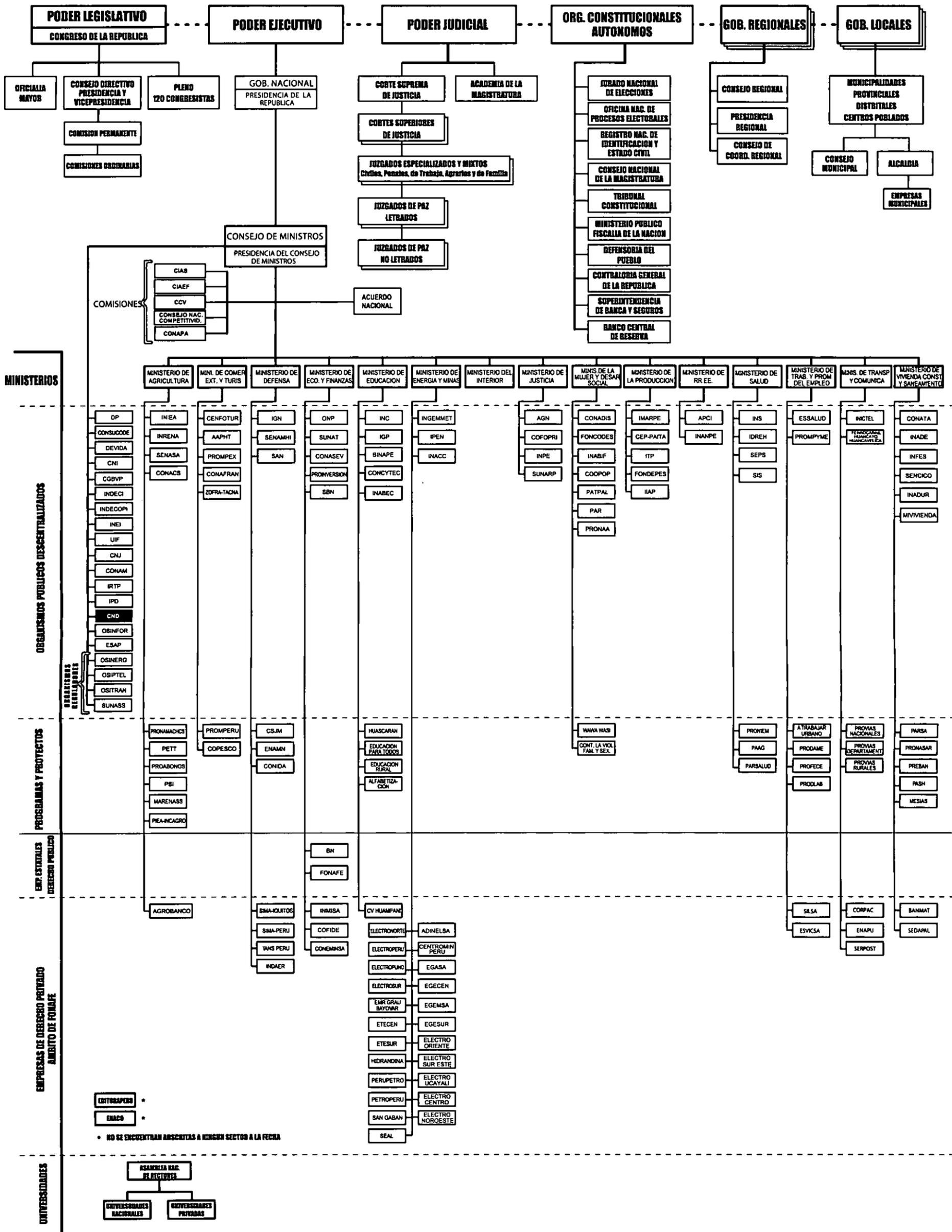
VI. SOCIEDAD CIVIL (REDES Y ONGS)

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTES / CONTACTOS/ CARGO	DIRECCIÓN	TELEFONOS, FAX, TELEFAX	PAGINA WEB CORREO ELECTRÓNICO
Grupo Propuesta Ciudadana	Javier Azpur - Director Ejecutivo Luis Chirinos - Director Proyecto Participa Perú	León de la Fuente 110, Magdalena	613-8315	propuest@desco.org.pe www.participaperu.org.pe
Instituto de Investigación y Capacitación Municipal (INICAM)	Álvaro Ugarte Ubilla - Director	Av. Javier Prado Oeste N° 1418, San Isidro	422-0336 / 422-3138	inicam@amauta.rcp.net.pe
Servicios Educativos Rurales (SER)	Javier Torres - Director Molsés Palomino - Coordinador Programa de Gobiernos Locales y Descentralización	Túpac Amaru N° 1871, Lince	472-7950 / 472-7937 471-1734	postmast@ser.org.pe
CARE	Carlos Cárdenas - Director	General Santa Cruz N° 659, Jesús María	433-4781	postmaster@care.org.pe
Pro Descentralización (PRODES)	Thomas Reilly - Director Fernando Romero - Especialista en Gobernabilidad y Participación Ciudadana	Juan Fanning N° 530, Miraflores	241-6700	treilly@prodes.org.pe fromero@prodes.org.pe
Asociación de Comunicadores Sociales CALANDRIA	Marisol Castañeda - Directora Tatiana Acurio - Directora del Programa Desarrollo Local	Jr. Cahuide N° 752, Jesús María	265-9665	marisol@calandria.org.pe www.calandria.org.pe
Red Perú	Carlos Herz - Secretario Técnico Jullo Díaz Palacios - Asesor y especialista en Descentralización y Gob. Locales	Jr. Manuel Gómez N° 634, Lince	471-3632	redperu@sifocom.org.pe
Foro Ciudades para la Vida	Lillana Miranda Sara - Secretaria Ejecutiva	Vargas Machuca N° 408, San Antonio Miraflores	446-8560 / 241-1488	foro@ciudad.org.pe
Asociación Nacional de Centros	Federico Arnillas Lafert - Director Ejecutivo	Prolongación Arenales 279, San Isidro	441-1063 / 441-1243 441-1227	anc+@amauta.rcp.net.pe conades@infonegocios.net.pe
Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza	Gastón Garatea Yori - Presidente	Av. Benavides 1155, Miraflores	241-6751 / 447-2006	mclcp@mesadeconcertacion.org.pe www.mesadeconcertacion.org.pe
Alternativa, Centro de Investigación Social y Educación Popular	Josefina Huamán de Joseph - Directora General Carmen de la Vega - Jefe del Departamento de Participación Ciudadana y Gobiernos Locales	Jr. Emeterio Perez 348, Urbanización Ingeniería San Martín de Porres	4815801 / 4811585	direcc@alter.org.pe www.alter.org.pe
Instituto de Estudios Peruanos (IEP)	Carolina Trivelli Directora General	Horacio Urteaga 694, Jesús María	332-6194 / 332-2156 332-6173	www.iep.org.pe www.iep.cultural.org.pe

VII. AGENDA LEGISLATIVA 2003 - 2004		
Aprobada por el Pleno del Congreso el 16 de octubre de 2003		
ACUERDO NACIONAL		
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	PROYECTOS DE LEY
DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	1° FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y DEL ESTADO DE DERECHO	1.- Leyes de Reforma Constitucional 2.- Modificaciones al Reglamento del Congreso 3.- Leyes de Reforma del Poder Judicial (Incluyendo modificaciones a los Códigos)
	28° PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	4.- Ley de Habeas Corpus y Amparo 5.- Ley Orgánica del Ministerio Público
	2° DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS	6.- Ley de Partidos Políticos
	3° AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL	7.- Ley de fomento de la Lengua Quechua
	5° GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS CON PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA NACIONAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES	8.- Ley de creación del Sistema de Planificación 9.- Ley de racionalización de incentivos o exoneraciones tributarias 10.- Ley Marco del Sistema Integrado del Sector Público
	6° POLÍTICA EXTERIOR PARA LA PAZ, LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN	11.- Modificación de la Ley del Servicio Diplomático 12.- Ley de Comercio Exterior
	8° DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ	13.- Ley de Descentralización Fiscal 14.- Ley de incentivos para la conformación de macroregiones
ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO DEMOCRACIA	25° CAUTELA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU SERVICIO A LA DEMOCRACIA	16.- Ley de Situación Militar 17.- Modificación de la Ley del Servicio Militar Voluntario
	24° AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	18.- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo 19.- Ley del Empleo Público 20.- Ley de Radio y Televisión
EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	11° PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN	21.- Ley de igualdad de oportunidades 22.- Ley del Adulto Mayor 23.- Modificación de la Ley de la Persona con Discapacidad
	12° ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE	24.- Ley del Libro 25.- Ley del Artista 26.- Ley Universitaria 27.- Ley del Patrimonio Cultural 28.- Ley de la Cinematografía Peruana
	13° ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	29.- Ley de Derechos del Paciente 30.- Ley General de Medicamentos Básicos 31.- Ley de Desafilación o Reversibilidad del Sistema Privado de Pensiones
	14° ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	32.- Ley de Franja Salarial 33.- Ley General del Trabajo
	16° FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	34.- Modificatorias al Código Penal y del Niño y del Adolescente para establecer mayores protecciones a su favor
COMPETITIVIDAD DEL PAÍS	17° AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	35.- Modificatoria de la Ley Marco de los organismos reguladores de los servicios públicos
	18° BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	36.- Reforma Tributaria: Delegación de facultades legislativas 37.- Ley de promoción del turismo 38.- Ley Marco de Desarrollo de Parques Industriales 39.- Ley de actividad empresarial del Estado
	19° DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL	40.- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental 41.- Ley que otorga autonomía al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
	20° DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	42.- Ley de uso del software en la Administración Pública
	21° DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS	43.- Ley de Destugurización y Renovación Urbana
	23° POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	44.- Ley de Aguas 45.- Ley Integral de Desarrollo Agrario 46.- Ley que reduce el IGV a productos agrícolas 47.- Ley de promoción de las PYMES rurales 48.- Ley de la Inversión Privada en Electrificación Rural

El número de orden de los Proyectos de Ley no implica prioridad

ORGANIZACION DEL ESTADO PERUANO



El proceso de descentralización y regionalización constituye una de las principales reformas del Estado y recoge una vieja aspiración de los pueblos del interior del país en sus esfuerzos por superar una situación de creciente exclusión y atraso económico que tiene en el centralismo político y económico una de sus causas.

Una idea básica para avanzar y entender la descentralización es asumirlo como un proceso, gradual y progresivo que compromete el mediano y largo plazo. Es necesario que junto a la voluntad política que corresponde animar a la sociedad y las representaciones políticas en el Estado, se asuman procesos políticos, económicos y culturales que requieren tiempos de inicio y maduración. Una nueva institucionalidad debe ser creada, pasar de la demanda al Estado central a la organización y gestión autónoma del desarrollo descentralizado, lograr el desarrollo de capacidades y sobre todo apostar a una nueva cultura política y económica que garantice el desarrollo nacional descentralizado. Lo anterior requiere de voluntad política, consensos y tiempos reales que muchas veces escapan a la sola voluntad, por lo que es necesario en nuestro caso legislar para el largo plazo garantizando gobernabilidad democrática ■